



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

---

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

## SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

### OFICINA DE CONTROL INTERNO

#### SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONSOLIDADO SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D. C.

**Diciembre de 2018**

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

## Índice

### I. De Ley

### II. Introducción

### III. Definiciones

### IV. Auditoría Modalidad Especial Vigencia 2013 y octubre 2014; Convenio Asociación 621 y 347 de 2013, Código 805.

1.3.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por presunta irregularidad en la selección del contratista o asociado. *Inefectiva*

### V. Auditoría de Desempeño Período 2012-2015. Proyectos 709-736, Código 11

3.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. Formulación e Inserción del Proyecto 736 “Disponibilidad y acceso de alimentos en el mercado interno a través del abastecimiento”, dentro del Plan de Desarrollo. *Incumplida*

### VI. Auditoría de Desempeño Período 2016, Proyectos 689, 752, 1021 Código 7

3.1.1 Hallazgo administrativo por omisión en la actualización de las fichas EBI-D y SEGPLAN, respecto de las metas del Proyecto 689 “Potenciar zonas de concentración de economía popular”.

3.1.2 Hallazgo administrativo por omisión en la actualización de las fichas EBI-D y SEGPLAN, respecto de las metas del Proyecto 752 “Bogotá productiva y Competitiva en la Economía Internacional”

3.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por falta de gestión oportuna y efectiva en la recuperación de dineros descontados unilateralmente por el asociado. Convenio 220-2015.

3.2.4 Hallazgo administrativo por duplicidad de documentos en el contrato 163-2016.

3.2.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria como consecuencia de irregularidades en la estructura de costos.

3.2.6 Hallazgo administrativo y fiscal en cuantía de \$224.390.000, con presunta incidencia disciplinaria, como consecuencia de las irregularidades en la estructura de costos de la única propuesta del convenio, así como la falta de control respecto de la ejecución de los recursos del mismo, generando mayores valores pagados.

## **VII. Auditoría de Desempeño Período 2016, Proyectos 709, 736, 754, 1025 Código 9**

3.2.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la planeación, por no contemplar en los estudios previos la descripción de los servicios que se requerían, así como los valores unitarios de los mismos.

3.2.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por irregularidades en la estructuración del presupuesto, así como modificaciones en la ejecución contractual.

## **VIII. Auditoría de Desempeño Período 2013 – 2016, PAD 2017 Código 12, Vigencia 2017**

3.1.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por consignar en forma extemporánea y de manera reiterativa los rendimientos generados sobre el saldo de los recursos presupuestales no ejecutados.

Acción 1

Acción 2

## **IX. Auditoría de Regularidad de PAD 2018, Vigencia 2017, Código 11**

3.1.2.1 Hallazgo administrativo por falta de registro de los bienes públicos, corresponde al Hallazgo 2.3.1.2 del año 2016.

3.1.2.2 Hallazgo administrativo el área contable no está establecida en la estructura orgánica de la entidad que corresponde al hallazgo 2.3.1.2 del año 2014.

3.1.2.3 Hallazgo administrativo por deficiencias en el análisis y conciliación periódica entre contabilidad y almacén que corresponde al hallazgo 2.3.1.3 del año 2016.

3.1.2.4 Hallazgo administrativo por el planteamiento de acciones infectivas que no logran corregir la causa de la irregularidad determinada, para subsanar los hallazgos números 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.1.5, 3.1.6, 3.1.7 de la Auditoría de Desempeño No. 5 de la vigencia 2016 - PAD 2017.

3.1.2.5 Hallazgo administrativo por la omisión del diligenciamiento de la bitácora implementada para la modificación de las fechas EBI, para subsanar el hallazgo número 3.1.1, de la Auditoria de Desempeño No. 5 de la vigencia 2014 - PAD 2015.

3.1.2.6 Hallazgo administrativo por plantear el cumplimiento de la ley como una acción de mejora, con ocasión de subsanar el hallazgo 3.2.1 de la Auditoría de Desempeño No. 10 de la vigencia 2016 PAD-2017.

3.1.2.7 Hallazgo administrativo por alto porcentaje en cartera del Convenio 012 de 2013, para subsanar el hallazgo 3.2.9 de la evaluación de la vigencia 2015 PAD 2016 Auditoria de Desempeño N° 10.

Acción 1

Acción 2

Acción 3

3.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falencias de la supervisión en los contratos: CAS 232 de 2017, CTO 270 de 2017, CTO 268 de 2016, CTO 251 de 2016, CTO 394 de 2016 y CTO 028 de 2013.

3.1.3.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de las normas de gestión documental.

3.1.3.3 Hallazgo administrativo por falencias en el estudio de mercado para llegar al valor oficial de la contratación y diferencia entre el valor de la propuesta y el valor del contrato. Según Convenio de Asociación No. 079 de 2016.

3.1.3.4 Hallazgo administrativo por omisión de toma de medidas frente a la irregularidad determinadas en la auditoría de Desempeño No. 7 del PAD -2017, pese haber finalizado la ejecución hace más de 14 meses su finalización.

3.1.4.1.1 Hallazgo administrativo por inconsistencias en el acto administrativo de legalización de traslado presupuestal.

3.1.4.1.2 Hallazgo administrativo por inconsistencias en el acto administrativo de legalización de traslado presupuestal.

3.2.1.1 Hallazgo administrativo por incumplimiento en las metas y el objetivo del proyecto 1019, con la suscripción del contrato No. 133 de 2017, con Canal Capital.

3.2.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por incumplimiento en las metas y el objetivo del proyecto 1019, con la suscripción del contrato No. 270 de 2017, con el Consorcio MPC.

3.2.1.3 Hallazgo administrativo por deficiente planeación en la programación de las metas 1 y 3 del proyecto de inversión 1022.

3.3.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por adquirir bienes devolutivos por caja menor y no realizarle la entrada (ingreso) al almacén a dichos elementos. Por regla general no se deben realizar compras de propiedades, planta y equipo (bienes devolutivos), a través de caja menor y de hacerlo se debe demostrar la urgencia del servicio.

3.3.1.2 Hallazgo administrativo por no registrar contablemente la legalización de los viáticos y gastos de viaje al cierre de la vigencia 2017.

3.3.1.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no reportar los informes de ejecución financiera de los convenios de asociación, interadministrativos y de cooperación, suscritos por la SDDE, de acuerdo con su Plan Operativo Contable.

Acción 1

Acción 2

3.3.1.4 Hallazgo administrativo por diferencias en el registro contable del informe financiero, con corte a 31 de diciembre de 2017 de los convenios 570 de 2013, 064 de 2014, 104 de 2017, 165 de 2017, 303 de 2017, 304 de 2017 y por no registrar contablemente a 31 de diciembre de 2017, los valores ejecutados del convenio 216 de 2015, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia.

Acción 1

Acción 2

3.3.1.5 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal, por valor de \$14.529.589 y presunta incidencia disciplinaria, por no realizar las gestiones necesarias ante las Empresas Promotoras de Salud – EPS, para recuperar las incapacidades.

3.3.1.6 Hallazgo administrativo por diferencias entre los saldos de contabilidad y almacén e inventarios, cuenta Bienes Muebles en Bodega.

3.3.1.7 Hallazgo administrativo por indebido registro contable e ingreso al almacén de los elementos reintegrados a la SDDE, en virtud del Contrato 231 de 2015.

3.3.1.8 Hallazgo administrativo por diferencias entre los saldos de los módulos de contabilidad e inventarios de la cuenta Propiedad, planta y equipo no explotados al cierre de la vigencia.

3.3.1.9 Hallazgo administrativo por no depreciar los bienes de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

3.3.1.10 Hallazgo administrativo por no depreciar los bienes de menor cuantía de acuerdo con lo establecido en el Instructivo 001 del 20 de enero del 2017 de la Contaduría General de la Nación.

3.3.1.11 Hallazgo administrativo por falta de políticas contables claras y unificadas, en el reconocimiento y revelación de los activos de menor cuantía.

3.3.1.12 Hallazgo administrativo por no tener en cuenta la distribución racional y sistemática del costo ni tener en cuenta su vida útil estimada para el cálculo de la depreciación de los bienes.

3.3.1.13 Hallazgo administrativo por la diferencia que se presenta en la cuenta 1670 – Equipo de Computación y Comunicación.

3.3.1.14 Hallazgo administrativo por no calcular la amortización de los intangibles por marcas registrados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE.

3.3.1.15 Hallazgo administrativo por las diferencias que se presentan en las cuentas intangibles (1970) y amortización acumulada de intangibles (1975). El proceso de cierre contable de la vigencia 2017, conlleva realizar la conciliación de las cifras entre las áreas de contabilidad y almacén, con el fin de lograr que la información administrada por cada una de ellas sea consistente y así lograr la integralidad del proceso de contable.

3.3.1.16 Hallazgo administrativo por amortizar las licencias adquiridas en la vigencia 2017, sin tener en cuenta el Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de los Activos Intangibles.

3.3.1.17 Hallazgo administrativo por no revelar en las notas a los Estados Contables las cifras y composición de la cuenta 2401. Las notas a los Estados Contables básicos corresponden a la

información adicional de carácter general y específico, que complementa los Estados Contables básicos y forman parte integral de los mismos.

3.3.1.18 Hallazgo administrativo por diferencias entre las cuentas por pagar contables y el acta de cuentas por pagar presupuestal a 31 de diciembre de 2017.

3.3.2.1 Hallazgo administrativo por deficiencias presentadas en el Control Interno Contable.

3.3.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no acopiar la documentación suficiente en el proceso de saneamiento contable.

**X. Auditoría de Desempeño Evaluar la Gestión Contractual Relacionada con el Abastecimiento, Seguridad Alimentaria y Desarrollo Sostenible para la Ruralidad Bogotana Período 2017, PAD 2018 Código 14.**

3.3.2.2 Hallazgo administrativo y fiscal en cuantía de \$ 34.191.708, con presunta incidencia disciplinaria, por mayores valores pagados con ocasión de la ejecución de la subcontratación de las actividades.

Acción 1  
Acción 2

3.3.2.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por establecer requisitos que limitan la concurrencia de oferentes y la incertidumbre sobre el estado real de la edificación – contrato de consultoría No. 317 de 2016.

Acción 1  
Acción 2

3.3.2.5 Hallazgo administrativo, por falencias en la conformación y organización del expediente contractual; contrato de prestación de servicios No. 102 de 2017.

Acción 1  
Acción 2

3.3.2.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la adjudicación del contrato No. 155 de 2017, a una empresa que no cumplía con el perfil requerido para la ejecución de una parte del contrato y por falta de control en los documentos que expide la entidad.

3.3.2.7 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiente gestión, seguimiento y cuidado por parte de la entidad auditada, a los bienes que se les realizo mantenimiento. Contrato 377-2017.

**XI. Auditoría de Desempeño Evaluar la Gestión Contractual Adelantada por la SDDE, EN Relación con el Desarrollo de los Sectores Productivos, la Generación Empleo, la Integración Regional y el Posicionamiento Internacional de Bogotá, Período 2017, PAD 2018 Código 16.**

3.3.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la falta de gestión del supervisor al no solicitar el inicio del proceso de terminación del contrato No. 147 de 2017, ni dar aplicación al procedimiento para imponer las multas o sanciones establecidas.

3.3.1.2. Hallazgo administrativo por deficiencias en el cumplimiento de las normas de Gestión Documental de los expedientes que contienen el convenio de Asociación No. 104 de 2017 y los contratos de prestación de servicios profesionales Nos. 153 de 2017, 147 de 2017 y 057 de 2017.

Acción 1

Acción 2

**XII Auditoría de Desempeño Evaluar la Gestión Contractual Relacionada con el Eje Transversal Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia, Período 2017, PAD 2018 Código 17**

3.3.2.1 Hallazgo administrativo, con incidencia fiscal en cuantía de \$12.126.100, y presunta incidencia disciplinaria, por cuanto el informe producto de la ejecución del contrato 203 de 2017, resultó ser “inservible” y no pudo ser tenido en cuenta para la obra contratada, por las deficiencias evidenciadas sobre el estado real de las plazas 1, 2 y 3.

3.3.2.2 Hallazgo administrativo por deficiencias en la conformación de expedientes contractuales. Contratos 179-2017 y 249 de 2016.

3.3.2.3 Hallazgo administrativo por deficiente gestión en la adopción de acciones para la conservación de los bienes a cargo de la Entidad.

3.3.2.4 Hallazgo administrativo por deficiencias y falta de control en la elaboración de los estudios previos, el acta de inicio y deficiencias en los documentos acreditados por el contratista para el pago del contrato 149 de 2017 y 380 de 2016.

Acción 1  
Acción 2

XIII. Recomendaciones

XIV. Estadísticas

XV. Bibliografía

**Índice**

## I De Ley

Artículo 209 de la constitución Política: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*

Artículo 269 de la Constitución Política: *“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.*

Artículo 272 de la Constitución Política: *“La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva.*

*La de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales”.*

Artículo 65 de la Ley 42 de 1993: *“Las contralorías departamentales, distritales y municipales realizan la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la presente ley”.*

Artículo 9° de la Ley 87 de 1993: *“Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.*

Modelo Estándar de Control Interno – MECI: El artículo 1° del Decreto Nacional 943 del 21 de mayo de 2014, *“Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”*, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015 en el numeral 2.2.21.6.1, *“adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado”* El cual contiene en el módulo de Evaluación y Seguimiento el elemento de control *“Planes de Mejoramiento”*.

## Resolución Reglamentaria 003 de 2014 de la Contraloría de Bogotá.

Resolución Reglamentaria 69 de 2015 de la Contraloría de Bogotá. Artículo 9°. Seguimiento. *“El seguimiento al Plan de Mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia y control fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno - MECI. El resultado de este seguimiento deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá D.C.*

*Parágrafo 1°. La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del Plan de Mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes.*

*Artículo 11°. Evaluación. Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., evaluar mediante auditoria de regularidad, el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento formuladas para corregir los hallazgos provenientes de los informes de auditoría, visita fiscal o estudio de economía y política pública.*

*Se entiende que una acción ha sido efectiva cuando al implementarse, elimina la causa y subsana el hallazgo detectado por la Contraloría de Bogotá D.C., hecho que produce el cierre del hallazgo de auditoria.*

*Parágrafo 1°. Respecto a las acciones cumplidas que no subsanaron la situación detectada por la Contraloría de Bogotá D.C., el auditor evaluará su impacto en el manejo de los recursos públicos y en el mejoramiento de la gestión de la entidad; decidirá su cierre y establecerá un nuevo hallazgo, situación que será comunicada a la entidad auditada.*

*Artículo 12°. Incumplimiento Plan de Mejoramiento. Se entiende que el plan de mejoramiento se incumple cuando el resultado de la evaluación arroje que las acciones cumplidas no superan el 75% del total de las acciones cuyo plazo de ejecución se encuentre vencido a la fecha de evaluación.*

*Parágrafo 1°. No obstante lo previsto en este artículo, el sujeto de vigilancia y control fiscal deberá implementar las acciones no cumplidas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la comunicación del informe definitivo de auditoria. Su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en la ley.*

## Resolución Reglamentaria 012 del 28 de febrero de 2018 de la Contraloría de Bogotá. Artículo 7°.

*Parágrafo 2°. La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, deberá acompañar y asesorar a los responsables en la elaboración del plan de mejoramiento, de manera que asegure la conformidad de la información y la efectividad de la acción para eliminar la causa del hallazgo comunicado por la Contraloría de Bogotá D.C.*

*Artículo 10°. Seguimiento. “El seguimiento al Plan de Mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia y control fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno - MECI. El resultado de este seguimiento deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá D.C.*

*Parágrafo 1°. La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del Plan de Mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes.*

*Artículo 12°. Evaluación. Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., evaluar, el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de mejoramiento para eliminar la causa (s) que originó los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá D.C., mediante auditorías de regularidad, desempeño o visita de control fiscal.*

*Artículo 14° Incumplimiento Plan de Mejoramiento. Se entiende que el plan de mejoramiento se incumple cuando el total de las acciones CERRADAS frente al total de acciones evaluadas, no supera el 90%.*

## Índice

## II INTRODUCCIÓN

El presente informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene corte al 31 de diciembre de 2018 y está actualizado con los resultados de la Auditoría de Desempeño Período 2013 – 2016, PAD 2017 Código 12. Auditoría de Regularidad Componentes Control de Gestión y Financiero Período 2017, PAD 2018 Código 11. Auditoría de Regularidad Período 2017, PAD 2018 Código 11 de la Contraloría de Bogotá, Auditoría de Desempeño Evaluar la Gestión Contractual Relacionada con el Abastecimiento, Seguridad Alimentaria y Desarrollo Sostenible para la Ruralidad Bogotana Período 2017, PAD 2018 Código 14, Auditoría de Desempeño Evaluar la Gestión Contractual Adelantada por la SDDE, EN Relación con el Desarrollo de los Sectores Productivos, la Generación Empleo, la Integración Regional y el Posicionamiento Internacional de Bogotá, Período 2017, PAD 2018 Código 16.

Contiene 58 hallazgos y 63 acciones; de las cuales fueron declaradas inefectivas 1 e incumplidas 1 (En reporte SivicoF – nov 2018 registra inefectiva, cabe resaltar que en el informe final Auditoría de Regularidad Cód 11, PAD 2018 – Vigencia 2017 fue declarada incumplida), distribuido todo ello en este informe de quince capítulos.

En cada hallazgo y con cada actualización conforme las Dependencias hacen llegar información, la Oficina de Control Interno indica el índice de cumplimiento; esta para que sea fiel reflejo del reporte 71 que hace parte de la Cuenta Anual a la Contraloría de Bogotá.

Cada emisión de este informe es una ocasión para implementar mejoras en su presentación.

Este seguimiento para su mejor administración se ha clasificado cronológicamente, teniendo en cuenta los hallazgos organizados por orden de las Auditorías que les dan origen; los hallazgos aquí presentados son los que actualmente tienen como Estado “Abierto, inefectivo o incumplido”.

*“El objetivo primordial de los planes de Mejoramiento es promover que los procesos internos de la Entidad se desarrollen de manera Eficiente y transparente a través de la adopción de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo; de tal manera que se hace imperativo a los servidores de la Entidad asegurar el cumplimiento de las acciones registradas en el Plan de mejoramiento suscrito por la Entidad con la Contraloría de Bogotá, toda vez que este se formula para corregir las desviaciones encontradas en la gestión de la Entidad”.*

Se solicita que este informe se dé a conocer a todos los funcionarios de la Entidad, con el fin que se conozcan y se materialicen en todas las actividades de la Secretaría distrital de Desarrollo Económico, las acciones de mejora.

La Oficina de Control Interno socializará con cada una de las Dependencias de la Entidad este informe, tanto en su globalidad, como de manera específica los hallazgos y acciones a cargo de cada una de ellas

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

### III DEFINICIONES

**PLAN DE MEJORAMIENTO:** Es el documento que contiene el conjunto de acciones que se compromete a implementar un sujeto de vigilancia y control fiscal, tendientes a subsanar o corregir los hallazgos negativos de orden administrativo que hayan sido identificados en ejercicio de las auditorías de regularidad, desempeño, visita de control fiscal y auditoría a los Estados Contables del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá D.C., que adelanta la Contraloría de Bogotá, D.C., sobre la vigilancia y control a la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejen fondos o bienes del Distrito Capital; con el fin adecuar la gestión fiscal a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y la mitigación del impacto ambiental.

**SEGUIMIENTO.** El seguimiento al Plan de Mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia y control fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, para verificar su cumplimiento. El resultado de este seguimiento deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá D.C.

**INCUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.** Se entiende que el plan de mejoramiento se incumple cuando el total de las acciones CERRADAS frente al total de acciones evaluadas, no superan el 90%.

**ESTADO DE LA ACCIÓN:** “Está determinado en términos de eficacia (cumplimiento de la acción) y efectividad (medida en que se logró subsanar la causa que originó el hallazgo u observación de auditoría)

**Cerrada:** Cuando la acción es ejecutada en el 100% y elimina la causa del hallazgo, caso en el cuál el auditor comunicará al sujeto de control el retiro del plan de mejoramiento consolidado.

**Abierta:** Una acción se estima abierta cuando se encuentra en ejecución o cuando ésta a pesar de haberse cumplido no contribuyó a subsanar la situación detectada”.

**Inefectiva:** Cuando la acción implementada es ejecutada en el 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo.

**Incumplida:** Cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el sujeto de vigilancia y control fiscal no la ha ejecutado en el 100%.

#### **IV. AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL VIGENCIA 2013 Y OCTUBRE 2014; CONVENIO ASOCIACIÓN 621 Y 347 DE 2013, CÓDIGO 805.**

**1.3.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por presunta irregularidad en la selección del contratista o asociado.** En el proceso de selección del contratista, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico desconoció los principios de transparencia y selección objetiva, consagrados en la Ley 80 de 1993, al elegir única y exclusivamente a la Universidad de los Andes, sin considerar otras ofertas del mercado, sin garantizar la oportunidad de participación a otros oferentes y poniendo en riesgo los recursos públicos a su cargo.

**Causa Del Hallazgo:** Inaplicación y elusión de los procedimientos y normas legales vigentes.  
**Efecto:** Selección subjetiva del contratista que configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

**1) Acción:** Se efectuará el proceso de contratación de acuerdo con el manual de contratación establecido por la Entidad.

**Indicador:** Eficacia gestión contractual: Procedimiento.

**Fecha de inicio:** 01/01/2016

**Fecha de terminación:** 30/06/2016

**Área responsable:** Dirección de competitividad Bogotá Región, Oficina Asesora de Jurídica

#### **ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO**

---

##### **marzo de 2016**

No se presentaron evidencias

---

##### **junio de 2016**

No se presentaron evidencias

---

##### **diciembre de 2016**

La Dirección de Competitividad Bogotá Región a través de memorando 2016IE8648 del 23 de diciembre de 2016, adjunta como evidencia el convenio interadministrativo No. 220 de 2015 suscrito entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX; Convenio de asociación No. 187 de 2016

suscrito entre la SDDE y la Pontificia Universidad Javeriana y los estudios previos del contrato 176 de 2015, donde se encuentra plasmado el proceso de contratación de cada uno de los convenios en mención.

**Formato 71 feb. 2017: 100%**

**mayo 2017**

La Contraloría de Bogotá D.C dictamina “*Inefectiva*” la acción 1.

**septiembre de 2017**

La Oficina Asesora de Jurídica a través de memorando 2016IE6939 del 4 de septiembre de 2017 numeral 1 adjunta como evidencia informando lo siguiente “*En la actual administración una vez realizada la revisión, estudio y análisis de los procedimientos de procesos contractuales, se consideró pertinente en cumplimiento de los órdenes normativos que regulan la gestión contractual, realizar modificaciones con el fin de hacer ajustes con el objeto de propender por hacer más eficiente la contratación al interior de la SDDE, es así como se observa que para la vigencia 2016, los resultados de los procesos contractuales fueron:*

*VIGENCIA 2016*

<i>Ítem</i>	<i>PROCESO</i>	<i>TOTAL, PROCESOS</i>
<i>1</i>	<i>Convenio de Asociación</i>	<i>18</i>
<i>2</i>	<i>Convenio de Cooperación</i>	<i>2</i>
<i>3</i>	<i>Convenios Interadministrativos</i>	<i>2</i>
<i>4</i>	<i>Contratos Interadministrativos</i>	<i>3</i>
<i>5</i>	<i>Contrataciones mínima cuantía</i>	<i>19</i>
<i>6</i>	<i>Licitaciones Públicas</i>	<i>0</i>

*Para la presente vigencia, a la fecha del presente documento, los procesos contractuales en estructuración y adjudicados son:*

*VIGENCIA 2017*

<i>Ítem</i>	<i>PROCESO</i>	<i>TOTAL PROCESOS</i>
<i>1</i>	<i>Convenio de Asociación</i>	<i>2</i>
<i>2</i>	<i>Convenio de Cooperación</i>	<i>0</i>
<i>3</i>	<i>Convenios Interadministrativos (*)</i>	<i>5</i>
<i>4</i>	<i>Contratos Interadministrativos</i>	<i>3</i>
<i>5</i>	<i>Contrataciones mínima cuantía</i>	<i>7</i>
<i>6</i>	<i>Licitaciones Públicas</i>	<i>6</i>
<i>7</i>	<i>Concursos de méritos</i>	<i>5</i>

8	Selecciones abreviadas	7
---	------------------------	---

Realizado un comparativo entre las dos vigencias, se extracta que para llevar a cabo los procesos en la presente anualidad 2017, se realiza un estudio pormenorizado antes de la toma de decisiones en cuanto a su modalidad, razón por la cual, se modificaron los protocolos para llevar a cabo los procesos contractuales, lo que conllevó a un impacto que desaceleró su actividad, mientras se realizaban los ajustes durante el primer semestre de la vigencia actual.

No obstante, lo anterior se denota que a partir del mes de junio de 2017, una vez superados y adoptados los cambios, el aprendizaje por parte de los funcionarios y contratistas de la Entidad que tienen relación directa o indirecta en los procesos de contratación se ha normalizado, estableciéndose en la actualidad un punto de equilibrio en donde se está adelantando la actividad contractual de manera veraz, eficiente y oportuna.

Es importante resaltar, una vez realizando el comparativo de los procesos contractuales en las vigencias 2016 y 2017, se observa que mientras que en la vigencia 2016 no se adelantaron licitaciones públicas, en la actual vigencia se están adelantando cinco (5) Licitaciones Públicas, cinco (5) procesos de Concursos de Méritos.

En específico y sobre convenios de asociación a continuación, se presenta un cuadro comparativo del número de convenios suscritos durante el mismo período, esto es, 1 de enero al 31 de agosto, correspondiente a los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, lo que permite concluir que la Secretaría a través de la Oficina Asesora Jurídica viene promoviendo en la presente administración por el adelantamiento de procesos de selección pública de los que regula la Ley 80 de 1993, así:

VIGENCIA	PERIODO	No CONVENIOS DE ASOCIACIÓN
2012	01-01 al 31-08	66
2013		15
2014		5
2015		10
2016		4
2017		2

Además de todo lo anterior, cabe señalar que en la actualidad y con el fin de dar cumplimiento a las directrices del señor Alcalde Mayor de Bogotá D. C., mediante Circular del 1° de marzo de 2017 y la Circular 019 del 16 de julio de 2017 de la Secretaría Jurídica Distrital, sobre la importancia de que las Entidades del Distrito Capital, inicien acciones para implementar toda actividad contractual en la Plataforma Transaccional SECOP II, esta Oficina Asesora, ha iniciado el despliegue necesario para utilizar dicha plataforma en todos los procesos contractuales que se adelanten; hecho que necesariamente requiere que tanto los funcionarios como los contratistas que intervienen directa o indirectamente en los procesos de

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

contratación, conozcan a través de un proceso de aprendizaje el manejo de la plataforma, con el fin de cumplir con los órdenes normativos que reglamentan la Contratación Administrativa (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007).

Por todo lo anterior se solicita declarar como eficaz las acciones que viene adelantando la Secretaría a través de la Oficina Asesora de Jurídica, tendientes a garantizar el cumplimiento estricto de los principios de transparencia y selección objetiva que rigen la contratación pública”.

**Formato 71 oct. 2017: 100%**

---

**octubre de 2017**

La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando con cordis N° 2017IE7450 del 22 de septiembre de 2017 adjunta como evidencia informando lo siguiente “Nos atenemos en su integridad a lo manifestado por el área a través de memorando 2017IE6939 del 4 de septiembre de 2017 – numeral 1 remitido a la OCI”.

**Formato 71 dic. 2017: 100 %**

---

**mayo 2018**

La Contraloría de Bogotá D.C dictamina “*Inefectiva*” la acción 1

---

**mayo de 2018**

Mediante memorando con cordis N° 2018IE2973 con fecha del 11 de abril de 2018, la Dirección de Competitividad Bogotá Región adjunta como evidencia en CD de nombre Hallazgos Vencidos - Carpeta con nombre Hallazgo1.3.1 Contrato 304-2017 Estudio Técnico (39 paginas) con las respectivas firmas de quienes elaboran el estudio técnico.

**Formato 71 mayo.2018: 100 %**

---

**septiembre 2018**

la Dirección de Competitividad Bogotá Región mediante memorando con cordis N° 2018IE7860 con fecha del 21 de septiembre de 2018, adjunta como evidencia en CD de nombre Hallazgos Vencidos - Carpeta con nombre Hallazgo1.3.1 Contrato 304-2017 Estudio Técnico (39 paginas) con las respectivas firmas del equipo técnico que participaron en su elaboración. quienes elaboran el estudio técnico.

**Formato 71 sept.2018: 100%**

---

## Índice

### V. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO PERÍODO 2012-2015. PROYECTOS 709-736, CÓD 11

**3.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.** Formulación e Inserción del Proyecto 736 “Disponibilidad y acceso de alimentos en el mercado interno a través del abastecimiento”, dentro del Plan de Desarrollo.

**Causa Del Hallazgo:** La falta de claridad en la formulación del proyecto, estudios previos con estudios de mercado deficientes, inadecuada materialización contractual en cuanto a su alcance y contenido, son elementos que presuntamente transgreden la ley 1474 de 2011.

**2) Acción 4:** Efectuar una mesa de trabajo con la Contraloría Distrital para conocer la posición de este ente de control frente a los hallazgos planteados en los diferentes informes de la Contraloría respecto a la formulación del proyecto 736.

**Indicador:** Capacitación: Una mesa de trabajo con la Contraloría Distrital.

**Fecha de inicio:** 03/07/2015

**Fecha de terminación:** 30/06/2016

**Área responsable:** Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, Oficina Asesora de Planeación.

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

#### marzo de 2016

No se anexan evidencias.

---

#### junio de 2016

No se anexan evidencias.

La Oficina de Control Interno considera esta acción ineficaz para subsanar el hallazgo; se recomienda eliminar esta acción ya que con el cumplimiento de las tres acciones anteriores se subsana el hallazgo.

---

#### diciembre de 2016

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario mediante memorando con Cordis 2016IE8616 del 22 de diciembre del 2016 adjunta como evidencia el Plan de Desarrollo “*BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016 -2020*”, Convenio 051 de 2016 y Listado de asistencia a mesa de trabajo realizado con la Contraloría de Bogotá del día 21 de junio de 2016.

**Formato 71 feb. 2017:** 100%

---

**mayo 2017**

La Contraloría de Bogotá D.C dictamina “*Inefectiva*” la acción 3.

---

**octubre de 2017**

Mediante memorando con Cordis 2016IE9304 del 22 de noviembre del 2017 remitido por la Oficina Asesora de Planeación señala que “*Son las Áreas misionales las que tienen que remitir los soportes que subsanen las acciones de los hallazgos del Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad con la Contraloría de Bogotá D.C., motivo por el cual esta dependencia no tiene acciones de mejora en esta auditoría*”

**Recomendación:** Los responsables son los que quedan estipulados en la formulación del Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad con la Contraloría de Bogotá D.C.

**Formato 71 dic. 2017:** 80 %

---

**mayo 2018**

La Contraloría de Bogotá D.C dictamina “*Incumplida*” la acción 2.

---

septiembre de 2018

La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario mediante memorando con cordis No 2018IE8031 con fecha del 27 de septiembre de 2018, Adjunta como evidencia carpeta con nombre Soportes acciones plan de mejoramiento con la carpeta de nombre Capítulo V 3.5 los archivos listado de asistencia mesa de trabajo realizado con la Contraloría de Bogotá con fecha del 21 de junio de 2016, Bases del Plan Distrital de Desarrollo – Bogotá Mejor para Todos, Convenio Interadministrativo No 051 de 2016 con sus respectivas firmas, Acta mesa de trabajo realizada con la Contraloría de Bogotá con fecha del 21 de junio de 2016 e informa “*De la recomendaciones y conclusiones de esta mesa de trabajo, se derivó que la DERA ha cambiado sustancialmente la modalidad de contratación y actualmente todo se está realizando por invitación publicación, y en los tres convenios de asociación suscritos APAVE 379-2016, PROPAIS 323-2016, FUNDES 229-*

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

*2016 no se reconocieron gastos de administración u operativos. Para la estrategia de mercados campesinos se viene haciendo alianzas con el Departamento de Cundinamarca, Boyacá, ADR”.*

**Formato 71 sept. 2018: 100 %**

---

## VI. AUDITORIA DE DESEMPEÑO PERIODO 2016, PROYECTOS 689, 752, 1021 CÓDIGO 7, VIGENCIA 2017

### 3.1.1 Hallazgo administrativo por omisión en la actualización de las fichas EBI-D y SEGPLAN, respecto de las metas del Proyecto 689 “Potenciar zonas de concentración de economía popular”.

**Causa Del Hallazgo:** Deficiencia en la planeación de la metafísica de acuerdo con lo programado para el periodo 2012-2016, sin que hubiese mediado el ajuste a la respectiva ficha EBI y proyecto.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa, por lo tanto, se presenta una posible transgresión a lo establecido en los literales b), d), e) y f) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 y literales f) y k) del artículo 3º de la Ley 152 de 1994 y artículo 8 del Decreto 449 de 1999.

**3) Acción:** Retroalimentación oportuna por parte de la Oficina Asesora de planeación a las áreas misionales de la modificación de las fichas EBI-D

**Indicador:** Mesas de trabajo. Actas sobre mesas de trabajo y planillas de asistencia.

**Fecha de inicio:** 23/10/2017

**Fecha de terminación:** 22/10/2018

**Área responsable:** Oficina Asesora de Planeación y áreas misionales.

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

-----  
No se anexan evidencias.

**Formato 71 dic. 2017:** 0%.  
-----

#### febrero de 2018

Mediante memorando con Cordis 2018IE1121 del 6 de febrero de 2018 la Dirección de Competitividad Bogotá Región adjunta como evidencia en CD carpeta de nombre Evidencias Avances Hallazgos 06-02-2018 archivo con nombre Hallazgo 1 el cual contiene lista de asistencia capacitación sobre Gestión Documental - SIG realizada el día 2 de febrero de 2018 y presentación SIG Competitividad (capacitación SIG – metas 2017 Proyectos de inversión 1019 y 1021).

Cabe resaltar que en el archivo excel de nombre Avances hallazgos 06-02-2018 también remitido por la DCBR informan colocando como observación “Si bien no se ha realizado capacitación por parte de la OAP, la Dirección de competitividad realizó el día 2 de febrero de 2018 una capacitación en temas de SIG, metas Proyectos de inversión 1019 y 1021, así mismo de Gestión Documental”.

Recomendación: Cumplir con la acción “*Retroalimentación oportuna por parte de la Oficina Asesora de planeación a las áreas misionales de la modificación de las fichas EBI-D*”.

**Formato 71 feb. 2018:** 30%.

---

### marzo de 2018

Mediante memorando con cordis N° 2017IE2376 del 20 de marzo de 2018 la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico informa que “*El proyecto 1026 denominado Observatorio de Desarrollo Económico, elaboró el plan de acción para el año 2018, reformulando la magnitud de las metas con las estrategias y acciones planteadas para el año en curso*” adjunta como evidencia en CD carpeta con nombre Hallazgo 3.1.1 la siguiente información:

- 1- Correo electrónico con fecha del 15 de febrero de 2018 remitido a la Oficina Asesora de Planeación con archivo en word metas reformuladas de la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico.
- 2 - Metas reformuladas proyecto 1026 – Año 2018- 2019 – 2020, consolidado metas

**Formato 71 mar.2018:** 100%

---

### marzo de 2018

La Dirección de Competitividad Bogotá Región mediante memorando con cordis N° 2018IE2605 del 26 de marzo de 2018 informa que “*Si bien no se ha realizado capacitación por parte de la OAP, la Dirección de Competitividad realizó el día 2 de febrero de 2018 una capacitación en temas de SIG, metas Proyectos de inversión 1019 y 1021, así mismo Gestión Documental.*” Adjunta como evidencia en CD carpeta con nombre hallazgo 3.1.1 correo electrónico con fecha del 1 de febrero de 2018 capacitación SIG y resultados metas, acta de reunión – capacitación gestión documental – SIG metas DCBR con fecha del 2 de febrero 2018, inducción Dirección de Competitividad 2018, presentación SIG - metas 2017 competitividad.

Recomendación: cumplir con la acción “*Retroalimentación oportuna por parte de la Oficina Asesora de planeación a las áreas misionales de la modificación de las fichas EBI-D*”

---

~~Carrera 60 No. 63-52,~~  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

**Formato 71 mar.2018: 30%**

---

**abril de 2018**

La Dirección de Competitividad Bogotá Región mediante memorando con cordis N° 2018IE2973 con fecha del 11 de abril de 2018 remite la misma información ya suministrada mediante memorando con cordis N° 2018IE2605 del 26 de marzo de 2018.

**Formato 71 abril.2018: 30%**

---

**septiembre de 2018**

Mediante memorando con cordis N° 2018IE7860 del 21 de septiembre de 2018, la Dirección de Competitividad Bogotá Región informa “*Que el área encargada de ajustar las fichas EBI en la SDDE es la OAP, sin embargo, la DCBR realizó el día 2 de febrero de 2018 una capacitación en temas de SIG, metas Proyectos de inversión 1019 y 1021, así mismo Gestión Documental.*” adjunta como evidencia en CD carpeta con nombre Vigentes, carpeta Hallazgo 3.1.1 con los archivos correo electrónico con fecha del 1 de febrero de 2018 capacitación SIG y resultados metas, Acta Comité y Reuniones tema “*Revisión metas proyecto 1021*” y *SUIM 2018* “ con fecha del 12 de abril de 2018 realizada entre la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Competitividad Bogotá Región con sus respectivas firmas, Acta metas con fecha del 14 de agosto de 2018 tema “*magnitud de las metas programada para el cuatrienio*” realizada entre la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Competitividad Bogotá Región con sus respectivas firmas, listado de asistencia capacitación gestión documental – SIG con fecha del 2 de febrero 2018.

**Formato 71 sept.2018: 100%**

---

**septiembre de 2018**

La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario mediante memorando con cordis No 2018IE8031 con fecha del 27 de septiembre de 2018, Adjunta como evidencia carpeta con nombre Soportes acciones plan de mejoramiento - carpeta de nombre Capitulo VII 3.1.1 con los archivos Acta de Reunión No 1 SEGPLAN II trimestre 2018 Reporte de Metas 1019, 1021, 1020, 1025, 1022, 1023, 1022 realizada por la Oficina Asesora de Planeación, Listados de asistencia consolidado reporte SEGPLAN II trimestre, Mesa de Trabajo No 1 (revisar reportes mensuales ,

consolidar reporte definitivo SEGPLAN y compromisos), Lista de asistencia Reporte de Metas Proyectos SEGPLAN, Acta de Reunión No 2 SEGPLAN II trimestre 2018 Reporte 1023, Lista de asistencia Reporte de Metas Proyectos SEGPLAN, Acta de Reunión No 3 SEGPLAN II trimestre 2018 Reporte 1027 y 1028, Lista de asistencia Reporte de Metas Proyectos SEGPLAN, Acta de Reunión No 4 SEGPLAN II trimestre 2018 Reporte 1026, Lista de asistencia avance II trimestre metas SEGPLAN, Acta de Reunión No 5 SEGPLAN II trimestre 2018 Reporte 1025, Lista de asistencia avance II trimestre metas SEGPLAN realizadas por la Oficina Asesora de Planeación.

Acta de Reunión No 1 SEGPLAN I Trimestre 2018 (reporte de metas, SUIM y metas, reprogramación metas cuatrimestrales PDD) realizada por la Oficina Asesora de Planeación, Lista de asistencia SEGPLAN I Trimestre 2018 - Reporte de Metas 1022 – 1023 con fecha del 20 de marzo de 2018, Acta de Comité No 2 (reporte de metas, SUIM y metas, reprogramación metas cuatrimestrales PDD) realizada por la Oficina Asesora de Planeación, Lista de asistencia SEGPLAN I Trimestre 2018 - Reporte de Metas 1019 – 1021 con fecha del 20 de marzo de 2018, Acta de Comité No 3 (reporte de metas, reprogramación metas cuatrimestrales PDD) realizada por la Oficina Asesora de Planeación, Lista de asistencia SEGPLAN I Trimestre 2018 - Reporte de Metas 1026, Acta de comité No 4 (reporte de metas reprogramación metas cuatrimestrales PDD) realizada por la Oficina Asesora de Planeación, Lista de asistencia SEGPLAN I Trimestre 2018 - Reporte de Metas 1027, Acta de Comité No 5 (reporte de metas, SUIM y metas, reprogramación metas cuatrimestrales PDD) realizada por la Oficina Asesora de Planeación, Lista de asistencia SEGPLAN I Trimestre 2018 - Reporte de Metas 1025 – 1020, Acta de comité No 4 (reporte de metas reprogramación metas cuatrimestrales PDD) realizada por la Oficina Asesora de Planeación, Lista de asistencia SEGPLAN I Trimestre 2018 - Reporte de Metas 1028.

Mesas de trabajo julio y septiembre de 2017 con actas de trabajo No 1, 2, 3, 4, 5 y su respectiva lista de asistencia, en las cuales se realizó el proceso de retroalimentación por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

**Formato 71 sept.2018:** 100%

---

## octubre de 2018

La Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo mediante memorando con cordis No 2018IE8381 adjunta como evidencia en CD carpeta con nombre 3.1.1 y 3.1.2 fichas EBI-D con cuatro carpetas las siguientes carpetas con documentos:

### 1- Actas de Reunión SEGPLAN junio 2018

---

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

- Acta de Reunión SEGPLAN junio 2018 con fecha del 22 de junio de 2018 realizada por la Oficina Asesora de Planeación “Consolidación reporte SEGPLAN segundo trimestre vigencia 2018” proyecto de inversión 10222 de junio de 2018 “Consolidación reporte SEGPLAN segundo trimestre vigencia 2018” proyecto de inversión 1023 y lista de asistencia.
- Acta de reunión SEGPLAN junio 2018 con fecha del 22 de junio de 2018 realizada por la Oficina Asesora de Planeación “Consolidación reporte SEGPLAN segundo trimestre vigencia 2018” proyecto de inversión 1022 y lista de asistencia.

## 2- Actas de Reunión SEGPLAN

- Acta de Reunión SEGPLAN marzo 2018 con fecha del 2 de marzo 2018 realizada por la Oficina Asesora de Planeación “Reporte Metas SEGPLAN proyectos de inversión 1022 y 1023 “y lista de asistencia.
- Formato de seguimiento de metas SEGPLAN proyecto 1022 Consolidado del Ecosistema de Emprendimiento y Mejoramiento de la Productividad de las MIPyMES.
- Formato de seguimiento de metas SEGPLAN proyecto 1023 – Potenciar el Trabajo Decente en la Ciudad.
- Acta de Reunión No 2 con fecha del 20 de marzo de 2018 realizada por la Oficina Asesora de Planeación y Lista de asistencia “Mesa de trabajo SEGPLAN I trimestre 2018 - Reporte metas SEGPLAN - 1019 y 1021 “
- Formato de seguimiento de metas SEGPLAN proyecto 1019 – Transferencia del Conocimiento y Consolidación del Ecosistema de Innovación para el Mejoramiento de la Competitividad.
- Acta de Reunión No 3 con fecha del 22 de marzo de 2018 realizada por la Oficina Asesora de Planeación y lista de asistencia “Mesa de trabajo SEGPLAN I trimestre 2018 - Reporte metas SEGPLAN - 1026.
- Formato de seguimiento de metas SEGPLAN proyecto 1026 – Observatorio de Desarrollo Económico.
- Acta de Reunión No 4 con fecha del 22 de marzo de 2018 realizada por la Oficina Asesora de Planeación y lista de asistencia “Mesa de trabajo SEGPLAN I trimestre 2018 - Reporte metas SEGPLAN - 1027”.
- Formato de seguimiento de metas SEGPLAN proyecto 1027 – Planeación y Gestión para el Mejoramiento Institucional.
- Acta de Reunión No 5 con fecha del 23 de marzo de 2018 realizada por la Oficina Asesora de Planeación y lista de asistencia Reporte metas SEGPLAN - 1020 1025.
- Formato de seguimiento de metas SEGPLAN proyecto 1020 - Mejoramiento de la Eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria.

- Formato de seguimiento de metas SEGPLAN proyecto 1025 – Generación de Alternativas de Desarrollo Sostenible para la Ruralidad Bogotana.
- Acta de Reunión No 6 con fecha del 4 de abril de 2018 realizada por la Oficina Asesora de Planeación y lista de asistencia “Mesa de trabajo SEGPLAN I trimestre 2018 – Proyecto 1028 “
- 1028 - Gestión y Modernización Institucional.

### **3- Mesa de Trabajo Julio 2017 – 5 -10 DDEE**

- Acta de Reunión No 2 con fecha del 10 de julio de 2018 -Reporte II semestre SEGPLAN
- Formato de seguimiento de metas SEGPLAN proyecto 1023 – Potenciar el Trabajo Decente en la Ciudad
- Lista de asistencia -Verificación y Consolidación Reporte II Trimestre - metas proyecto con fecha del 11 de julio de 2017

### **4- Mesa de Trabajo septiembre 2017 – 1 – 23 DDEE**

- Acta de Reunión No 1 con fecha del 18 de septiembre de 2017
- Lista de asistencia - Mesa de trabajo seguimiento metas corte agosto – sept - Reporte SEGPLAN III trimestre 2017.
- Formato de seguimiento de metas SEGPLAN proyecto 1022 – Consolidación del Ecosistema de Emprendimiento y Mejoramiento de la Productividad de las MiPymes.
- Acta de Reunión No 2 con fecha del 19 de septiembre de 2017
- Lista de asistencia – Reporte de información a SEGPLAN con fecha del 19 de septiembre de 2017.
- Formato de seguimiento de metas SEGPLAN proyecto 1023 - Potenciar el Trabajo Decente de la Ciudad.
- Acta de Reunión No 3 con fecha del 20 de septiembre de 2017.
- Lista de asistencia con fecha del 19 de septiembre de 2017.
- Acta de Reunión No 4 con fecha del 22 de septiembre de 2017.
- Acta de Reunión No 5 con fecha del 25 de septiembre de 2017.
- Acta de Reunión No 6 con fecha del 26 de septiembre de 2017.

**Formato 71 sept.2018:** 100%

---

## **Índice**

### **3.1.2 Hallazgo administrativo, por omisión en la actualización de las fichas EBI-D y SEGPLAN, respecto de las metas del Proyecto 752 “Bogotá productiva y Competitiva en la Economía Internacional”**

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

**Causa Del Hallazgo:** Deficiencia en la planeación para la ejecución de los recursos frente al logro de los resultados de las metas, de acuerdo con lo programado para el periodo del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa, por lo tanto, se presenta una posible transgresión a lo establecido en los literales b), d), e) y f) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993 y literales f) y k) del artículo 3° de la Ley 152 de 1994 y artículo 8 del Decreto 449 de 1999.

**4) Acción:** Retroalimentación oportuna por parte de la Oficina Asesora de planeación a las áreas misionales de la modificación de las fichas EBI-D

**Indicador:** Mesas de trabajo. Actas sobre mesas de trabajo y planillas de asistencia

**Fecha de inicio:** 23/10/2017

**Fecha de terminación:** 22/10/2018

**Área responsable:** Oficina asesora de Planeación y áreas misionales

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

No se anexan evidencias.

**Formato 71 dic. 2017:** 0%.

---

### febrero de 2018

Mediante memorando con Cordis 2018IE1121 del 6 de febrero de 2018 la Dirección de Competitividad Bogotá Región adjunta como evidencia en CD carpeta de nombre Evidencias Avances Hallazgos 06-02-2018 archivo con nombre Hallazgo 2 el cual contiene lista de asistencia capacitación sobre Gestión Documental - SIG realizada el día 2 de febrero de 2018 y presentación SIG Competitividad (capacitación SIG – metas 2017 Proyectos de inversión 1019 y 1021).

Cabe resaltar que en archivo excel de nombre Avances hallazgos 06-02-2018 también remitido por la DCBR informan colocando como observación “*Si bien no se ha realizado capacitación por parte de la OAP, la Dirección de competitividad realizó el día 2 de febrero de 2018 una capacitación en temas de SIG, metas Proyectos de inversión 1019 y 1021, así mismo de Gestión Documental*”.

**Recomendación:** Cumplir con la acción *“Retroalimentación oportuna por parte de la Oficina Asesora de planeación a las áreas misionales de la modificación de las fichas EBI-D”*.

**Formato 71 feb. 2018:** 30%.

---

**marzo de 2018**

La Dirección de Estudios de Desarrollo Económico mediante memorando con cordis N° 2018IE2376 del 20 de marzo de 2018 informa que *“Para el año 2018, se estableció plan de acción y contratación de acuerdo con los recursos asignados al proyecto de inversión 1026, en el que fueron distribuidos los recursos económicos tendientes al cumplimiento de cada una de las metas proyectadas para el presente año”*, adjunta como evidencia Reporte SEGPLAN y archivo excel Plan de Contratación de manejo interno de la dependencia - Contratación Plan de Acción, Contratación y Pac vigencia 2018 y solicitud de modificación del Plan de Contratación 2018 sin firmas.

**Recomendación:** Cumplir con la acción *“Retroalimentación oportuna por parte de la Oficina Asesora de Planeación a las áreas misionales de la modificación de las fichas EBI-D”*.

**Formato mar.2018:** 30%

---

Mediante memorando con cordis N° 2018IE2605 del 26 de marzo de 2018 la Dirección de Competitividad informa que *“Si bien no se ha realizado capacitación por parte de la OAP, la Dirección de Competitividad realizó el día 2 de febrero de 2018 una capacitación en temas de SIG, metas Proyectos de inversión 1019 y 1021, así mismo Gestión Documental.”* Adjunta como evidencia en CD carpeta con nombre hallazgo 3.1.2 correo electrónico con fecha del 1 de febrero de 2018 capacitación SIG y resultados metas, lista de asistencia Revisión Ruta de Exportación del 2 de febrero de 2018, lista de asistencia reunión Cluster y Ruta de Exportación – Plan de Trabajo del 5 de febrero de 2018, acta de reunión – capacitación gestión documental – SIG metas DCBR con fecha del 2 de febrero 2018, lista de asistencia inducción funciones, metas, procesos del 29 de enero de 2018, inducción Dirección de Competitividad 2018, presentación SIG - metas 2017 competitividad.

Recomendación cumplir con la acción *“Retroalimentación oportuna por parte de la Oficina Asesora de planeación a las áreas misionales de la modificación de las fichas EBI-D”*

**Formato mar.2018:** 30%

---

## abril de 2018

La Dirección de Competitividad Bogotá Región mediante memorando con cordis N° 2018IE2973 con fecha del 11 de abril de 2018 remite la misma información ya suministrada mediante memorando con cordis N° 2018IE2605 del 26 de marzo de 2018.

**Formato abril.2018:** 30%

---

## septiembre de 2018

La Dirección de Competitividad Bogotá Región mediante memorando con cordis N° 2018IE7860 con fecha del 21 de septiembre de 2018 informa “*Que el área encargada de ajustar las fichas EBI en la SDDE es la OAP, sin embargo la DCBR realizó el día 2 de febrero de 2018 una capacitación en temas de SIG, metas Proyectos de inversión 1019 y 1021, así mismo Gestión Documental.*”

Adjunta como evidencia en CD carpeta con nombre Vigentes, carpeta Hallazgo 3.1.2 con los archivos correo electrónico con fecha del 1 de febrero de 2018 capacitación SIG y resultados metas, lista de asistencia con fecha del 2 de febrero de 2018 - Revisión Ruta de Exportación – Tema Flujograma – Formatos realizada por la DCBR. Lista de asistencia con fecha del 5 de febrero de 2018 -Tema Cluster y Ruta de Exportación - Plan de Trabajo, Acta Comité y Reuniones tema “*Revisión metas proyecto 1021*” y *SUIM 2018* “ con fecha del 12 de abril de 2018 realizada entre la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Competitividad Bogotá Región con sus respectivas firmas, Acta metas con fecha del 14 de agosto de 2018 tema “*magnitud de las metas programada para el cuatrienio*” realizada entre la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Competitividad Bogotá Región con sus respectivas firmas, listado de asistencia capacitación gestión documental – SIG con fecha del 2 de febrero 2018, lista de asistencia con fecha del 29 de enero de 2018 - Tema Inducción funciones, metas, procesos realizada por la DCBR, Inducción Dirección de Competitividad Bogotá Región, Presentación SIG – Metas 2017 DCBR.

**Formato 71 sept.2018:** 100%

---

## septiembre de 2018

La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario mediante memorando con cordis No 2018IE8031 con fecha del 27 de septiembre de 2018, Adjunta como evidencia carpeta con nombre Soportes acciones plan de mejoramiento - carpeta de nombre Capitulo VII 3.1.1 con los archivos Acta de Reunión No 1 SEGPLAN II trimestre 2018 Reporte de Metas 1019, 1021, 1020,

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

1025, 1022, 1023, 1022 realizada por la Oficina Asesora de Planeación, Listados de asistencia consolidado reporte SEGPLAN II trimestre, Mesa de Trabajo No 1 (revisar reportes mensuales, consolidar reporte definitivo SEGPLAN y compromisos), Lista de asistencia Reporte de Metas Proyectos SEGPLAN, Acta de Reunión No 2 SEGPLAN II trimestre 2018 Reporte 1023, Lista de asistencia Reporte de Metas Proyectos SEGPLAN, Acta de Reunión No 3 SEGPLAN II trimestre 2018 Reporte 1027 y 1028, Lista de asistencia Reporte de Metas Proyectos SEGPLAN, Acta de Reunión No 4 SEGPLAN II trimestre 2018 Reporte 1026, Lista de asistencia avance II trimestre metas SEGPLAN, Acta de Reunión No 5 SEGPLAN II trimestre 2018 Reporte 1025, Lista de asistencia avance II trimestre metas SEGPLAN realizadas por la Oficina Asesora de Planeación.

Acta de Reunión No 1 SEGPLAN I Trimestre 2018 (reporte de metas, SUIM y metas, reprogramación metas cuatrimestrales PDD) realizada por la Oficina Asesora de Planeación, Lista de asistencia SEGPLAN I Trimestre 2018 - Reporte de Metas 1022 – 1023 con fecha del 20 de marzo de 2018, Acta de Comité No 2 (reporte de metas, SUIM y metas, reprogramación metas cuatrimestrales PDD) realizada por la Oficina Asesora de Planeación, Lista de asistencia SEGPLAN I Trimestre 2018 - Reporte de Metas 1019 – 1021 con fecha del 20 de marzo de 2018, Acta de Comité No 3 (reporte de metas, reprogramación metas cuatrimestrales PDD) realizada por la Oficina Asesora de Planeación, Lista de asistencia SEGPLAN I Trimestre 2018 - Reporte de Metas 1026, Acta de comité No 4 (reporte de metas reprogramación metas cuatrimestrales PDD) realizada por la Oficina Asesora de Planeación, Lista de asistencia SEGPLAN I Trimestre 2018 - Reporte de Metas 1027, Acta de Comité No 5 (reporte de metas, SUIM y metas, reprogramación metas cuatrimestrales PDD) realizada por la Oficina Asesora de Planeación, Lista de asistencia SEGPLAN I Trimestre 2018 - Reporte de Metas 1025 – 1020, Acta de comité No 4 (reporte de metas reprogramación metas cuatrimestrales PDD) realizada por la Oficina Asesora de Planeación, Lista de asistencia SEGPLAN I Trimestre 2018 - Reporte de Metas 1028.

Mesas de trabajo julio y septiembre de 2017 con actas de trabajo No 1, 2, 3, 4, 5 y su respectiva lista de asistencia, en las cuales se realizó el proceso de retroalimentación por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

**Formato 71 sept.2018:** 100%

---

## octubre de 2018

La Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo mediante memorando con cordis No 2018IE8381 adjunta como evidencia en CD carpeta con nombre 3.1.1 y 3.1.2 fichas EBI-D con cuatro carpetas las siguientes carpetas con documentos:

## 1- Actas de Reunión SEGPLAN junio 2018

- Acta de Reunión SEGPLAN junio 2018 con fecha del 22 de junio de 2018 realizada por la Oficina Asesora de Planeación “Consolidación reporte SEGPLAN segundo trimestre vigencia 2018” proyecto de inversión 10222 de junio de 2018 “Consolidación reporte SEGPLAN segundo trimestre vigencia 2018” proyecto de inversión 1023 y lista de asistencia.
- Acta de reunión SEGPLAN junio 2018 con fecha del 22 de junio de 2018 realizada por la Oficina Asesora de Planeación “Consolidación reporte SEGPLAN segundo trimestre vigencia 2018” proyecto de inversión 1022 y lista de asistencia.

## 2- Actas de Reunión SEGPLAN

- Acta de Reunión SEGPLAN marzo 2018 con fecha del 2 de marzo 2018 realizada por la Oficina Asesora de Planeación “Reporte Metas SEGPLAN proyectos de inversión 1022 y 1023 “y lista de asistencia.
- Formato de seguimiento de metas SEGPLAN proyecto 1022 Consolidado del Ecosistema de Emprendimiento y Mejoramiento de la Productividad de las MIPyMES.
- Formato de seguimiento de metas SEGPLAN proyecto 1023 – Potenciar el Trabajo Decente en la Ciudad.
- Acta de Reunión No 2 con fecha del 20 de marzo de 2018 realizada por la Oficina Asesora de Planeación y Lista de asistencia “Mesa de trabajo SEGPLAN I trimestre 2018 - Reporte metas SEGPLAN - 1019 y 1021 “
- Formato de seguimiento de metas SEGPLAN proyecto 1019 – Transferencia del Conocimiento y Consolidación del Ecosistema de Innovación para el Mejoramiento de la Competitividad.
- Acta de Reunión No 3 con fecha del 22 de marzo de 2018 realizada por la Oficina Asesora de Planeación y lista de asistencia “Mesa de trabajo SEGPLAN I trimestre 2018 - Reporte metas SEGPLAN - 1026.
- Formato de seguimiento de metas SEGPLAN proyecto 1026 – Observatorio de Desarrollo Económico.
- Acta de Reunión No 4 con fecha del 22 de marzo de 2018 realizada por la Oficina Asesora de Planeación y lista de asistencia “Mesa de trabajo SEGPLAN I trimestre 2018 - Reporte metas SEGPLAN - 1027”.
- Formato de seguimiento de metas SEGPLAN proyecto 1027 – Planeación y Gestión para el Mejoramiento Institucional.
- Acta de Reunión No 5 con fecha del 23 de marzo de 2018 realizada por la Oficina Asesora de Planeación y lista de asistencia Reporte metas SEGPLAN - 1020 1025.

- Formato de seguimiento de metas SEGPLAN proyecto 1020 - Mejoramiento de la Eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria.
- Formato de seguimiento de metas SEGPLAN proyecto 1025 – Generación de Alternativas de Desarrollo Sostenible para la Ruralidad Bogotana.
- Acta de Reunión No 6 con fecha del 4 de abril de 2018 realizada por la Oficina Asesora de Planeación y lista de asistencia “Mesa de trabajo SEGPLAN I trimestre 2018 – Proyecto 1028 “
- 1028 - Gestión y Modernización Institucional.

### **3- Mesa de Trabajo Julio 2017 – 5 -10 DDEE**

- Acta de Reunión No 2 con fecha del 10 de julio de 2018 -Reporte II semestre SEGPLAN
- Formato de seguimiento de metas SEGPLAN proyecto 1023 – Potenciar el Trabajo Decente en la Ciudad
- Lista de asistencia -Verificación y Consolidación Reporte II Trimestre - metas proyecto con fecha del 11 de julio de 2017

### **4- Mesa de Trabajo septiembre 2017 – 1 – 23 DDEE**

- Acta de Reunión No 1 con fecha del 18 de septiembre de 2017
- Lista de asistencia - Mesa de trabajo seguimiento metas corte agosto – sept - Reporte SEGPLAN III trimestre 2017.
- Formato de seguimiento de metas SEGPLAN proyecto 1022 – Consolidación del Ecosistema de Emprendimiento y Mejoramiento de la Productividad de las MiPymes.
- Acta de Reunión No 2 con fecha del 19 de septiembre de 2017
- Lista de asistencia – Reporte de información a SEGPLAN con fecha del 19 de septiembre de 2017.
- Formato de seguimiento de metas SEGPLAN proyecto 1023 - Potenciar el Trabajo Decente de la Ciudad.
- Acta de Reunión No 3 con fecha del 20 de septiembre de 2017.
- Lista de asistencia con fecha del 19 de septiembre de 2017.
- Acta de Reunión No 4 con fecha del 22 de septiembre de 2017.
- Acta de Reunión No 5 con fecha del 25 de septiembre de 2017.
- Acta de Reunión No 6 con fecha del 26 de septiembre de 2017.

**Formato 71 sept.2018: 100%**

---

## Índice

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

### **3.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por falta de gestión oportuna y efectiva en la recuperación de dineros descontados unilateralmente por el asociado. Convenio 220-2015.**

**Causa Del Hallazgo:** Falta de gestión debido a que la entidad no realizó acciones concretas tendientes a la recuperación del dinero.

Lo descrito anteriormente, vulnera lo contemplado en el numeral 11 del acápite de Obligaciones Generales del Asociado de la minuta del convenio 220-2015; el numeral 2º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

**5) Acción:** Cuatro capacitaciones dirigidas al supervisor y al personal de las áreas misionales que apoye la gestión.

**Indicador:** Capacitaciones. No. de capacitaciones realizadas/No. de capacitaciones planeadas

**Fecha de inicio:** 23/10/2017

**Fecha de terminación:** 22/10/2018

**Área responsable:** Subdirección de Internacionalización - Dirección de Competitividad Bogotá Región - Dirección de Gestión Corporativa.

#### **ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO**

---

No se anexan evidencias.

**Formato 71 dic. 2017:** 0%.

---

#### **febrero de 2018**

Mediante memorando con Cordis 2018IE1121 del 6 de febrero de 2018 la Dirección de Competitividad Bogotá Región informa en cuadro excel de nombre Avances hallazgos 06-02-2018 como observación “*Por parte de la OAJ se tiene planeado una capacitación en el tema de convenios*”.

**Recomendación:** Cumplir con la acción “Cuatro capacitaciones dirigidas al supervisor y al personal de las áreas misionales que apoye la gestión”.

**Formato 71 feb. 2018:** 20%.

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

---

### marzo de 2018

Mediante memorando con cordis N° 2018IE2605 del 26 de marzo de 2018 la Dirección de Competitividad Bogotá Región informa que “La Oficina Asesora Jurídica realizó el día 19 de febrero de 2018, una capacitación en el tema de convenios. Adjunta como evidencia en CD carpeta con nombre hallazgo 3.2.1 lista de asistencia capacitación supervisión de contratos realizada el día 19 de febrero de 2018 por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

**Formato 71 mar. 2018:** 30%

---

### septiembre de 2018

Mediante memorando con Cordis 2018IE7860 del 21 de septiembre de 2018 la Dirección de Competitividad Bogotá Región informa “*Que la OAJ realizó el día 19 de febrero de 2018 una capacitación en el tema de convenios* “. Adjunta como evidencia en CD carpeta con nombre hallazgo 3.2.1 soportes de gestión de recuperación de los recursos por parte de la SDDE respecto al convenio 220 de 2015 por valor de (\$56.663.856) según comunicación VJ-836 remitida por Fiducoldex -Grupo Bancoldex con fecha del 6 de junio de 2018, Acta de Liquidación Procolombia sin firmas, Informe Final de Ejecución Contractual sin firmas, Memorando con cordis No 2018IE4979 con fecha del 27 de junio de 2018 – Estado liquidación Convenio 220 de 2015, Memorando con cordis No 2018IE7709 con fecha del 19 de septiembre de 2018- Respuesta memorando No 2018IE69501 remitido por la OAJ, Comunicación contestación Procolombia. Lista de Asistencia Capacitación Supervisión Contratos con fecha del 19 de febrero de 2018 realizada por la Oficina Asesora Jurídica, Lista de Asistencia Capacitación Liquidación de Contratos con fecha del 7 de junio de 2018, Correo electrónico con fecha del 21 de junio de 2018 remitiendo lista de chequeo.

**Formato 71 sept. 2018:** 100%

---

### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia en carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Soportes Hallazgos 3.2.1 la resolución No 0266 de 2018 con fecha del 10 de mayo de 2018 por “*Medio de la cual se actualiza, compila y adopta el Manual de Contratación y Supervisión de Bogotá D.C - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico*” y el Manual de Contratación y Supervisión 2018

**Formato 71 oct. 2018:** 100%

---

### Índice

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

### 3.2.4 Hallazgo administrativo por duplicidad de documentos en el contrato 163-2016.

**Causa Del Hallazgo:** Falta de mecanismos de seguimiento y control por parte de los responsables de la gestión documental, lo cual genera que no exista un orden lógico de los documentos, situación que dificulta la revisión del expediente.

Lo descrito anteriormente vulnera lo establecido en el literal e) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993; los literales d) y e) del Artículo 10 del Acuerdo No. 5 de 2013 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación.

**6) Acción:** Cuatro (4) capacitaciones al talento humano sobre la norma de archivo y cuatro (4) acciones de seguimientos sobre la aplicación de las mismas.

**Indicador:** Capacitación. No. de capacitaciones y seguimientos realizados/No. de capacitaciones y seguimientos planeados.

**Fecha de inicio:** 23/10/2017

**Fecha de terminación:** 22/10/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa.

#### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

No se anexan evidencias.

**Formato 71 dic. 2017:** 0%.

---

#### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Soportes Hallazgos 3.2.4, Lista de Asistencia capacitación realizada a la Dirección de Competitividad, tema – Gestión Documental - SIG -Metas con fecha del 2 de febrero de 2018, Lista de Asistencia capacitación Empleabilidad, tema – Sensibilización - Gestión Documental - Organización Archivo con fecha del 2 de febrero de 2018, Acta de Reunión con fecha del 23 de mayo de 2018 realizada con los funcionarios miembros del Archivo Central de la SDDE - Capacitación Criterios de Unificación, Lista de Asistencia con fecha del 10 de mayo de 2018 Capacitación puesto a puesto – tema Implementación FUID.

**Formato 71 oct. 2018: 100%**

---

### **3.2.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria como consecuencia de irregularidades en la estructura de costos.**

**Causa Del Hallazgo:** Falencias en el estudio de costos que debió hacer parte del estudio de mercado desde la etapa precontractual, a efectos de establecer de manera adecuada cuáles serían los “costos operativos” no previstos en otros rubros del contrato que la Secretaría estaría dispuesta a reconocerle al asociado en desarrollo del objeto contractual, por lo cual al finalizar el proyecto se presentó una controversia para el reconocimiento de dichos valores al punto que la empresa ejecutora CINSET, radicó ante la Procuraduría solicitud de conciliación, como requisito de procedibilidad para presentar la respectiva demanda de controversia contractual, lo que evidencia fallas presentadas en los estudios previos, como en la propuesta del contratista, que se entiende incorporada al contrato, dieron lugar al conflicto.

Como consecuencia de las irregularidades en los estudios de mercado y la correspondiente estructura de costos, la entidad puso en riesgo sus propios recursos y hoy se ve avocada a demandas en su contra.

Lo anterior, vulnera lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002; el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

**7) Acción:** Dos (2) capacitaciones dirigidas al talento humano de las áreas técnicas sobre estudios previos y estructuración de costos.

**Indicador:** Capacitaciones. No. de capacitaciones realizadas/No. de capacitaciones planeadas

**Fecha de inicio:** 23/10/2017

**Fecha de terminación:** 22/10/2018

**Área responsable:** Oficina Asesora Jurídica y Dirección de Gestión Corporativa

### **ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO**

---

No se anexan evidencias.

**Formato 71 dic. 2017: 0%.**

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

---

## abril de 2018

Mediante memorando con cordis N° 2018IE2773 con fecha del 6 de abril de 2018 remitido por la Oficina Asesora Jurídica adjunta como evidencia lo siguiente:

1-Correos electrónicos con fecha del 16 de enero de 2018, se distribuyó entre el grupo de profesionales el temario objeto de capacitaciones.

2- Informa que a la fecha se han adelantado las siguientes capacitaciones, dirigida a los funcionarios y servidores de la Secretaría: **a.** 23-02-2018. Tema: Estudios previos, estructuración de costos y análisis del sector en los procesos de contratación (se anexa en medio magnético Circular 010-2018 (invitación), el listado de asistencia y evidencia fotográfica de la actividad. **b.** 19-02-2018. Tema: Supervisión de contratos (se anexa en medio magnético, circular de invitación y evidencia fotográfica de la actividad. **c.** 26-02-2018. Tema: Uso de la herramienta Artículo 20. (se anexa en medio magnético copia del correo electrónico a través del cual se extendió la invitación y el listado de asistencia.

**Formato 71 abril. 2018: 100%**

---

## Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias 3.2.5 correo electrónico con fecha del 16 de julio de 2018 remitido por la Dirección de Gestión Corporativa a la Oficina Asesora Jurídica la propuesta de “ Formato de Estructura de Costos”, Correo electrónico con fecha del 23 de julio de 2018 remitido por la Oficina Asesora Jurídica a la Dirección de Gestión Corporativa con los ajustes “ Formato de Estructura de Costos”, informando que una vez se apruebe y ajuste el formato, se realice una reunión conjunta para la redacción de la clausura que deberá ser incluida en los convenios y/o contratos que así lo requieran y el excel de formato de costos (equipos y bienes, infraestructura, personal).

**Formato 71 oct. 2018: 30%**

---

---

## Índice

**3.2.6 Hallazgo administrativo y fiscal en cuantía de \$224.390.000, con presunta incidencia disciplinaria, como consecuencia de las irregularidades en la estructura de costos de la única**

**propuesta del convenio, así como la falta de control respecto de la ejecución de los recursos del mismo, generando mayores valores pagados.**

**Causa Del Hallazgo:** Es evidente que algunos de los estudios y/o productos obtenidos en virtud del convenio 70 de 2016, no cumplieron el fin; sin embargo, no es posible llegar a la cuantificación de la pérdida de recursos por este concepto, debido a que el contrato no contempló un valor individual para cada uno de ellos en particular y que acorde al contenido de las respuestas brindadas por la entidad, algunos de los productos, se tradujeron en enseñanzas, prácticas y exposiciones desarrolladas durante la ejecución del contrato.

Conforme a lo previsto en el artículo 6° de la Ley 610 de 2000; igualmente se transgrede el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

**8) Acción:** Dos (2) capacitaciones al talento humano de las áreas técnicas sobre supervisión

**Indicador:** Capacitaciones. No. de capacitaciones realizadas/No. de capacitaciones planeadas

**Fecha de inicio:** 23/10/2017

**Fecha de terminación:** 22/10/2018

**Área responsable:** Oficina Asesora Jurídica y Dirección de Gestión Corporativa.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

-----  
No se anexan evidencias.

**Formato 71 dic. 2017:** 0%.

-----  
**abril de 2018**

Mediante memorando con cordis N° 2018IE2773 con fecha del 6 de abril de 2018 remitido por la Oficina Asesora Jurídica adjunta como evidencia lo siguiente:

1-Correos electrónicos con fecha del 16 de enero de 2018, se distribuyó entre el grupo de profesionales el temario objeto de capacitaciones.

2- Informa que a la fecha se han adelantado las siguientes capacitaciones, dirigida a los funcionarios y servidores de la Secretaría: **a.** 23-02-2018. Tema: Estudios previos, estructuración de costos y análisis del sector en los procesos de contratación (se anexa en medio magnético Circular 010-2018 (invitación), el listado de asistencia y evidencia fotográfica de la actividad. **b.** 19-02-2018. Tema: Supervisión de contratos (se anexa en medio magnético, circular de invitación y evidencia

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

fotográfica de la actividad. c. 26-02-2018. Tema: Uso de la herramienta Artículo 20. (se anexa en medio magnético copia del correo electrónico a través del cual se extendió la invitación y el listado de asistencia.

**Formato 71 abril. 2018: 100%**

---

### **Octubre de 2018**

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Soportes Hallazgos 3.2.6 Acta No 1 Capacitación Supervisores con fecha del 10 de agosto de 2018 en la cual proponen realizar dos capacitaciones en los cuatro (4) aspectos: Jurídico, Financiero, Técnico y Disciplinario, quedando fijada la fecha de la realización de dos capacitaciones en dos grupo: 1 - el 19 de septiembre de 2018, 2- el 20 de septiembre de 2018, Formulario de Google para la realización de una evaluación y lista de asistencia, Acta No 2 Capacitación Supervisores con fecha del 20 de septiembre de 2018 en la cual se reprograma la fecha de la realización de las capacitaciones pendientes, quedando como nueva fecha 23 y 24 de octubre de 2018 y lista de asistencia.

**Formato 71 oct. 2018: 30%**

---

### **Índice**

## **VII. AUDITORIA DE DESEMPEÑO PERIODO 2016, PROYECTOS 709, 736, 754, 1025 CÓDIGO 9, VIGENCIA 2017**

**3.2.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la planeación, por no contemplar en los estudios previos la descripción de los servicios que se requerían, así como los valores unitarios de los mismos.**

**Causa Del Hallazgo:** Se evidenció que en ninguna parte del Contrato Interadministrativo 096-2016, suscrito con la Sociedad Hotelera del Tequendama el 31 de mayo de 2016, se dejó establecido el valor unitario de los alimentos (desayunos, almuerzos, y refrigerios), por lo cual los valores propuestos en la oferta de servicios por la entidad contratada, son mayores a los valores facturados en los refrigerios, como se puede observar en la propuesta a folio 33 donde se señala que el “Coffee Break” que tiene un sólido y una bebida tiene un valor de \$14.900, mientras que en la factura No. 44481 del 25 de noviembre de 2016, los refrigerios fueron cobrados a \$7.000 pesos, dejando incertidumbre si el cambio de precio obedeció a la calidad, cantidad o cualquier otro factor, lo que demuestra, cómo ésta falencia en los estudios previos afecta la adecuada prestación del servicio y correcta ejecución del contrato.

Lo anterior, contraviene lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y por ello la connotación disciplinaria de la presente observación.

**9) Acción:** Tramitar modificación al manual de contratación en el sentido de incluir en el respectivo estudio previo o anexo técnico de los contratos o convenios que suscriba la Secretaría cuyo objeto sea de apoyo logístico, un comité técnico encargado de aprobar las erogaciones que se realicen con cargo a los mismos siempre y cuando los gastos guarden coherencia entre lo contratado y lo solicitado.

**Indicador:** Modificación del manual de contratación / Modificación tramitada.

**Fecha de inicio:** 22/11/2017

**Fecha de terminación:** 21/11/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa - Oficina Asesora Jurídica.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

-----  
No se anexan evidencias.

**Formato 71 dic. 2017:** 0%.  
-----

### septiembre de 2018

La Oficina Asesora de Jurídica mediante memorando bajo cordis No 2018IE8067 con fecha del 28 de septiembre de 2018 adjunta como evidencia en CD la carpeta con nombre Evidencias Septiembre de 2018 archivo con nombre Matriz de Reporte y Seguimiento 28-09-2018 en el que informa sobre el hallazgo 3.2.1 1 “ *Por parte de la Oficina Asesora Jurídica es posible reportar a la fecha, las siguientes acciones: 1. A través de comunicado 2018IE1756 dirigido a los funcionarios y*

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

contratistas del área y cuya copia se anexó a la OCI a través de memorando 2018IE2773 del 06 de abril de 2018, se recordó la perentoriedad de incluir en los respectivos estudios previos de servicios de logística, el respectivo comité. 2. Mediante la Resolución No. 266 del 10 de mayo de 2018, se adoptó la nueva versión del manual de contratación en la Entidad, documento que incluye lo propuesto en las generalidades del numeral 2.1. Capítulo III. Pese a que el nuevo manual fue socializado a toda la Entidad, se anexa copia de la resolución en donde se puede evidenciar cabalmente el cumplimiento de la acción”.

Anexa archivo con nombre Modificación Manual de Contratación R-266 DE 2016 la Resolución No 0266 del 10 de mayo de 2018 “Por medio de la cual se actualiza, compila y adopta el Manual de Contratación y Supervisión de Bogotá D.C. - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”.

**Formato 71 sept. 2018: 100%**

-----  
**Octubre de 2018**

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia en carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Soporte Hallazgo 3.2.1 con la Resolución No 0266 de 2018 con fecha del 10 de mayo de 2018 “ Por medio de la cual se autoriza, compila y adopta el Manual de Contratación y Supervisión de Bogotá D.C.- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico” Artículo Segundo “Ordenar que toda la actividad contractual de la SDDE se adelantará con sujeción a las normas constitucionales, legales y reglamentarias que rigen la materia y a lo dispuesto en el Manual que a través del presente acto se actualiza, compila y adopta”, e informa que en conjunto con la OAJ, OAP, la Subsecretaría y DGC, se está elaborando el plan de capacitación a supervisores, con el fin de realizarlo en el último trimestre del año.

**Formato 71 oct. 2018: 100%**

=====

**Índice**

**3.2.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por irregularidades en la estructuración del presupuesto, así como modificaciones en la ejecución contractual.**

**Causa Del Hallazgo:** Al comparar los cuadros de los Estudios previos, estudios del sector, anexo técnico y de oferta económica que elabora la entidad para el proceso de selección, se observan múltiples inconsistencias e irregularidades en el procedimiento que utiliza la entidad para fijar un presupuesto acorde con las necesidades planteadas en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

Se observa además que la aceptación de cambios en las condiciones iniciales del contrato por falta de claridad en el alcance de las intervenciones genera riesgos dado que se pueden presentar precios adicionales no pactados y disminución en la ejecución de las actividades inicialmente contratadas.

**10) Acción:** En los procesos de selección a cargo de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, se deberá como parte del estudio de mercado, elaborar solicitudes de cotizaciones en módulos independientes de acuerdo con los bienes y/o servicios requeridos, las cuales deberán guardar coherencia con el estudio previo, el pliego de condiciones, la propuesta económica y la respectiva ejecución.

**Indicador:** Porcentaje de procesos de selección que incluyan la acción. No de procesos de selección solicitados por el área que cumplen con la acción de mejora/ No. de procesos de selección solicitados por el área.

**Fecha de inicio:** 22/11/2017

**Fecha de terminación:** 21/11/2018

**Área responsable:** Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

No se anexan evidencias.

**Formato 71 dic. 2017:** 0%.

---

### septiembre de 2018

La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario mediante memorando con cordis No 2018IE8031 con fecha del 27 de septiembre de 2018, Adjunta como evidencia carpeta con nombre Soportes acciones plan de mejoramiento - carpeta de nombre Capitulo VIII 3.2.2 con el archivo LP-002-2018 Proceso de Selección Objetiva 2018 correspondiente a “ *Prestar los Servicios de Capacitación Empresarial y Asistencia Técnica*”, a Tenderos de la Ciudad de Bogotá, 7 correos electrónicos “*Solicitud para Cotizar Proceso Tenderos 2018*” con fecha del 3 de abril de 2018, 16 correos “*Solicitud para Cotizar Proceso Tenderos 2018*” con fecha del 16 de febrero de 2018, LP-004-2018 cuyo objeto es “*Contratar la Prestación de Servicios para la Implementación de Sistemas Bajo Cubierta en las zonas rurales de Bogotá priorizados por la SDDE*” 3 correos electrónicos “*Solicitud Cotización*” SASI - 005- 2018 cotizaciones recibidas Almacén Agropecuario de la Sabana, Comunidades Ecológicas de Colombia, Concentrados el Rancho Ltda, Brayan Rubiano

**Formato 71 sept. 2018:** 100%.

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

---

## diciembre de 2018

Mediante memorando bajo cordis No 2018IE10272 con fecha del 11 de diciembre de 2018 la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario informa lo siguiente:

1. De los cuatro (4) procesos de selección objetiva que a la fecha se han adjudicado en cabeza de la Dirección (LP-002-2018, LP-004-2018, SASI 005-2018), AL 100% se practicaron solicitudes de cotización vía correo electrónico a diversas empresas, las cuales proveen los bienes y servicios requeridos en las especificaciones técnicas de cada proceso.
2. Se realizaron los debidos análisis de sector a cada proceso en mención a fin de estimar y tipificar de conformidad al Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual conmina a las entidades a cumplir el “deber de análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo...” en el cual dicho documento se encuentra la consolidación de las solicitudes de cotización para la estimación del Presupuesto Oficial del Respectivo proceso.

Adjunta en CD solicitud de cotizaciones correspondientes a los procesos LP-002-2018 - Proceso de Selección Objetiva 2018 correspondiente a “*Prestar los Servicios de Capacitación Empresarial y Asistencia Técnica*”, a Tenderos de la Ciudad de Bogotá, 7 correos electrónicos “*Solicitud para Cotizar Proceso Tenderos 2018*” con fecha del 3 de abril de 2018, 16 correos “*Solicitud para Cotizar Proceso Tenderos 2018*” con fecha del 16 de febrero de 2018.

LP-004-2018 - cuyo objeto es “*Contratar la Prestación de Servicios para la Implementación de Sistemas Bajo Cubierta en las zonas rurales de Bogotá priorizados por la SDDE*” 3 correos electrónicos “*Solicitud Cotización*”.

SASI-005-2018 - Cotizaciones recibidas de Almacén Agropecuario de la Sabana, Comunidades Ecológicas de Colombia, Concentrados el Rancho Ltda, Brayan Rubiano y correos electrónicos solicitando cotización a Semillas Agropecuarias, Concentrados el Rancho, Coeco -Colombia, Agropecuario la Sabana, Agrocampo, Proplantas, El Semillero.

IP-013-2018 - Estudio de mercado proceso de selección. Licitación Pública, correos electrónicos solicitud cotización a Comapis – Apicultura, Beecol S.A.S, El Pinar.

Cotizaciones recibidas Comapis – Apicultura, Beecol S.A.S, El Pinar.

**Formato 71 dic. 2018:** 100%.

---

## Índice

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

## VIII. AUDITORIA DE DESEMPEÑO PERIODO 2013 - 2016, PAD 2017 CÓDIGO 12, VIGENCIA 2017

### Índice

#### 3.1.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por consignar en forma extemporánea y de manera reiterativa los rendimientos generados sobre el saldo de los recursos presupuestales no ejecutados.

**Causa Del Hallazgo:** Cuando los rendimientos financieros no se consignan en la Tesorería Distrital el tercer día hábil de su liquidación, no se podrán cobrar intereses moratorios por cuanto el Estatuto Orgánico del Presupuesto de Bogotá D.C., al regular la materia no previó el cobro de intereses moratorios por la consignación extemporánea de los recursos y en el Convenio no tuvo en cuenta pactar intereses moratorios por la consignación extemporánea de los rendimientos financieros.

Si bien es cierto que el Asociado viene consignado los rendimientos financieros en la Tesorería Distrital, este no es el motivo de la observación del Órgano de Control, toda vez que lo que se observa es el retraso en la consignación de los rendimientos financieros a dicha Tesorería.

Los asociados incumplieron lo pactado en el Convenio inicial y vienen incumpliendo desde que se suscribió el Acta Modificatoria N° 4, lo referente al término en que se deben trasladar los rendimientos financieros a la Tesorería Distrital, ya que realizan con tardanza el traslado de los rendimientos financieros, sin tener en cuenta que el Decreto 216 de 2017, que reglamenta el Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, en su Artículo 17.

**11) Acción 1:** Elaborar un memorando emanado de la Oficina Asesora Jurídica y dirigido a los supervisores de los convenios, donde se realicen las recomendaciones pertinentes respecto del manejo de los rendimientos financieros generados con ocasión de la ejecución de los mismos en la SDDE.

**Indicador:** Manejo rendimientos financieros en los convenios / Un (1) memorando emanado de la Oficina Asesora Jurídica.

**Fecha de inicio:** 6/02/2018

**Fecha de terminación:** 31/12/2018

**Área responsable:** Oficina Asesora Jurídica.

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Formato 71 mar. 2018:**0%

---

**septiembre de 2018**

La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando bajo cordis No 2018IE8067 con fecha del 28 de septiembre de 2018 adjunta como evidencia en CD la carpeta con nombre Evidencias Septiembre de 2018 archivo con nombre Matriz de Reporte y Seguimiento 28-09-2018 en el que informa sobre el hallazgo 3.1.2 “ *Por parte de la Oficina Asesora Jurídica es posible reportar a la fecha, las siguientes acciones: 1. A través del memorando 2018EE669 cuya copia se anexó a la OCI a través de memorando 2018IE2773 del 06 de abril de 2018, se solicitó al asesor externo el concepto y proyección de cláusula, solicitud que fue enviada vía correo electrónico. 2. El asesor externo profirió concepto al respecto de fecha marzo de 2018 cuya copia se anexó a la OCI a través de memorando 2018IE2773 del 06 de abril de 2018. 3. Fruto del concepto emanado por el asesor jurídico externo, el 06 de abril de 2018 se elevó solicitud de concepto formal a la Secretaría de Hacienda quien dirimió el tema a través de concepto Rad. 2018ER2610 del 30 de mayo de 2018. 4. A través de memorando 2018IE5763 del 23 de julio de 2018 se impartieron los lineamientos respecto de la liquidación y traslado de rendimientos financieros, disposición que fue socializada vía correo electrónico de la misma fecha. Se anexa copia del memorando”.*

Anexa en archivo PDF con nombre Liquidación y Traslado de Rendimientos Financieros memorando bajo cordis No 2018IE5763 con fecha del 23 de julio de 2018.

**Formato 71 sept. 2018:** 100%

---

**12) Acción 2:** Proyectar e incluir una obligación en las minutas de todos los convenios de asociación a suscribir por parte de la SDDE y a cargo del asociado, respecto al retorno de los rendimientos financieros conforme a lo establecido en la normatividad vigente aplicable para el Distrito Capital.

**Indicador:** Manejo rendimientos financieros en los convenios / (Número de convenios de asociación suscritos en la SDDE con la obligación referida al retorno de los rendimientos financieros / Número Total de Convenios de asociación suscritos en la SDDE) \* 100.

**Fecha de inicio:** 6/02/2018

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

**Fecha de terminación:** 31/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Competitividad Bogotá Región, Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo, Dirección de Estudios de Desarrollo Económico, Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, Oficina Asesora Jurídica.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Formato 71 mar. 2018:** 0%

---

### septiembre de 2018

La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario mediante memorando con cordis No 2018IE8031 con fecha del 27 de septiembre de 2018, informa que *“Por parte de la DERRA no se han suscritos Convenios de Asociación por lo tanto no es aplicable la acción planteada, lo anterior se puede verificar en los procesos contractuales que reposan en la Oficina Asesora Jurídica”*.

**Formato 71 sept. 2018:** 100%

---

### septiembre de 2018

La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando bajo cordis No 2018IE8067 con fecha del 28 de septiembre de 2018 adjunta como evidencia en CD la carpeta con nombre Evidencias Septiembre de 2018 archivo con nombre Matriz de Reporte y Seguimiento 28-09-2018 en el que informa sobre el hallazgo 3.1.2 *“Por parte de la Oficina Asesora Jurídica es posible reportar a la fecha, las siguientes acciones: 1. A través del memorando 2018EE669 cuya copia se anexó a la OCI a través de memorando 2018IE2773 del 06 de abril de 2018, se solicitó al asesor externo el concepto y proyección de cláusula, solicitud que fue enviada vía correo electrónico. 2. El asesor externo profirió concepto al respecto de fecha marzo de 2018 cuya copia se anexó a la OCI a través de memorando 2018IE2773 del 06 de abril de 2018. 3. Fruto del concepto emanado por el asesor jurídico externo, el 06 de abril de 2018 se elevó solicitud de concepto formal a la Secretaría de Hacienda quien dio respuesta a través de concepto Rad. 2018ER2610 del 30 de mayo de 2018, se anexa copia del concepto. 4. Como consecuencia del pronunciamiento por parte de la Secretaría de Hacienda y con el ánimo de obtener más claridad, se hizo necesario elevar nuevamente solicitud de concepto a través del oficio 2018EE3251 del 15 de agosto de 2018, cuya copia se anexa.*

Anexan en archivo PDF con nombre “Nueva solicitud de Concepto SHDA Rendimientos Financieros el memorando bajo cordis No 2018IE3251 con fecha del 15 de agosto de 2018.

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

**Formato 71 sept. 2018:** 60%

---

## **octubre de 2018**

La Dirección de Competitividad Bogotá Región mediante memorando bajo cordis No 2018IE8854 con fecha del 22 de octubre de 2018 adjunta como evidencia en CD lista de chequeo de convenios suscritos a corte 19 de octubre de 2018 y minutas de contratos.

Proyecto de Inversión 1019:

1. Convenio 376-2018 Consorcio BICTIA – Connet, informan que “En la minuta se encuentra la cláusula en la sección "12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES OBLIGACIONES GENERALES " específicamente en el numeral 15 "Hacer la respectiva transferencia electrónica mensual a la Tesorería Distrital de los rendimientos financieros que se causen conforme a lo establecido por la ley para tal efecto y restituir los valores restantes no ejecutados en el desarrollo del convenio a la finalización del mismo”.

Así mismo, en la cláusula en la sección "4. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES" específicamente en el parágrafo cuarto se deja plasmada la acción.

2. Convenio 392 – 2018 Connet informan que “En la minuta se encuentra la cláusula en la sección "12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES OBLIGACIONES GENERALES " específicamente en el numeral 15 "Hacer la respectiva transferencia electrónica mensual a la Tesorería Distrital de los rendimientos financieros que se causen conforme a lo establecido por la ley para tal efecto y restituir los valores restantes no ejecutados en el desarrollo del convenio a la finalización del mismo”.

Proyecto de Inversión 1021

1. Convenio 326 de 2018 Bureau, informan que “En la minuta se encuentra la cláusula en la sección "3. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES" específicamente en la nota 3.

Nota 3: Los rendimientos financieros, si se llegaren a generar. deberán ser girados mensualmente por el ASOCIADO a la Tesorería Distrital. para lo cual deberá remitir al Supervisor de 1.A SECRETARÍA la certificación de la consignación.

Así mismo en la sección 1 3.OBLIGACIONES COMUNES específicamente en donde se resalta en la obligación "15. Hacer la respectiva transferencia electrónica mensual a la Tesorería Distrital de los rendimientos financieros que se causen conforme a lo establecido por la ley para tal efecto y restituir los valores restantes no ejecutados en el desarrollo del convenio a la finalización del mismo".

2. Convenio 336 de 2018, informa que "En la minuta se encuentra la cláusula en la sección "3. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES" específicamente en el párrafo tercero.

PARÁGRAFO TERCERO: Los rendimientos financieros, si se llegaren a generar, deberán ser girados mensualmente por el ASOCIADO a la Tesorería Distrital, para lo cual deberá remitir al Supervisor de 1.A SECRETARÍA

**Formato 71 oct. 2018: 100%**

---

### **Octubre de 2018**

La Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera mediante memorando bajo cordis No 2018IE8210 con fecha del 3 de octubre de 2018 adjunta como evidencia en CD con nombre Plan de Mejoramiento agosto 2018 con la Carpeta de nombre 3.1.2 Retorno rendimientos financieros la cual contiene el archivo Estudio Previo para Nuevo Convenio con FNG - (está en trámite),

Recomendación: cumplir con la acción estipulada "*Proyectar e incluir una obligación en las minutas de todos los convenios de asociación a suscribir por parte de la SDDE y a cargo del asociado, respecto al retorno de los rendimientos financieros conforme a lo establecido en la normatividad vigente aplicable para el Distrito Capital*".

**Formato 71 oct. 2018: 30%**

### **Índice**

---

## IX AUDITORÍA DE REGULARIDAD PAD 2018, VIGENCIA 2017, CÓDIGO 11

### 3.1.2.1 Hallazgo Administrativo por falta de registro de los bienes públicos, corresponde al Hallazgo 2.3.1.2 del año 2016.

*“La subcuenta contable 163504 – propiedad planta y equipo - equipos de comunicación y computación se encuentra subestimada en \$97.7 millones por el no ingreso de elementos devolutivos de las facturas no. 2277 del 7 abril de 2015 por valor de \$86.7 millones y factura no. 2330 del 5 de mayo de 2015 \$11.0 millones”*

**Causa Del Hallazgo:** La acción planteada para subsanar el hallazgo fue inefectiva, toda vez que la observación del Organismo de Control es que no se le dio ingreso a elementos devolutivos de las facturas No. 2277 del 7 abril de 2015 por valor de \$86.7 millones y factura No. 2330 del 5 de mayo de 2015 \$11.0 millones y la acción planteada es realizar un mantenimiento correctivo a los reportes de saldos del aplicativo SAE / SAI, lo cual no apunta ni ataca la falencia observada. Adicional, en la vigencia 2017 esta subcuenta presenta diferencia de \$29.038 que se aumentaría si se da ingreso a los elementos devolutivos no ingresados.

**13) Acción:** Elaborar un procedimiento para la conciliación de las cuentas contables con el Sistema de Información de Administración de Inventarios de conformidad con el NMNC, en donde se definan responsables, puntos de control y articulación en el marco del SIG.

**Indicador:** Procedimiento de Conciliación Inventarios / Un (1) procedimiento elaborado y formalizado en el SIG.

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación.

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

#### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias Hallazgo 3.1.2.1, 3.1.2.3, 3.3.1.6, 3.3.1.7, 3.3.1.8, 3.3.1.9, 3.3.1.1.0 y 3.3.1.1.2 la cual contiene correo electrónico con fecha del 27 de septiembre de 2018 remitido por la DGC a la OAP solicitando revisión del procedimiento de conciliación de almacén y contabilidad y el archivo con nombre Procedimiento conciliación inventarios e informa en el archivo excel con

nombre Plan de Mejoramiento Auditoría Regularidad 11-PAD 2018 versión F “*Que el procedimiento está pendiente de aprobación por la OAP*”

**Formato 71 oct. 2018:** 60%

---

**3.1.2.2 Hallazgo Administrativo. El área contable no está establecida en la estructura orgánica de la entidad que corresponde al hallazgo 2.3.1.2 del año 2014.**

*“El área contable no está establecida en la estructura orgánica de la entidad, aunque existe funcionalmente, no existe una política de capacitación de control interno, la toma física de inventarios se efectúa por la subdirección de gestión corporativa y no por el área contable.”*

**Causa Del Hallazgo:** La acciones 2 y 4 planteadas para subsanar el hallazgo fueron inefectivas, toda vez que la observación del Organismo de Control indica que el proceso de sostenibilidad no es eficaz, no existe manual de procedimientos del área contable que permita estandarizar las actividades y no dispensar las funciones propias de los funcionarios del área; razón por la cual, el sujeto de control se obligó a que el comité técnico de sostenibilidad del sistema contable, haría seguimiento y evaluación al plan de mejoramiento propuesto para el área de contabilidad de la actual vigencia y que el área de contabilidad procedería a realizar un manual de procedimientos para el área, actuaciones que no se realizaron en la vigencia 2017, tal y como se puede observar en el acta de visita administrativa realizada el 6 de marzo de 2018, en la cual se preguntó al respecto.

**14) Acción:** Elaborar un memorando a través del cual se designe el líder del proceso de contabilidad y los colaboradores del mismo, acorde con el manual de funciones de la SDDE, el número de empleos de la Planta de personal y los procedimientos donde la Subdirección Administrativa es responsable

**Indicador:** Memorando responsables del proceso contable / Un (1) memorando socializado.

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa.

---

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

**Octubre de 2018**

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias Hallazgo 3.1.2.2 Memorando bajo cordis No 2018IE5439 con fecha del 13 de julio de 2018 designando al líder del proceso de contabilidad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico según el Manual de Funciones y para apoyar y complementar su labor se designa a un Profesional vinculado a la SDDE mediante nombramiento provisional, los cuales reportaran a la Subdirección Administrativo y Financiero y el Memorando con cordis No 2018IE 5440 con fecha del 13 de julio de 2018 informando “Que de acuerdo con el Manual de Políticas Contables Operativas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico que se adoptó a través de la Resolución No 838 del 28 de diciembre de 2017, y lo descrito en el numeral 4 de las funciones esenciales reflejadas en el Manual de Funciones, se obliga a registrar las operaciones relacionadas con la legalización de comisiones, específicamente respecto a los viáticos autorizados a los funcionarios de esta Secretaría.

**Formato 71 oct. 2018: 100%**

---

## Índice

### **3.1.2.3 Hallazgo administrativo por deficiencias en el análisis y conciliación periódica entre contabilidad y almacén que corresponde al hallazgo 2.3.1.3 del año 2016.**

*“Hallazgo administrativo por deficiencias en el análisis y conciliación periódica entre contabilidad y almacén, sobreestimación de la subcuenta contable 1635 de \$37.7 millones y una subestimación subcuenta contable 521112 gastos generales – materiales y suministros en \$37.7 millones”*

**Causa Del Hallazgo:** La acción planteada para subsanar el hallazgo fue inefectiva, toda vez que las diferencias en la subcuenta bienes muebles en bodega (1635) al cierre de la vigencia se continua presentando, razón por la cual, esta auditoria la califica como inefectiva, adicional que la observación del Organismo de Control fue por deficiencias en el análisis y conciliación periódica entre contabilidad y almacén, generando una sobreestimación de la subcuenta contable 1635 de \$37.7 millones y una subestimación de la subcuenta contable 521112 gastos generales – materiales y suministros en \$37.7 millones; en ese orden, el sujeto de control se obligó a realizar mantenimiento correctivo a los reportes de saldos del aplicativo SAE / SAI, actuación que no ataca la causa de la falencia determinada. Adicional, en la vigencia 2017, esta subcuenta presenta diferencia de \$29.038 que se aumentaría si se da ingreso a los elementos devolutivos no ingresados.

**15) Acción:** Elaborar un procedimiento para la conciliación de las cuentas contables con el Sistema de Información de Administración de Inventarios de conformidad con el NMNC, en donde se definan responsables, puntos de control y articulación en el marco del SIG

**Indicador:** Procedimiento de Conciliación Inventarios / Un (1) procedimiento elaborado y formalizado en el SIG.

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación.

---

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias Hallazgo 3.1.2.1, 3.1.2.3, 3.3.1.6, 3.3.1.7, 3.3.1.8, 3.3.1.9, 3.3.1.1.0 y 3.3.1.1.2 la cual contiene correo electrónico con fecha del 27 de septiembre de 2018 remitido por la DGC a la OAP solicitando revisión del procedimiento de conciliación de almacén y contabilidad y el archivo con nombre Procedimiento conciliación inventarios e informa en el archivo excel con nombre Plan de Mejoramiento Auditoría Regularidad 11-PAD 2018 versión F “*Que el procedimiento está pendiente de aprobación por la OAP*”

**Formato 71 oct. 2018:** 60%

---

### Índice

**3.1.2.4 Hallazgo administrativo, por el planteamiento de acciones infectivas que no logran corregir la causa de la irregularidad determinada, para subsanar los hallazgos números 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.1.5, 3.1.6, 3.1.7 de la Auditoría de Desempeño No. 5 de la vigencia 2016 - PAD 2017.**

**Causa Del Hallazgo:** Teniendo en cuenta que para los referidos hallazgos se concretó una acción única, consistente en la implementación de un mecanismo que garantizara el seguimiento detallado de la ejecución del presupuesto dispuesto para los convenios de asociación suscritos, en forma

detallada, y que a su vez les debería armonizarse con el cronograma detallado de ejecución de cada convenio; el cual una vez verificado, se observó que se trata de una plantilla en Excel, que si bien admite alimentar los datos de los convenios, su diseño no le permite llegar a una asociación con el cronograma de los convenios, de una parte, porque para cada contrato o convenio se establece un cronograma determinado.

Por lo anterior, esta acción se consideró inefectiva, atendiendo al contenido del Artículo Décimo Tercero de la Resolución 012 del 28 de febrero de 2018, la cual señala la actuación a seguir con ocasión de la evaluación al Plan de Mejoramiento.

**16) Acción:** Diseñar y adoptar Formato (F) de OBLIGATORIO diligenciamiento como anexo del estudio previo: Denominado ESTRUCTURA DE COSTOS, donde, desde la etapa de planeación contractual, se relacione la especificidad de la ejecución de los recursos.

**Indicador:** F-Estructura de Costos / Un (1) Formato "Estructura de Costos" diseñado y adoptado.

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### septiembre de 2018

La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando bajo cordis No 2018IE8067 con fecha del 28 de septiembre de 2018 adjunta como evidencia en CD la carpeta con nombre Evidencias Septiembre de 2018 archivo con nombre Matriz de Reporte y Seguimiento 28-09-2018 en el que informa sobre el hallazgo 3.1.2.4 lo siguiente “ *Por parte de la Oficina Asesora Jurídica es posible reportar a la fecha, las siguientes acciones: A través de correo electrónico del 20 de septiembre de 2018 cuya copia se anexa, fue designado el profesional por parte de la OAJ encargado del asunto. La propuesta de formato para comentarios fue puesta a consideración de los demás responsables a través de correo electrónico del 27/09/2018. Se anexa evidencia*”.

Adjunta archivo en PDF con nombre Evidencia Formato de Costos el cual contiene correo electrónico remitido con fecha del 19 de septiembre 2018, correo electrónico con fecha del 20 de

septiembre de 2018 “Designación responsable OAJ “, correo electrónico con fecha del 27 de septiembre de 2018 “Propuesta borrador formato de estructura de costos “

**Formato 71 sep. 2018: 70%**

---

**Octubre de 2018**

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias 3.2.5, 3.1.2.4, 3.1.2.7, 3.1.3.4, 3.2.1.1, 3.2.5 correo electrónico con fecha del 16 de julio de 2018 remitido por la Dirección de Gestión Corporativa a la Oficina Asesora Jurídica la propuesta de “ Formato de Estructura de Costos”, Correo electrónico con fecha del 23 de julio de 2018 remitido por la Oficina Asesora Jurídica a la Dirección de Gestión Corporativa con los ajustes “ Formato de Estructura de Costos” informando que una vez se apruebe y ajuste el formato, se realice una reunión conjunta para la redacción de la clausura que deberá ser incluida en los convenios y/o contratos que así lo requieran y el excel de formato de costos (equipos y bienes, infraestructura, personal).

**Formato 71 oct. 2018: 60%**

---

**3.1.2.5 Hallazgo administrativo, por la omisión del diligenciamiento de la bitácora implementada para la modificación de las fechas EBI, para subsanar el hallazgo número 3.1.1, de la Auditoria de Desempeño No. 5 de la vigencia 2014 - PAD 2015.**

**Causa Del Hallazgo:** La acción planteada por la SDDE para subsanar el hallazgo número 3.1.1, de la Auditoria de Desempeño No. 5 de la vigencia 2014 - PAD 2015, fue inefectiva, toda vez que, si bien se planteó como acción la generación de una bitácora de modificaciones de las fichas EBI, donde se identificaran los cambios de las versiones, debidamente soportadas por la gerencia del proyecto; al revisar este mecanismo, se observa que se trató de una tabla en Excel con una hoja por proyecto, sin embargo, esta no está actualizada, como quiera que aún se mantienen los números de los proyectos del anterior Plan de Desarrollo y en todos y cada uno de ellos se copió el mismo contenido en la descripción. Lo anterior se presenta, pese a que la Oficina Asesora de Planeación presentó esta evidencia a la Oficina de Control Interno el 29 de diciembre de 2017 (Cordis 2017IE10736) indicando que la Bitácora tiene los ajustes realizados a las fichas EBI de los proyectos de inversión 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1025, 1026, 1027, 1028 con número de versión y fecha de realización (01/03/2017 – 02/03/2017).

Por lo anterior, esta acción se consideró inefectiva, atendiendo al contenido del Artículo Décimo Tercero de la Resolución 012 del 28 de febrero de 2018, la cual señala la actuación a seguir con ocasión de la evaluación al Plan de Mejoramiento.

**17) Acción:** Realizar un registro trimestral a los cambios que se efectúen en las Fichas EBI-D, producto de modificaciones en los proyectos de inversión tales como: presupuesto, metas, componentes, flujo financiero, población objeto, localización geográfica y/o gerencia del proyecto.

**Indicador:** Modificaciones Fichas EBI-D / (No. De solicitudes escritas de modificaciones / No. Modificaciones trimestrales realizadas en Fichas EBI-D) \*100.

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Oficina Asesora de Planeación.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### Índice

**3.1.2.6 Hallazgo administrativo por plantear el cumplimiento de la ley como una acción de mejora, con ocasión de subsanar el hallazgo 3.2.1 de la Auditoría de Desempeño No. 10 de la vigencia 2016 PAD-2017.**

**Causa Del Hallazgo:** Se genera con ocasión de subsanar el hallazgo 3.2.1 de la Auditoría de Desempeño No. 10 de la vigencia 2016 PAD-2017, como consecuencia del incumplimiento de las funciones del supervisor, al dar viabilidad a los pagos, sin que se hubiese dado el presupuesto que para el efecto contempló el contrato; entre tanto, se plantea como acción de mejora que el supervisor debe constatar que el contratista cumpla con las especificaciones dadas en el mismo, especialmente cuando esté atada a la forma de pago.

No resulta aceptable que para el cumplimiento de la Ley y del propio Manual de Supervisión, se deba supeditar como una mejora, cuando es de todos sabido que el acatamiento de las normas es implícito a todo servidor, sin necesidad de establecer compromisos en un lapso de tiempo.

**18) Acción:** Fortalecer la actividad de la supervisión a través de capacitaciones y evaluaciones en aspectos financieros, jurídicos y técnicos.

**Indicador:** Fortalecimiento de Supervisión / (No. De Supervisores capacitados y evaluados/Total Supervisores SDDE) \*100

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, Subsecretaría (Disciplinarios).

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### septiembre de 2018

La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando bajo cordis No 2018IE8067 con fecha del 28 de septiembre de 2018 adjunta como evidencia en CD la carpeta con nombre Evidencias Septiembre de 2018 archivo con nombre Matriz de Reporte y Seguimiento 28-09-2018 en el que informa sobre el hallazgo 3.1.2.6 lo siguiente *“Por parte de la Oficina Asesora Jurídica es posible reportar a la fecha, las siguientes acciones: En asocio con la OAP se organizó una mesa de trabajo para el cumplimiento de la acción. Se tiene programada la realización de la capacitación para los días 23 y 24 de octubre de 2018. Se adjunta copia del acta No. 2”*.

Adjunta archivo con nombre Acta No 2 Capacitación Supervisores con fecha del 20 de septiembre de 2018 y lista de asistencia.

**Formato 71 sept. 2018: 70%**

---

### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Soportes Hallazgos 3.1.2.6 Acta No 1 Capacitación Supervisores con fecha del 10 de agosto de 2018 en la cual proponen realizar dos capacitaciones en los cuatro (4) aspectos: Jurídico, Financiero, Técnico y Disciplinario, quedando fijada la fecha de la realización de dos capacitaciones en dos grupo: 1 - el 19 de septiembre de 2018, 2- el 20 de septiembre de 2018, Formulario de Google para la realización de una evaluación. Acta No 2 Capacitación Supervisores con fecha del 20 de septiembre de 2018 en la cual se reprograma la fecha de la realización de las capacitaciones pendientes, quedando como nueva fecha 23 y 24 de octubre de 2018.

**Formato 71 oct. 2018: 60%**

---

## Índice

**3.1.2.7 Hallazgo administrativo por alto porcentaje en cartera del Convenio 012 de 2013, para subsanar el hallazgo 3.2.9 de la evaluación de la vigencia 2015 PAD 2016 Auditoria de Desempeño N° 10.**

**Causa Del Hallazgo:** La acción planteada por la SDDE para subsanar el hallazgo 3.2.9 de la evaluación de la vigencia 2015 PAD 2016 Auditoria de Desempeño N° 10 fue inefectiva, ya que se han generado solicitudes al asociado, entre ellas en octubre de 2017 exigiendo el cumplimiento a la obligación de presentar los informes de ejecución financiera de junio, julio y agosto de 2017. A la fecha sigue vigente la cartera y no se han generado acciones eficaces tendientes a su recuperación. Por lo anterior, esta acción se consideró inefectiva, atendiendo al contenido del Artículo Décimo Tercero de la Resolución 012 del 28 de febrero de 2018, la cual señala la actuación a seguir con ocasión de la evaluación al Plan de Mejoramiento.

**19) Acción 1:** Solicitar al IPES la elaboración formal de un plan de trabajo con una estrategia clara y efectiva para la recuperación de cartera, al cual la SDDE realizará un seguimiento mensual y detallado y, con éste, seguimiento mensual a la ejecución de los recursos del Convenio.

**Indicador:** Vigilancia y Control C012/2013 / No. De Oficios de Seguimiento / 6

**Fecha de inicio:** 08/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### octubre de 2018

La Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera mediante memorando con cordis No 2018IE8210 con fecha del 3 de noviembre de 2018, adjunta como evidencia en CD la carpeta con nombre 3.1.2.7 Ipes recuperación de cartera con el memorando bajo cordis No 2018EE4263 con fecha del 27 de septiembre de 2018 dirigido al IPES, solicitando la elaboración y envío a la SDDE de un plan de trabajo para la recuperación de cartera.

**Formato 71 oct. 2018: 50%**

---

**20) Acción 2:** Diseñar y adoptar Formato (F) anexo del estudio previo, denominado ESTRUCTURA DE COSTOS.

**Indicador:** F-Estructura de Costos / Un (1) F-Anexo diseñado y adoptado.

**Fecha de inicio:** 08/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Económica Rural y Abastecimiento Alimentario.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### septiembre de 2018

La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario mediante memorando con cordis No 2018IE8031 con fecha del 27 de septiembre de 2018, adjunta como evidencia en carpeta de nombre Soportes acciones plan de mejoramiento - carpeta de nombre Capitulo X con los formatos de estructura de costos realizados en virtud de los procesos de selección objetiva: LP-002-2018, LP-004-2018, SASI-005-2018

**Formato 71 sept. 2018: 100%**

---

### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias 3.2.5, 3.1.2.4, 3.1.2.7, 3.1.3.4, 3.2.1.1, 3.2.5 correo electrónico con fecha del 16 de julio de 2018 remitido por la Dirección de Gestión Corporativa a la Oficina Asesora Jurídica la propuesta de “ Formato de Estructura de Costos”, Correo electrónico con fecha del 23 de julio de 2018 remitido por la Oficina Asesora Jurídica a la Dirección de Gestión Corporativa con los ajustes “ Formato de Estructura de Costos” informando que una vez se apruebe y ajuste el formato, se realice una reunión conjunta para la redacción de la clausura que deberá ser incluida en los convenios y/o contratos que así lo requieran y el excel de formato de costos (equipos y bienes, infraestructura, personal).

**Formato 71 oct. 2018: 60%**

---

**21) Acción 3:** Ajustar, formalizar y socializar un (1) procedimiento tendiente a la unificación de criterios archivísticos de la Serie Contratos

**Indicador:** Procedimiento Gestión Documental / Un (1) Procedimiento ajustado, formalizado y socializado sobre la unificación del Archivo Documental.

**Fecha de inicio:** 08/06/2018

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### septiembre de 2018

La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando bajo cordis No 2018IE8067 con fecha del 28 de septiembre de 2018 adjunta como evidencia en CD la carpeta con nombre Evidencias septiembre de 2018 archivo con nombre Matriz de Reporte y Seguimiento 28-09-2018 en el que informa sobre el hallazgo 3.1.2.7 lo siguiente “*Se adelantó reunión de revisión de acción el día 23 de julio de 2018, entre la OAJ y la DGC. En dicha reunión se revisó el procedimiento y se establecieron compromisos. Se anexa lista de asistencia. Así mismo desde el 23 de julio de 2018 se hicieron comentarios al procedimiento a cargo del responsable de la función a través de correo electrónico. Se anexa evidencia*”.

Adjunta archivo con nombre Evidencias Acompañamiento Procedimiento de Gestión Documental el cual contiene Lista de Asistencia con fecha del 23 de junio de 2018, tema “Procedimiento Archivo Central” y correo electrónico con fecha del 23 de julio de 2018 enviado a la OAJ por parte de la DGC el procedimiento ajustado atendiendo las recomendaciones realizadas por la OAJ.

**Formato 71 sept. 2018: 100%**

---

### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias Hallazgos 3.2.4, 3.1.2.7, 3.1.3.2 y 3.3.2.5 Correo electrónico con fecha del 23 de julio de 2018 remitido por la Dirección de Gestión Corporativa a la Oficina Asesora de Planeación enviando el procedimiento para la revisión técnica - GD - P7 Organización Control o Convenios (Serie documental contratos o convenios) para su aprobación.

**Formato 71 oct. 2018: 50%**

---

---

## Índice

### 3.1.3.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falencias de la supervisión en los contratos: CAS 232 de 2017, CTO 270 de 2017, CTO 268 de 2016, CTO 251 de 2016, CTO 394 de 2016 y CTO 028 de 2013.

**Causa Del Hallazgo:** En relación con los contratos auditados se evidenció que la supervisión realizada por la Secretaría de Desarrollo Económico presenta fallas y debilidades. La falta de una eficiente supervisión incumple el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, toda vez que las Entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor, actividad que se insiste no fue realizada de manera eficiente. Así mismo se vulneró el artículo 84 de la misma ley, por cuanto el ejercicio de la supervisión implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional a cargo del contratista y/o asociado. Lo anterior, en concordancia con el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, como quiera que es menester de la entidad vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y demás estipulaciones contractuales, conducta que puede constituir falta presuntamente disciplinaria de conformidad con el artículo 25 de la Ley 734 de 2002 y en concordancia con el numeral 1 del artículo 34 de dicha Ley.

Esta situación es causada principalmente por las deficiencias centradas en la falta de adopción de una cultura de control por parte de los funcionarios designados como supervisores y al incumplimiento de las obligaciones legales atribuibles a estos funcionarios, lo que conlleva a que no se ejerza un verdadero control del desempeño y del cumplimiento de los términos pactados en el contrato y tampoco se logra verificar el avance de las obligaciones contractuales. Por consiguiente, no se tiene un registro preciso y efectivo de la ejecución y manejo de los recursos públicos por parte del sujeto de vigilancia y control fiscal.

**22) Acción:** Fortalecer la actividad de la supervisión a través de capacitaciones y evaluaciones en aspectos financieros, jurídicos y técnicos.

**Indicador:** Fortalecimiento de Supervisión / (No. De Supervisores capacitados y evaluados/Total Supervisores SDDE) \*100

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, Subsecretaría (Disciplinarios).

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

**septiembre de 2018**

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando bajo cordis No 2018IE8067 con fecha del 28 de septiembre de 2018 adjunta como evidencia en CD la carpeta con nombre Evidencias septiembre de 2018 archivo con nombre Matriz de Reporte y Seguimiento 28-09-2018 en el que informa sobre el hallazgo 3.1.3.1 lo siguiente “Por parte de la Oficina Asesora Jurídica es posible reportar a la fecha, las siguientes acciones: En asocio con la OAP se organizó una mesa de trabajo para el cumplimiento de la acción. Se tiene programada la realización de la capacitación para los días 23 y 24 de octubre de 2018. Se adjunta copia del acta No. 2

Adjunta archivo con nombre Acta No 2 Capacitación Supervisores con fecha del 20 de septiembre de 2018 y lista de asistencia.

**Formato 71 sept. 2018: 70%**

---

### **Octubre de 2018**

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Soportes Hallazgos 3.1.2.6 Acta No 1 Capacitación Supervisores con fecha del 10 de agosto de 2018 en la cual proponen realizar dos capacitaciones en los cuatro (4) aspectos: Jurídico, Financiero, Técnico y Disciplinario, quedando fijada la fecha de la realización de dos capacitaciones en dos grupo: 1 - el 19 de septiembre de 2018, 2- el 20 de septiembre de 2018, Formulario de Google para la realización de una evaluación. Acta No 2 Capacitación Supervisores con fecha del 20 de septiembre de 2018 en la cual se reprograma la fecha de la realización de las capacitaciones pendientes, quedando como nueva fecha 23 y 24 de octubre de 2018.

**Formato 71 oct. 2018: 30%**

---

### **3.1.3.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de las normas de gestión documental.**

**Causa Del Hallazgo:** Se evidenció en la generalidad de los expedientes contractuales revisados por el equipo auditor, que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico presenta falencias en el manejo, archivo y gestión documental, en especial por las deficiencias en el archivo de los expedientes que contienen los contratos y convenios suministrados por la SDDE. Estos hechos transgreden el Artículo 4 del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación que en relación con la Gestión del Expediente establece los criterios básicos para la creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones.

**23) Acción:** Ajustar, formalizar y socializar un (1) procedimiento tendiente a la unificación de criterios archivísticos de la Serie Contratos.

**Indicador:** Procedimiento Gestión Documental / Un (1) Procedimiento ajustado, formalizado y socializado sobre la unificación del Archivo Documental.

**Fecha de inicio:** 08/06/2018

**Fecha de terminación:** 30/11/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias Hallazgos 3.2.4, 3.1.2.7, 3.1.3.2 y 3.3.2.5 Correo electrónico con fecha del 23 de julio de 2018 remitido por la Dirección de Gestión Corporativa a la Oficina Asesora de Planeación enviando el procedimiento para la revisión técnica - GD - P7 Organización Control o Convenios (Serie documental contratos o convenios) para su aprobación.

**Formato 71 oct. 2018: 50%**

---

---

### Índice

**3.1.3.3 Hallazgo Administrativo por falencias en el estudio de mercado para llegar al valor oficial de la contratación y diferencia entre el valor de la propuesta y el valor del contrato. Según Convenio de Asociación No. 079 de 2016.**

**Causa Del Hallazgo:** No fue posible establecer cómo se llegó al precio oficial de la Contratación, es decir, de qué instrumento se valieron los asociados para estipular que el valor del contrato era \$363.800.000 y no otro, como quiera que, según los estudios previos, en el estudio de mercado esta suma se obtuvo de la cotización de 3 instituciones de educación superior y 5 empresas de consultoría expertas en políticas públicas.

La irregularidad determinada vislumbra la falta de cuidado al así como, la ausencia de puntos de control al momento de concluir los actos definitivos para la firma de los ordenadores del gasto. Actuación que no aplica al postulado consagrado en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

**24) Acción:** Fortalecer la actividad de la supervisión a través de capacitaciones y evaluaciones en aspectos financieros, jurídicos y técnicos.

**Indicador:** Fortalecimiento de Supervisión / (No. De Supervisores capacitados y evaluados/Total Supervisores SDDE) \*100.

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, Subsecretaría (Disciplinarios).

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### Índice

#### septiembre de 2018

La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando bajo cordis No 2018IE8067 con fecha del 28 de septiembre de 2018 adjunta como evidencia en CD la carpeta con nombre Evidencias septiembre de 2018 archivo con nombre Matriz de Reporte y Seguimiento 28-09-2018 en el que informa sobre el hallazgo 3.1.3.3 lo siguiente “*Por parte de la Oficina Asesora Jurídica es posible reportar a la fecha, las siguientes acciones: En asocio con la OAP se organizó una mesa de trabajo para el cumplimiento de la acción. Se tiene programada la realización de la capacitación para los días 23 y 24 de octubre de 2018. Se adjunta copia del acta No. 2*

Adjunta archivo con nombre Acta No 2 Capacitación Supervisores con fecha del 20 de septiembre de 2018 y lista de asistencia.

**Formato 71 sept. 2018: 70%**

---

#### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Soportes Hallazgos 3.1.2.6 Acta No 1 Capacitación Supervisores con fecha del 10 de agosto de 2018 en la cual proponen realizar dos capacitaciones en los cuatro (4) aspectos:

Jurídico, Financiero, Técnico y Disciplinario, quedando fijada la fecha de la realización de dos capacitaciones en dos grupo: 1 - el 19 de septiembre de 2018, 2- el 20 de septiembre de 2018, Formulario de Google para la realización de una evaluación. Acta No 2 Capacitación Supervisores con fecha del 20 de septiembre de 2018 en la cual se reprograma la fecha de la realización de las capacitaciones pendientes, quedando como nueva fecha 23 y 24 de octubre de 2018.

**Formato 71 oct. 2018: 30%**

=====

**3.1.3.4 Hallazgo Administrativo, por omisión de toma de medidas frente a la irregularidad determinadas en la auditoría de Desempeño No. 7 del PAD -2017, pese haber finalizado la ejecución hace más de 14 meses su finalización.**

**Causa Del Hallazgo:** Convenio Interadministrativo 070 de 2016. Pese a las irregularidades determinadas en el hallazgo administrativo y fiscal con presunta incidencia disciplinaria No. 3.2.6 contemplado en el informe de la Auditoría de Desempeño No. 7 del PAD -2017, en relación con las falencias en las etapas precontractuales (estructura de costos) y de ejecución, la SDDE planteo el Plan de Mejoramiento una acción, que no logra menguar la causa de la observación, en ese orden se limitó a señalar que realizaría dos capacitaciones sobre supervisión de contratos. Conforme a lo anterior, no hubo ningún tipo de interés respecto de las fallas que se presentan al momento de realizar el estudio de mercado y consecuente con ello, tampoco en la forma como se determina el precio oficial de la contratación.

Adicional a lo anterior, pese a que han transcurrido más de 14 meses desde la culminación de la ejecución del contrato, no se ha iniciado el cruce de cuentas, para subsanar y/o aclarar las diferencias entre los pagado y la ejecución presentada por el contratista.

**25) Acción:** Diseñar y adoptar Formato (F) de OBLIGATORIO diligenciamiento como anexo del estudio previo: Denominado ESTRUCTURA DE COSTOS, donde, desde la etapa de planeación contractual, se relacione la especificidad de la ejecución de los recursos.

**Indicador:** F-Estructura de Costos / Un (1) Formato "Estructura de Costos" diseñado y adoptado.

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

---

## septiembre de 2018

La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando bajo cordis No 2018IE8067 con fecha del 28 de septiembre de 2018 adjunta como evidencia en CD la carpeta con nombre Evidencias Septiembre de 2018 archivo con nombre Matriz de Reporte y Seguimiento 28-09-2018 en el que informa sobre el hallazgo 3.1.3.4 lo siguiente *“Por parte de la Oficina Asesora Jurídica es posible reportar a la fecha, las siguientes acciones: A través de correo electrónico del 20 de septiembre de 2018 cuya copia se anexa, fue designado el profesional por parte de la OAJ encargado del asunto. La propuesta de formato para comentarios fue puesta a consideración de los demás responsables a través de correo electrónico del 27/09/2018. Se anexa evidencia”*.

Adjunta archivo en PDF con nombre Evidencia Formato de Costos el cual contiene correo electrónico remitido con fecha del 19 de septiembre 2018, correo electrónico con fecha del 20 de septiembre de 2018 “Designación responsable OAJ “, correo electrónico con fecha del 27 de septiembre de 2018 “Propuesta borrador formato de estructura de costos “

## Formato 71 sept. 2018: 70%

---

## Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias 3.2.5, 3.1.2.4, 3.1.2.7, 3.1.3.4, 3.2.1.1, 3.2.5 correo electrónico con fecha del 16 de julio de 2018 remitido por la Dirección de Gestión Corporativa a la Oficina Asesora Jurídica la propuesta de “ Formato de Estructura de Costos”, Correo electrónico con fecha del 23 de julio de 2018 remitido por la Oficina Asesora Jurídica a la Dirección de Gestión Corporativa con los ajustes “ Formato de Estructura de Costos” informando que una vez se apruebe y ajuste el formato, se realice una reunión conjunta para la redacción de la clausura que deberá ser incluida en los convenios y/o contratos que así lo requieran y el excel de formato de costos (equipos y bienes, infraestructura, personal).

## Formato 71 oct. 2018: 60%

---

## Índice

### 3.1.4.1.1 Hallazgo Administrativo por inconsistencias en el acto administrativo de legalización de traslado presupuestal.

**Causa Del Hallazgo:** Como se observa en la Resolución No. 575 de septiembre 21 de 2017, expedida por la SDDE, el rubro del cual se contracreditaron los recursos del traslado presupuestal fue el rubro 3.1.1.01.11- Prima Técnica y no el rubro 3.1.1.01.15 - Prima Semestral, como lo establece el concepto favorable emitido por la Dirección Distrital de Presupuesto con oficio No. 2017EE162949 del 21-09-17 y la Justificación técnica que dice: "(...) la SDDE realizó los respectivos cálculos para el pago de la nómina del mes de septiembre y octubre de 2017 y se observó que el rubro Prima Técnica no cuenta con la cantidad de recursos suficientes para el pago de las obligaciones derivadas de la vinculación laboral de los servidores públicos, por lo tanto se debe realizar un traslado presupuestal para distribuir el valor necesario en el rubro 3-1-1-01-15 Prima Técnica. 300.000.000.

**26) Acción:** Actualizar y adoptar el procedimiento de "Traslado Presupuestal", teniendo en cuenta los puntos de control previos a la suscripción del acto administrativo que lo formaliza.

**Indicador:** Procedimiento Traslado Presupuestal / Un (1) procedimiento de traslado presupuestal actualizado y adoptado.

**Fecha de inicio:** 08/06/2018

**Fecha de terminación:** 31/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia en CD carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias Hallazgo 3.1.4.1.1, 3.1.4.1.2 en la carpeta Cumplimiento Procedimiento la contiene los siguientes archivos:

1. *Concepto Modificación Presupuestal \$17.700 con fecha del 24 de mayo de 2018*
2. *Concepto Traslado \$ 1.925.106 con fecha del 1 de agosto de 2018*
3. *Concepto Traslado \$ 4.900.000 con fecha del 11 de julio de 2018*
4. *Concepto Traslado \$ 7.000.000 con fecha del 20 de junio de 2018*
5. *Concepto Traslado \$ 23.800.000 con fecha del 3 de septiembre de 2018*
6. *Solicitud Traslado por \$4.900.000 con fecha del 14 de junio de 2018*
7. *Solicitud Traslado por \$ 4.000.000 con fecha del 28 de mayo de 2018*

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

8. Solicitud Traslado por \$ 7.000.000 con fecha del 14 de junio de 2018
9. Solicitud Traslado por \$ 17.700.000 con fecha del 16 de mayo de 2018
10. Solicitud Traslado por \$ 23.800.000 con fecha del 23 de agosto de 2018
11. Solicitud Traslado por \$ 46.506.000 con fecha del 2 de marzo de 2018
12. Solicitud Traslado por \$ 68.625.621 con fecha del 5 de septiembre de 2018

Correo electrónico con fecha del 10 de septiembre de 2018 remitiendo los traslados realizados en el 2018 (12), Correo electrónico con fecha del 7 de septiembre de 2018 solicitando evidencias de avance y ajustes de dicho proceso, Correo electrónico con fecha del 10 de septiembre de 2018 remitiendo PR-PRE-06 Modificación Presupuestal para Rubros de Inversión y Funcionamiento, Manual Procedimiento Hacienda - Traslado Presupuestal, e informa en archivo excel que “Se subsanó teniendo en cuenta el procedimiento establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda numeral 3.2.1.4.2. Traslados Presupuestales Internos del Manual de Presupuesto de esa Entidad.

*Basado en este numeral la SDDE creó y adoptó el Procedimiento PR-PRE-06 "Modificación Presupuestal para Rubros de Inversión y Funcionamiento" el cual cumple con las fases y controles para lograr el producto con la calidad requerida, sin embargo, en el hallazgo relacionado con el tema de traslados presupuestales para el año 2017 se realizó ajuste al procedimiento en el sentido de colocar en el punto 11 un Punto de Control frente a la Legalización del Traslado, el cual se determina con la Resolución expedida por el Señor Secretario Distrital de Desarrollo Económico y su contenido debe estar acorde con el concepto emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda.*

Archivo en word Manual Procedimiento Hacienda (3.2.1.4.2 Traslados Presupuestales Internos del Manual de Presupuesto de esa Entidad)

**Formato 71 oct. 2018: 90%**

=====

## Índice

### **3.1.4.1.2 Hallazgo Administrativo por inconsistencias en el acto administrativo de legalización de traslado presupuestal.**

**Causa Del Hallazgo:** Como se observa en la Resolución No. 643 de 2017, expedida por la SDDE, el rubro al cual se acreditan los recursos del traslado presupuestal fue combustibles, lubricantes y llantas, no viáticos y gastos de viaje, que eran los recursos que efectivamente se necesitaban de acuerdo con la justificación técnica, como indica el concepto favorable emitido por la Dirección Distrital de Presupuesto.

Al observar la modificación presupuestal en el PREDIS se evidencia que los recursos fueron asignados al rubro viáticos y gastos de viaje por \$1.310.000.

**27) Acción:** Actualizar y adoptar el procedimiento de "Traslado Presupuestal", teniendo en cuenta los puntos de control previos a la suscripción del acto administrativo que lo formaliza.

**Indicador:** Procedimiento Traslado Presupuestal / Un (1) procedimiento de traslado presupuestal actualizado y adoptado.

**Fecha de inicio:** 08/06/2018

**Fecha de terminación:** 30/09/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia en CD carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias Hallazgo 3.1.4.1.1, 3.1.4.1.2 en la carpeta Cumplimiento Procedimiento la contiene los siguientes archivos:

1. *Concepto Modificación Presupuestal \$17.700 con fecha del 24 de mayo de 2018*
2. *Concepto Traslado \$ 1.925.106 con fecha del 1 de agosto de 2018*
3. *Concepto Traslado \$ 4.900.000 con fecha del 11 de julio de 2018*
4. *Concepto Traslado \$ 7.000.000 con fecha del 20 de junio de 2018*
5. *Concepto Traslado \$ 23.800.000 con fecha del 3 de septiembre de 2018*
6. *Solicitud Traslado por \$4.900.000 con fecha del 14 de junio de 2018*
7. *Solicitud Traslado por \$ 4.000.000 con fecha del 28 de mayo de 2018*
8. *Solicitud Traslado por \$ 7.000.000 con fecha del 14 de junio de 2018*
9. *Solicitud Traslado por \$ 17.700.000 con fecha del 16 de mayo de 2018*
10. *Solicitud Traslado por \$ 23.800.000 con fecha del 23 de agosto de 2018*
11. *Solicitud Traslado por \$ 46.506.000 con fecha del 2 de marzo de 2018*
12. *Solicitud Traslado por \$ 68.625.621 con fecha del 5 de septiembre de 2018*

Correo electrónico con fecha del 10 de septiembre de 2018 remitiendo los traslados realizados en el 2018 (12), Correo electrónico con fecha del 7 de septiembre de 2018 solicitando evidencias de avance y ajustes de dicho proceso, Correo electrónico con fecha del 10 de septiembre de 2018 remitiendo PR-PRE-06 Modificación Presupuestal para Rubros de Inversión y Funcionamiento, Manual Procedimiento Hacienda - Traslado Presupuestal, e informa en archivo excel que “Se subsanó teniendo en cuenta el procedimiento establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda numeral 3.2.1.4.2. Traslados Presupuestales Internos del Manual de Presupuesto de esa Entidad.

*Basado en este numeral la SDDE creó y adoptó el Procedimiento PR-PRE-06 "Modificación Presupuestal para Rubros de Inversión y Funcionamiento" el cual cumple con las fases y controles para lograr el producto con la calidad requerida, sin embargo, en el hallazgo relacionado con el tema de traslados presupuestales para el año 2017 se realizó ajuste al procedimiento en el sentido de colocar en el punto 11 un Punto de Control frente a la Legalización del Traslado, el cual se determina con la Resolución expedida por el Señor Secretario Distrital de Desarrollo Económico y su contenido debe estar acorde con el concepto emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda.*

Archivo en word Manual Procedimiento Hacienda (3.2.1.4.2 Traslados Presupuestales Internos del Manual de Presupuesto de esa Entidad)

**Formato 71 oct. 2018: 90%**

=====

## Índice

### **3.2.1.1 Hallazgo Administrativo por incumplimiento en las metas y el objetivo del proyecto 1019, con la suscripción del contrato No. 133 de 2017, con Canal Capital.**

**Causa Del Hallazgo:** La entidad señala que en atención a que este hallazgo se fundamenta en un escrito de observaciones de la Personería de Bogotá, se deben tener en cuenta los argumentos de la defensa efectuada ante el mismo por parte de la SDDE. Al respecto, es preciso señalar que esta Contraloría no puede entrar en discusión con las decisiones de aquel organismo disciplinario, dadas las competencias que para el efecto se han previsto.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que este Organismo de Control, en relación con la evaluación del Contrato 133 de 2017, suscrito con Canal tomó la decisión de terminar su evaluación en una próxima auditoría, en consecuencia, se retira la incidencia disciplinaria. En consecuencia, se configura hallazgo administrativo

**28) Acción:** Diseñar y adoptar Formato (F) de OBLIGATORIO diligenciamiento como anexo del estudio previo: Denominado ESTRUCTURA DE COSTOS, donde, desde la etapa de planeación contractual, se relacione la especificidad de la ejecución de los recursos.

**Indicador:** F-Estructura de Costos / Un (1) Formato "Estructura de Costos" diseñado y adoptado.

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora Jurídica.

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### septiembre de 2018

La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando bajo cordis No 2018IE8067 con fecha del 28 de septiembre de 2018 adjunta como evidencia en CD la carpeta con nombre Evidencias Septiembre de 2018 archivo con nombre Matriz de Reporte y Seguimiento 28-09-2018 en el que informa sobre el hallazgo 3.1.3.4 lo siguiente “*Por parte de la Oficina Asesora Jurídica es posible reportar a la fecha, las siguientes acciones: A través de correo electrónico del 20 de septiembre de 2018 cuya copia se anexa, fue designado el profesional por parte de la OAJ encargado del asunto. La propuesta de formato para comentarios fue puesta a consideración de los demás responsables a través de correo electrónico del 27/09/2018. Se anexa evidencia*”.

Adjunta archivo en PDF con nombre Evidencia Formato de Costos el cual contiene correo electrónico remitido con fecha del 19 de septiembre 2018, correo electrónico con fecha del 20 de septiembre de 2018 “Designación responsable OAJ “, correo electrónico con fecha del 27 de septiembre de 2018 “Propuesta borrador formato de estructura de costos

**Formato 71 sept. 2018: 70%**

---

### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias 3.2.5, 3.1.2.4, 3.1.2.7, 3.1.3.4, 3.2.1.1, 3.2.5 correo electrónico con fecha del 16 de julio de 2018 remitido por la Dirección de Gestión Corporativa a la Oficina Asesora Jurídica la propuesta de “ Formato de Estructura de Costos”, Correo electrónico con fecha del 23 de julio de 2018 remitido por la Oficina Asesora Jurídica a la Dirección de Gestión Corporativa con los ajustes “ Formato de Estructura de Costos” informando que una vez se apruebe y ajuste el formato, se realice una reunión conjunta para la redacción de la clausura que deberá ser incluida en los convenios y/o contratos que así lo requieran y el excel de formato de costos (equipos y bienes, infraestructura, personal).

**Formato 71 oct. 2018: 60%**

---

**3.2.1.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por incumplimiento en las metas y el objetivo del proyecto 1019, con la suscripción del contrato No. 270 de 2017, con el Consorcio MPC.**

**Causa Del Hallazgo:** Deficiencias en la supervisión del convenio, al otorgarse recibido a satisfacción de algunas obligaciones las cuales no se cumplieron en su totalidad por parte del Asociado, por el supervisor del contrato, como fue el caso de no cumplir con la totalidad de empresarios a los cuales tenía que brindar actividades de fortalecimiento.

Los anteriores hechos, permiten inferir una presunta transgresión a los artículos a) b) y d) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Los anteriores hechos permiten concluir que los resultados e impacto generado por la ejecución del contrato en mención, no cumple con los principios de eficacia, eficiencia y efectividad, afectando el cumplimiento de las metas de los proyectos involucrados en la ejecución del mencionado contrato.

**29) Acción:** Fortalecer la actividad de la supervisión a través de capacitaciones y evaluaciones en aspectos financieros, jurídicos y técnicos

**Indicador:** Fortalecimiento de Supervisión / (No. De Supervisores capacitados y evaluados/Total Supervisores SDDE) \*100.

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora Jurídica, Subsecretaría (Disciplinarios).

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### septiembre de 2018

La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando bajo cordis No 2018IE8067 con fecha del 28 de septiembre de 2018 adjunta como evidencia en CD la carpeta con nombre Evidencias Septiembre de 2018 archivo con nombre Matriz de Reporte y Seguimiento 28-09-2018 en el que informa sobre el hallazgo 3.1.3.3 lo siguiente “*Por parte de la Oficina Asesora Jurídica es posible reportar a la fecha, las siguientes acciones: En asocio con la OAP se organizó una mesa de trabajo para el cumplimiento de la acción. Se tiene programada la realización de la capacitación para los días 23 y 24 de octubre de 2018. Se adjunta copia del acta No. 2*

Adjunta archivo con nombre Acta No 2 Capacitación Supervisores con fecha del 20 de septiembre de 2018 y lista de asistencia.

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

**Formato 71 sept. 2018: 70%**

---

**Octubre de 2018**

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Soportes Hallazgos 3.1.2.6 Acta No 1 Capacitación Supervisores con fecha del 10 de agosto de 2018 en la cual proponen realizar dos capacitaciones en los cuatro (4) aspectos: Jurídico, Financiero, Técnico y Disciplinario, quedando fijada la fecha de la realización de dos capacitaciones en dos grupo: 1 - el 19 de septiembre de 2018, 2- el 20 de septiembre de 2018, Formulario de Google para la realización de una evaluación. Acta No 2 Capacitación Supervisores con fecha del 20 de septiembre de 2018 en la cual se reprograma la fecha de la realización de las capacitaciones pendientes, quedando como nueva fecha 23 y 24 de octubre de 2018.

**Formato 71 oct. 2018: 30%**

---

### **3.2.1.3 Hallazgo Administrativo por deficiente planeación en la programación de las metas 1 y 3 del proyecto de inversión 1022.**

**Causa Del Hallazgo:** Deficiencias en la formulación del proyecto de inversión, tanto en el análisis del problema como en los objetivos y alternativas de solución, que en su conjunto permiten establecer las metas e indicadores del proyecto, vulnerando así el principio de planeación establecido en los literales j) y m) del Artículo 3 de la Ley 152 de 1994.

**30) Acción:** Realizar un registro trimestral a los cambios que se efectúen en las Fichas EBI-D, producto de modificaciones en los proyectos de inversión tales como: presupuesto, metas, componentes, flujo financiero, población objeto, localización geográfica y/o gerencia del proyecto.

**Indicador:** Modificaciones Fichas EBI-D / (No. De solicitudes escritas de modificaciones / No. Modificaciones trimestrales realizadas en Fichas EBI-D) \*100

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Oficina Asesora de Planeación.

## **ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

---

## Índice

**3.3.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por adquirir bienes devolutivos por caja menor y no realizarle la entrada (ingreso) al almacén a dichos elementos**  
**Por regla general no se deben realizar compras de propiedades, planta y equipo (bienes devolutivos), a través de caja menor y de hacerlo se debe demostrar la urgencia del servicio.**

**Causa Del Hallazgo:** La SDDE realizó compra, con fondos de caja menor durante el periodo 31 de enero al 28 de febrero de 2017, de una grabadora de voz SONY, un disco duro externo y una fuente de poder para servidor HP, considerados como bienes devolutivos, sin que se evidencie en los soportes de dichas compras la urgencia del servicio.

**31) Acción:** Actualizar y adoptar el procedimiento de "Caja Menor" y el Formato de Solicitud de compra de caja menor, incluyendo puntos de control, verificación de existencia en almacén, justificación de la compra (Art. 4 Dec. 61/2007), y el ingreso de bienes al almacén de conformidad con el NMNC.

**Indicador:** Procedimiento y Formato Caja Menor / Un (1) procedimiento y Un (1) formato de Caja menor actualizados y adoptados.

**Fecha de inicio:** 08/06/2018

**Fecha de terminación:** 31/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

**3.3.1.2 Hallazgo administrativo por no registrar contablemente la legalización de los viáticos y gastos de viaje al cierre de la vigencia 2017.**

**Causa Del Hallazgo:** Viáticos y gastos de viaje pendientes de legalizar y depurar en la contabilidad, generan que los hechos económicos de la SDDE para esta subcuenta, no reflejen la realidad económica, trasgrediendo lo establecido en el numeral 1.1.1 del Instructivo N° 003 del 01 de diciembre de 2017 de la Contaduría General de la Nación y las características cualitativas de confiabilidad de la información contable pública, en cuanto a su razonabilidad,

pues dicha subcuenta no refleja la situación y actividad de la SDDE, de manera ajustada a la realidad.

**32) Acción:** Elaborar una comunicación dirigida a los responsables del proceso contable de la Subdirección Administrativa y Financiera, para que se proceda con el registro contable de la legalización de viáticos y gastos de viaje de las comisiones autorizadas por la Entidad.

**Indicador:** Oficio registro contable viáticos / (No. de memorandos para el registro contable de la legalización de viáticos/No. Total de viáticos legalizados por los funcionarios de la SDDE.) \*100.

**Fecha de inicio:** 21/05/2018

**Fecha de terminación:** 31/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Soportes Hallazgo 3.3.1.2 adjunta como evidencia memorandos bajo cordis 2017EE1606 y 2017EE1606 con fecha del 24 de mayo de 2018 solicitud informe comisión de servicios vencido, notas contables No 27197, No 27198, No 27192, No 27193, No 27195, No 27194, No 27196 con fecha del 1 de febrero de 2018 legalización de viáticos y gastos de viaje (sistema contable LIMAY).

**Formato 71 oct. 2018: 70%**

---

**3.3.1.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no reportar los informes de ejecución financiera de los convenios de asociación, interadministrativos y de cooperación, suscritos por la SDDE, de acuerdo con su Plan Operativo Contable.**

**Causa Del Hallazgo:** El área de Contabilidad en sus revelaciones, sección limitaciones o deficiencias que inciden en el proceso contable, pone de presente el inconveniente, pero no es clara en indicar el número de convenios que no reportaron registro del informe financiero a 31 de

diciembre de 2017, omitiendo lo establecido en el principio contable de revelación en lo respectivo a la información adicional necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad y su prospectiva, que no esté contenida en el cuerpo de los estados, informes y reportes contables.

Lo anterior transgrede los numerales 1.1.1 y 1.1.2 del Instructivo No. 003 del 1 de diciembre de 2017 de la Contaduría General de la Nación, lo cual ocasiona que se incumpla el objetivo de la información contable pública denominado “gestión pública”, establecido en los numerales 87 a 94 del Plan General de la Contabilidad Pública y se vulneran las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad, como consecuencia de la inobservancia de la razonabilidad, la objetividad y verificabilidad establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, numerales 13 a 106.

De la misma manera, la falta de entrega de información financiera a contabilidad por parte de los supervisores de los convenios incumple con las responsabilidades legales del supervisor interventor, establecidas en capítulo 5, numeral 5.5.4, del Manual de Contratación de la SDDE.

La falta de información financiera reportada por los supervisores genera incertidumbre de la subcuenta 142402 – Recursos Entregados en Administración, por valor de \$12.574.812.289, toda vez que sobre su saldo a 31 de diciembre de 2017, la SDDE, no tiene un conocimiento seguro y claro, lo que no permite establecer las consecuencias futuras de la cuenta, derivando esto en un riesgo de posibles pérdidas a la proximidad de un daño.

**33) Acción 1:** Incluir dentro de las obligaciones generales establecidas en el formato de estudio previo, la referida a la entrega periódica de informes de ejecución financiera, a fin de realizar el registro de acuerdo con el NMNC.

**Indicador:** Modificación Formato Estudios Previos / Un (1) Formato de estudios previos modificado, socializado y adoptado. Documento Guía Reporte Financiero Convenios.

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### septiembre de 201

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando bajo cordis No 2018IE8067 con fecha del 28 de septiembre de 2018 adjunta como evidencia en CD la carpeta con nombre Evidencias Septiembre de 2018 archivo con nombre Matriz de Reporte y Seguimiento 28-09-2018 en el que informa sobre el hallazgo 3.3.1.3 lo siguiente *“Por parte de la Oficina Asesora Jurídica es posible reportar a la fecha, las siguientes acciones: A través de correo electrónico del 20 de septiembre de 2018 cuya copia se anexa, fue designado el profesional por parte de la OAJ encargado del asunto.*

Adjunta archivo en PDF con nombre Evidencia Formato de Costos el cual contiene correo electrónico remitido con fecha del 19 de septiembre 2018, correo electrónico con fecha del 20 de septiembre de 2018 *“Designación responsable OAJ “.*

Recomendación. Cumplir con la acción estipulada *“Incluir dentro de las obligaciones generales establecidas en el formato de estudio previo, la referida a la entrega periódica de informes de ejecución financiera, a fin de realizar el registro de acuerdo con el NMNC”*

#### **Formato 71 sept. 2018: 40%**

---

#### **Octubre de 2018**

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias Hallazgo 3.3.1.3 con los archivos:

1. Circular Entrega Documentación de Contratos y Convenios No 0069 de 2018 remitida bajo cordis No 2018IE7175 con fecha del 5 de septiembre de 2018 remitida a la Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Disciplinario, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficinas Asesoras, y/o Supervisores de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
2. Informe de Ejecución Financiera (solicitado mediante memorando bajo cordis 2018IE3242 con fecha del 19 de abril de 2018 por la Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa y Financiera a todos los supervisores de convenios la información financiera con corte a marzo de 2018).
3. Memorando Informe Ejecución Financiera bajo cordis No 2018IE6543 con fecha del 21 de agosto de 2018 remitido a supervisores de convenios por parte de la Dirección de Gestión Corporativa, solicitando informe de ejecución financiera de convenios.
4. Memorando Informe Ejecución Financiera bajo cordis No 2018IE3945 con fecha del 21 de mayo de 2018 remitido a los supervisores de convenios por parte de la Dirección de Gestión Corporativa, solicitando informe de ejecución financiera (abril 2018).

5. Memorando Ejecución Financiera bajo cordis No 2018IE5094 con fecha del 3 de julio de 2018 remitido a los supervisores de convenios por parte de la Subdirección Administrativa y financiera.
6. Memorando Ejecución Financiera bajo cordis No 2018IE5618 con fecha del 17 de julio de 2018 remitido a los supervisores de convenios por parte de la Dirección de Gestión Corporativa, solicitando informe de ejecución financiera.
7. Memorando Ejecución Financiera bajo cordis No 2018IE4814 con fecha del 21 de junio de 2018 remitido a los supervisores de convenios por parte de la Dirección de Gestión Corporativa, solicitando informe de ejecución financiera.
8. Memorando Informe Ejecución Financiera bajo cordis No 2018IE2465 con fecha del 21 de marzo de 2018 remitido a los supervisores de convenios por parte de la Dirección de Gestión Corporativa, solicitando informe de ejecución financiera.

**Formato 71 oct. 2018: 70%**

=====

**34) Acción 2:** Elaborar un documento en donde se brinden herramientas técnicas y jurídicas a los supervisores para exigir la entrega de la información financiera por parte de los asociados, y la indicación de dar traslado de cualquier renuencia o incumplimiento a la OAJ para lo de su cargo.

**Indicador:** Documento Guía Reporte Financiero Convenios / Un (1) Documento Guía Reporte Financiero Convenios.

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación.

**ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO**

-----

**septiembre de 2018**

La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando bajo cordis No 2018IE8067 con fecha del 28 de septiembre de 2018 adjunta como evidencia en CD la carpeta con nombre Evidencias Septiembre de

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

2018 archivo con nombre Matriz de Reporte y Seguimiento 28-09-2018 en el que informa sobre el hallazgo 3.3.1.3 lo siguiente “*Por parte de la Oficina Asesora Jurídica es posible reportar a la fecha, las siguientes acciones: A través de correo electrónico del 20 de septiembre de 2018 cuya copia se anexa, fue designado el profesional por parte de la OAJ encargado del asunto.*”

Adjunta archivo en PDF con nombre Evidencia Formato de Costos el cual contiene correo electrónico remitido con fecha del 19 de septiembre 2018, correo electrónico con fecha del 20 de septiembre de 2018 “Designación responsable OAJ “.

Recomendación: Cumplir con la acción estipulada “*Elaborar un documento en donde se brinden herramientas técnicas y jurídicas a los supervisores para exigir la entrega de la información financiera por parte de los asociados, y la indicación de dar traslado de cualquier renuencia o incumplimiento a la OAJ para lo de su cargo*”.

**Formato 71 sept. 2018: 40%**

-----

**Octubre de 2018**

La Dirección de Gestión Corporativa no remite información sobre esta acción 2 en el memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018.

**Formato 71 oct. 2018: %**

=====

**3.3.1.4 Hallazgo administrativo por diferencias en el registro contable del informe financiero, con corte a 31 de diciembre de 2017 de los convenios 570 de 2013, 064 de 2014, 104 de 2017, 165 de 2017, 303 de 2017, 304 de 2017 y por no registrar contablemente a 31 de diciembre de 2017, los valores ejecutados del convenio 216 de 2015, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia.**

**Causa Del Hallazgo:** Los hechos financieros, económicos y sociales de toda entidad pública, deben registrarse contablemente de manera cronológica y conceptual, reconociéndose en el momento en que sucedan y efectuándose cuando surjan los derechos y obligaciones.

Lo anterior genera falta de control contable, cuando un mismo tercero o asociado tiene suscritos varios convenios con la SDDE, toda vez que el software de contabilidad no permite establecer saldos y valores ejecutados por convenio, como es el caso de la Universidad Nacional, que posee vigentes los convenios 443 de 2012, 216 de 2015, 070 de 2016 y 360 de 2017 y todos los registra de forma acumulada al Nit de la universidad.

**35) Acción 1:** Incluir dentro de las obligaciones generales establecidas en el formato de estudio previo, la referida a la entrega periódica de informes de ejecución financiera, a fin de realizar el registro de acuerdo con el NMNC.

**Indicador:** Modificación Formato Estudios Previos / n (1) Formato de estudios previos modificado, socializado y adoptado.

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 31/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### septiembre de 2018

La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando bajo cordis No 2018IE8067 con fecha del 28 de septiembre de 2018 adjunta como evidencia en CD la carpeta con nombre Evidencias Septiembre de 2018 archivo con nombre Matriz de Reporte y Seguimiento 28-09-2018 en el que informa sobre el hallazgo 3.3.1.3 lo siguiente “Por parte de la Oficina Asesora Jurídica es posible reportar a la fecha, las siguientes acciones: A través de correo electrónico del 20 de septiembre de 2018 cuya copia se anexa, fue designado el profesional por parte de la *OAJ encargado del asunto*.”

Adjunta archivo en PDF con nombre Evidencia Formato de Costos el cual contiene correo electrónico remitido con fecha del 19 de septiembre 2018, correo electrónico con fecha del 20 de septiembre de 2018 “Designación responsable OAJ “.

Recomendación. Cumplir con la acción estipulada “*Incluir dentro de las obligaciones generales establecidas en el formato de estudio previo, la referida a la entrega periódica de informes de ejecución financiera, a fin de realizar el registro de acuerdo con el NMNC*”

**Formato 71 sept. 2018: 40%**

---

### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la

carpeta con nombre Evidencias Hallazgo 3.3.1.4 la cual contiene Consolidado, Listado y Convenios Interadministrativos.

La información suministrada no corresponde al cumplimiento de la acción estipulada.

Recomendación: Cumplir con la acción *“Incluir dentro de las obligaciones generales establecidas en el formato de estudio previo, la referida a la entrega periódica de informes de ejecución financiera, a fin de realizar el registro de acuerdo con el NMNC.*

**Formato 71 oct. 2018: 20%**

=====

**36) Acción 2:** Elaborar un documento en donde se brinden herramientas técnicas y jurídicas a los supervisores para exigir la entrega de la información financiera por parte de los asociados, y la indicación de dar traslado de cualquier renuencia o incumplimiento a la OAJ para lo de su cargo.

**Indicador:** Documento Guía Reporte Financiero Convenios / Un (1) Documento Guía Reporte Financiero Convenios.

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 31/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación.

**Índice**

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

-----

**septiembre de 2018**

La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando bajo cordis No 2018IE8067 con fecha del 28 de septiembre de 2018 adjunta como evidencia en CD la carpeta con nombre Evidencias Septiembre de 2018 archivo con nombre Matriz de Reporte y Seguimiento 28-09-2018 en el que informa sobre el hallazgo 3.3.1.4 lo siguiente *“ Por parte de la Oficina Asesora Jurídica es posible reportar a la fecha, las siguientes acciones: A través de correo electrónico del 20 de septiembre de 2018 cuya copia se anexa, fue designado el profesional por parte de la OAJ encargado del asunto.*

Adjunta archivo en PDF con nombre Evidencia Formato de Costos el cual contiene correo electrónico remitido con fecha del 19 de septiembre 2018, correo electrónico con fecha del 20 de septiembre de 2018 “Designación responsable OAJ”.

Recomendación: Cumplir con la acción estipulada “*Elaborar un documento en donde se brinden herramientas técnicas y jurídicas a los supervisores para exigir la entrega de la información financiera por parte de los asociados, y la indicación de dar traslado de cualquier renuencia o incumplimiento a la OAJ para lo de su cargo*”.

**Formato 71 sept. 2018: 40%**

-----  
**Octubre de 2018**

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias Hallazgo 3.3.1.4 la cual contiene Consolidado, Listado y Convenios Interadministrativos.

La información suministrada no corresponde al cumplimiento de la acción estipulada.

Recomendación: Cumplir con la acción “*Incluir dentro de las obligaciones generales establecidas en el formato de estudio previo, la referida a la entrega periódica de informes de ejecución financiera, a fin de realizar el registro de acuerdo con el NMNC.*”

**Formato 71 oct. 2018: 20%**

=====  
**3.3.1.5 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal, por valor de \$14.529.589 y presunta incidencia disciplinaria, por no realizar las gestiones necesarias ante las Empresas Promotoras de Salud – EPS, para recuperar las incapacidades.**

**Causa Del Hallazgo:** Aunque la SDDE cuenta con un procedimiento para gestionar los cobros de las incapacidades que sufran los funcionarios, este no esté siendo correctamente aplicado y los controles financieros por parte del área encargada y Contabilidad están presentando falencias. Lo anterior implica una gestión antieconómica por cuanto los recursos de las incapacidades ya no se pueden recaudar dado que los términos para solicitar su reembolso prescribieron.

**37) Acción:** Iniciar el trámite de cobro antes de que pueda alegarse prescripción de la incapacidad, atendiendo a las instrucciones dadas por la Subdirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda Distrital.

**Indicador:** Resoluciones cobro persuasivo / (No. de procesos de cobro iniciados /No. Total de incapacidades pendientes por cobrar) \*100.

**Fecha de inicio:** 21/05/2018

**Fecha de terminación:** 12/31/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias Hallazgo 3.3.1.5 con las siguientes resoluciones y documentos:

1. Resolución No 0292 de 2018 *“por medio de la cual se declara deudor de Bogotá D.C. – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a la AFP Colpensiones y se ordena el pago de una suma de dinero”*.
  - Resolución número radicado No 2015\_4188341 (se reconoce pensión de Invalidez)
  - Reporte de Incapacidades dadas por la EPS Compensar.
  - Incapacidades medicas No 617823 – 633875 - 642288
  - Formato Resumen de Atención Contrarreferencia
  - Resumen de Atención.
  - Oficio bajo cordis No 2017EE1356 con fecha del 5 de mayo de 2017 remitido a la *AFP Colpensiones – Incapacidades pendientes de pago.*
  - Oficio bajo cordis No 2017EE1785 con fecha del 22 de mayo de 2017 remitido a la *AFP Colpensiones – Citación para notificación personal.*
  - Diligencia de Notificación personal - Resolución No 292 del 21 de mayo de 2018, *“ Por medio de la cual se declara deudor de Bogotá D.C. – Secretaria Distrital de Desarrollo Económico a la AFP Colpensiones y se ordena el pago de una suma de dinero”*.

- Oficio remitido a la SDDE por la AFP *Colpensiones* a la SDDE por parte del Representante legal presentando al apoderado Eddy Juliana Mantilla Durán.
  - Oficio bajo cordis No 2018EE1785 con fecha del 22 de mayo de 2018 - *Citación para notificación personal.*
  - Acuerdo Número 129 de 2018 con fecha del 23 de enero de 2018.
  - Certificación - Administradora Colombiana de Pensiones - *Colpensiones*, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia con fecha del 10 de abril de 2018.
  - Formato Concepto de Rehabilitación Integral.
  - Resolución Número Radicado No 2015\_4188341 por la cual se reconoce una Pensión de Invalides, con fecha del 16 de septiembre de 2015.
  - Resolución Número Radicado No 2015\_9782011, 2015\_4188341, 2016\_416-6080-2015\_9782011,
  - Oficio Comunicación Dictamen de Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral por parte de *Colpensiones*.
  - Oficio bajo cordis 2018ER2856 con fecha del 13 de junio de 2018 remitido por AFP *Colpensiones* a la SDDE - *Recurso de Reposición.*
  - Resolución No 0436 de 2018 con fecha del 10 de julio de 2018 Por medio de la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No 292 del 21 de mayo de 2018.
  - Oficio bajo cordis No 2018EE2757 con fecha del 17 de julio de 2018, remitido por la SDDE a la Administradora Colombiana de Pensiones – *Citación para notificación personal.*
  - Oficio bajo cordis No 2018EE4210 con fecha del 24 de septiembre de 2018, remitido por la SDDE a la Administradora Colombiana de Pensiones –*Notificación por aviso de la Resolución 436 del 10 de julio de 2018.*
2. Resolución No 0293 de 2018 “*por medio de la cual se declara deudor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a la EPS COOMEVA y se ordena el pago de una suma de dinero*”. Con fecha del 21 de mayo de 2018.
1. *Formato Relación de Recepción y Devolución de Incapacidades y Licencias - COOMEVA ESP con fecha del 30 de diciembre de 2016.*
  2. *Certificado de Incapacidad o Licencia No 10109436 con fecha de expedición 2017-01-02.*
  3. *Oficio bajo cordis No 2018EE1782 con fecha del 22 de mayo de 2018, remitido a la EPS COOMEVA - Citación para notificación personal de la resolución No 293 del 21 de mayo de 2018.*

4. *Oficio bajo cordis No 2018EE1972 con fecha del 30 de mayo de 2018, remitido a la EPS COOMEVA - Notificación por aviso de la Resolución No 293 del 21 de mayo de 2018.*
  5. *Constancia de Ejecutoria con fecha del 20 de junio de 2018.*
  6. *Oficio bajo cordis No 2018EE3486 con fecha del 24 de agosto de 2018, remitido a la EPS COOMEVA - Acción Persuasiva. Resolución 0293 del 21 de mayo de 2018.*
  7. *Certificación de Entrega 472 (Servicios Postales Nacionales S.A).*
  8. *Correo electrónico con fecha del 20 de septiembre de 2018, remitido a la EPS COOMEVA - Gestión de cobro persuasivo.*
3. *Resolución No 0294 de 2018 “por medio de la cual se declara deudor de Bogotá D.C. – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a la EPS Sanitas y se ordena el pago de una suma de dinero”.*
- *Formato Novedades o Licencias - EPS Sanitas*
  - *Incapacidad - Enfermedad General No 1763687*
  - *Oficio bajo cordis No 2018EE1784 con fecha del 22 de mayo de 2018 remitido a la EPS Sanitas - Citación para notificación personal.*
  - *Diligencia de Notificación personal - Resolución No 294 del 21 de mayo de 2018, “Por medio de la cual se declara deudor de Bogotá D.C. – Secretaria Distrital de Desarrollo Económico a la EPS Sanitas S.A. y se ordena el pago de una suma de dinero”.*
  - *Oficio bajo cordis No 2018ER 2741 con fecha del 6 de junio de 2018 remitido por la EPS Sanitas S.A a la SDDE - Reposición Resolución 0294 del 21 de mayo de 2018.*
  - *Cámara de Comercio EPS Sanitas S.A*
  - *Resolución No 0403 del 2018 con fecha del 26 de julio de 2018 “Por medio de la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto contra la resolución No 294 del 21 de mayo de 2018 “.*
  - *Oficio bajo cordis No 2018EE2294 con fecha del 27 de junio de 2018 remitido a la EPS Sanitas S.A - Citación para notificación personal.*
  - *Diligencia de Notificación personal - Resolución No 403 del 26 de junio de 2018 “Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No 294 del 21 de mayo de 2018”*
  - *Oficio bajo cordis No 2018ER3534 con fecha del 13 de julio de 2018 remitido por la EPS Sanitas S.A. a la SDDE - Petición de Revocación directa de las*

*Resoluciones No 0403 del 26 de junio de 2018 y 294 por medio de la cual se ordena a pagar una suma de dinero.*

- Oficio remitido a la SDDE por la EPS Sanitas S.A a la SDDE por parte del Representante legal presentando a la apoderada Olga Viviana Bermúdez Perdomo.
- Certificación - Aportes al Sistema General en Salud como cotizante.
- Certificado de Afiliación al POS de EPS Sanitas.
- Resolución No 0519 de 2018 con fecha del 10 de agosto de 2018 “Por medio de la cual se resuelve una Revocatoria Directa interpuesta contra las Resoluciones No 294 del 21 de mayo de 2018 y 403 del 26 de junio de 2018.
- Diligencia de Notificación personal - Resolución No. 519 del 10 de agosto de 2018, “Por medio de la cual se resuelve una revocatoria directa interpuesta contra las Resoluciones No 294 del 21 de mayo de 2018 y 403 del 26 de junio de 2018”

4. Resolución No 0295 de 2018 “por medio de la cual se declara deudor de Bogotá D.C. – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a la NUEVA EPS S.A y se ordena el pago de una suma de dinero”.

- Oficio bajo cordis No 2017EE3731 con fecha del 17 de octubre de 2017 remitido a la NUEVA EPS S.A - *Derecho de Petición. Solicitud Respuesta a Radicado PDA # 2157718.*
  - Oficio bajo cordis No 2017EE138 con fecha del 18 de enero de 2018 remitido a la NUEVA EPS S.A - *Radicación Incapacidades - Transcripción y Pago.*
  - Incapacidad médica No 650738.
  - Resumen de atención.
  - Oficio bajo cordis No 2017EE1792 con fecha del 22 de mayo de 2018 remitido a la NUEVA EPS S.A – *Citación para notificación personal.*
9. Oficio bajo cordis No 2017EE1792 con fecha del 30 de mayo de 2018 - remitido a la NUEVA EPS S.A - *Notificación por aviso de la Resolución No 295 del 21 de mayo de 2018.*
- Oficio recibido bajo cordis No 2018ER2914 con fecha del 16 de junio de 2018 remitido a la SDDE por la NUEVA EPS S.A - *Recurso de Reposición contra la Resolución No 0295 del 21 de mayo de 2018 (A-109).*
  - Oficio remitido a la SDDE por la NUEVA EPS S.A por parte del Representante legal presentando al apoderado Luis Fernando Guzmán Gutiérrez.
  - Cámara de Comercio NUEVA EPS S.A

- Resolución No 0422 del 2018 con fecha del 5 de julio de 2018 “Por medio de la cual se resuelve el Recurso de Reposición No 295 del 21 de mayo de 2018 “.
  - Oficio bajo cordis No 2018EE2460 con fecha del 5 de julio de 2018 remitido a la *NUEVA EPS S.A – Citación para notificación personal.*
  - Diligencia de Notificación personal - Resolución No 422 del 5 de julio de 2018” *Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No 295 del 21 de mayo de 2018”*
5. Resolución No 0296 de 2018 “*por medio de la cual se declara deudor de Bogotá D.C. – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a la EPS Coomeva y se ordena el pago de una suma de dinero.*
- Formato Relación de Recepción y devolución de Incapacidades y Licencias
  - Incapacidad, historia clínica.
  - Oficio bajo cordis No 2018EE1786 con fecha del 22 de mayo de 2018 remitido a la EPS COOMEVA - *citación para notificación personal.*
  - Oficio bajo cordis No 2018EE1972 con fecha del 30 de mayo de 2018 remitido a la EPS COOMEVA – Notificación por aviso de la Resolución 296 del 21 de mayo de 2018.
  - Constancia de Ejecutoria con fecha del 20 de junio de 2018.
  - Oficio bajo cordis 2018EE3487 con fecha del 24 de agosto de 2018 remitido a la EPS COOMEVA – *Acción Persuasiva Resolución 296.*
  - Correo electrónico con fecha del 20 de septiembre de 2018 remitido a la ESP COOMEVA.
6. Resolución No 0297 de 2018 “*por medio de la cual se declara deudor de Bogotá D.C. – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a la EPS Servicio Occidental de Salud y se ordena el pago de una suma de dinero”.*
- Formato de Radicación de Incapacidades y /o Licencias bajo cordis 2015ER68 con fecha del 9 de enero de 2015.
  - Incapacidad – Profamilia.
  - Oficio bajo cordis No 2018EE1788 con fecha del 22 de mayo de 2018 remitido a la EPS *Servicio Occidental de Salud S.A – Citación para notificación personal.*
  - Notificación por Aviso bajo cordis No 2018EE1972 con fecha del 30 de mayo de 2018 – Resolución 297 del 21 de mayo de 2018.
  - Constancia de Ejecutoria con fecha del 20 de junio de 2018.

- Oficio bajo memorando No 2018EE3488 con fecha del 24 de agosto de 2018, *Acción persuasiva - Resolución No 0297 de 2018.*
7. Resolución No 0298 de 2018 “*por medio de la cual se declara deudor de Bogotá D.C. – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a la NUEVA EPS S.A y ordena el pago de una suma de dinero*”.
- Oficio bajo cordis No 2017EE3731 con fecha del 17 de octubre de 2017 remitido por la SDDE -, *Derecho de petición – Solicitud Respuesta a Radicado PDA #2157718.*
  - Oficio bajo cordis No 2017EE138 con fecha del 18 de enero de 2018 remitido a la NUEVA EPS S.A, *Radicación Incapacidades - Transcripción y Pago.*
  - Oficio bajo cordis No 2018EE1789 con fecha del 22 de mayo de 2018, remitido a la NUEVA EPS S.A - *Citación para notificación personal.*
  - Notificación por Aviso bajo cordis No 2018EE1972 con fecha del 30 de mayo de 2018, Notificación por aviso de la resolución No 298 del 21 de mayo de 2018.
  - Oficio bajo cordis No 2018ER2915 con fecha del 18 de junio de 2018 remitido a la SDDE por parte de la NUEVA EPS S.A – *Recurso de Reposición contra la Resolución No 0298 del 21 de mayo de 2018.*
  - Oficio remitido a la SDDE por la NUEVA EPS S.A por parte del Representante Legal presentando al apoderado Luis Fernando Guzmán Gutiérrez.
  - Cámara de Comercio de la NUEVA EPS S.A.
  - Resolución No 0421 de 2018 “*Por medio de la cual se resuelve el Recurso de Reposición No 298 del 21 de mayo de 2018.*”
  - Oficio bajo cordis No 2018EE2459 con fecha del 5 de julio de 2018, remitido Nueva EPS – *Citación para notificación personal.*
8. Resolución No 0299 de 2018 “*Por medio de la cual se declara deudor de Bogotá D.C. – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a CRUZ BLANCA EPS y se ordena el pago de una suma de dinero*”.
- Oficio bajo cordis No 2014ER691 con fecha del 20 de febrero de 2014 recibido de SaludCoop y remitido a la Dirección de Gestión Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
  - Solicitud pago de incapacidades y licencias
  - Consulta de incapacidades del Cotizante.
  - Solicitud para transcripción de incapacidades y licencias.

9. Resolución No 0300 de 2018 “*por medio de la cual se declara deudor de Bogotá D.C. – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a MEDIMAS EPS S.A.S y ordena el pago de una suma de dinero*”.

- Formato Incapacidades - SaludCoop.
- Resolución Número 2426 de 2017 con fecha del 19 de julio de 2017 (Superintendencia Nacional de Salud).
- Cámara de Comercio Cafesalud EPS S.A
- Oficio bajo cordis No 2018EE1783 con fecha del 22 de mayo de 2018 remitido a *MEDIMAS EPS S.A.S – Citación para notificación personal.*
- Diligencia de Notificación Personal - Resolución No 300 del 21 de mayo de 2018.
- Oficio remitido por la Secretaría General de MEDIMAS EPS S.A.S a la SDDE, presentando al apoderado Diana Paola Copete Diaz con fecha del 28 de mayo de 2018.
- Cámara de Comercio MEDIMAS EPS S.A.S.
- Oficio abajo cordis No 2018ER2909 con fecha del 15 de junio de 2018, Recurso de Reposición - Resolución No 300 de 2018.
- Resolución No 0423 de 2018 “*Por medio de la cual se resuelve el Recurso de Reposición No 300 del 21 de mayo de 2018*”
- Diligencia de Notificación Personal - Resolución No 423 del 5 de julio de 2018 “*Por medio de la cual se resuelve el recurso interpuesto contra la resolución No 300 del 21 de mayo de 2018*”.
- Oficio remitido por la Secretaría General de MEDIMAS EPS S.A.S a la SDDE, presentando al apoderado Diana Paola Copete Diaz con fecha del 10 de julio de 2018.
- Oficio bajo cordis No 2018EE2461 con fecha del 5 de julio de 2018 remitido por la SDDE - *Citación para notificación personal.*
- Oficio bajo cordis No 2017IE8352 con fecha del 23 de octubre de 2017 de la Subdirección Administrativa y Financiera para la Oficina Asesora Jurídica – *Cobro de Incapacidades.*

**Formato 71 oct. 2018: 100%**

=====

**3.3.1.6 Hallazgo Administrativo por diferencias entre los saldos de contabilidad y almacén e inventarios, cuenta Bienes Muebles en Bodega.**

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

**Causa Del Hallazgo:** Incumplimiento del objetivo contable de Gestión Pública, el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, como también quebranta las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113. También se incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, medición y revelación, en cuanto a que no está revelando y registrado de forma adecuada la información de los bienes muebles en bodega (numerales 116, 117, 119 y 122 del PGCP).

**38) Acción:** Elaborar un procedimiento para la conciliación de las cuentas contables con el Sistema de Información de Administración de Inventarios de conformidad con el NMNC, en donde se definan responsables, puntos de control y articulación en el marco del SIG.

**Indicador:** Procedimiento de Conciliación Inventarios / Un (1) procedimiento elaborado y formalizado en el SIG.

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias Hallazgo 3.1.2.1, 3.1.2.3, 3.3.1.6, 3.3.1.7, 3.3.1.8, 3.3.1.9, 3.3.1.1.0 y 3.3.1.1.2 la cual contiene correo electrónico con fecha del 27 de septiembre de 2018 remitido por la DGC a la OAP solicitando revisión del procedimiento de conciliación de almacén y contabilidad y el archivo con nombre Procedimiento conciliación inventarios e informa en el archivo excel con nombre Plan de Mejoramiento Auditoría Regularidad 11-PAD 2018 versión F “*Que el procedimiento está pendiente de aprobación por la OAP*”

**Formato 71 oct. 2018:** 60%

=====

**3.3.1.7 Hallazgo Administrativo por indebido registro contable e ingreso al almacén de los elementos reintegrados a la SDDE, en virtud del Contrato 231 de 2015.**

**Causa Del Hallazgo:** La indebida clasificación contable y el incorrecto ingreso de los elementos al almacén de la SDDE transgreden la Resolución 001 del 2001 en el numeral 2.3.1.1 y en especial el procedimiento administrativo, numeral 4.7 de la misma Resolución.

**39) Acción:** Elaborar un procedimiento para la conciliación de las cuentas contables con el Sistema de Información de Administración de Inventarios de conformidad con el NMNC, en donde se definan responsables, puntos de control y articulación en el marco del SIG.

**Indicador:** Procedimiento de Conciliación Inventarios / Un (1) procedimiento elaborado y formalizado en el SIG.

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación.

**ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO**

-----

**Octubre de 2018**

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias Hallazgo 3.1.2.1, 3.1.2.3, 3.3.1.6, 3.3.1.7, 3.3.1.8, 3.3.1.9, 3.3.1.1.0 y 3.3.1.1.2 la cual contiene correo electrónico con fecha del 27 de septiembre de 2018 remitido por la DGC a la OAP solicitando revisión del procedimiento de conciliación de almacén y contabilidad y el archivo con nombre Procedimiento conciliación inventarios e informa en el archivo excel con nombre Plan de Mejoramiento Auditoría Regularidad 11-PAD 2018 versión F “*Que el procedimiento está pendiente de aprobación por la OAP*”

**Formato 71 oct. 2018:** 60%

=====

### 3.3.1.8 Hallazgo Administrativo por diferencias entre los saldos de los módulos de contabilidad e inventarios de la cuenta Propiedad, planta y equipo no explotados al cierre de la vigencia.

**Causa Del Hallazgo:** Incumple el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, como también quebranta las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113. También se incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, medición y revelación, en cuanto a que no está revelando y registrando forma adecuada la información de la Propiedad, planta y equipo no explotados (numerales 116, 117, 119 y 122 del PGCP).

**40) Acción:** Elaborar un procedimiento para la conciliación de las cuentas contables con el Sistema de Información de Administración de Inventarios de conformidad con el NMNC, en donde se definan responsables, puntos de control y articulación en el marco del SIG.

**Indicador:** Procedimiento de Conciliación Inventarios / Un (1) procedimiento elaborado y formalizado en el SIG.

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias Hallazgo 3.1.2.1, 3.1.2.3, 3.3.1.6, 3.3.1.7, 3.3.1.8, 3.3.1.9, 3.3.1.1.0 y 3.3.1.1.2 la cual contiene correo electrónico con fecha del 27 de septiembre de 2018 remitido por la DGC a la OAP solicitando revisión del procedimiento de conciliación de almacén y contabilidad y el archivo con nombre Procedimiento conciliación inventarios e informa en el archivo excel con nombre Plan de Mejoramiento Auditoría Regularidad 11-PAD 2018 versión F “*Que el procedimiento está pendiente de aprobación por la OAP*”

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

**Formato 71 oct. 2018:** 60%

---

### **3.3.1.9 Hallazgo administrativo por no depreciar los bienes de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación.**

**Causa Del Hallazgo:** Al no reconocerse la depreciación, de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación, se transgrede el numeral 170 del Plan General de la Contabilidad Pública, es decir, se dejó de afectar el patrimonio, teniendo en cuenta que la SDDE corresponde a una entidad contable pública del sector gobierno.

**41) Acción:** Elaborar un procedimiento para la conciliación de las cuentas contables con el Sistema de Información de Administración de Inventarios de conformidad con el NMNC, en donde se definan responsables, puntos de control y articulación en el marco del SIG.

**Indicador:** Procedimiento de Conciliación Inventarios / Un (1) procedimiento elaborado y formalizado en el SIG.

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación.

**Índice**

## **ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO**

---

### **Octubre de 2018**

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Soportes Hallazgo 3.3.1.9 archivo Balance General ESFA enero 1 2018.

**Recomendación:** Cumplir con la acción establecida “*Elaborar un procedimiento para la conciliación de las cuentas contables con el Sistema de Información de Administración de Inventarios de conformidad con el NMNC, en donde se definan responsables, puntos de control y articulación en el marco del SIG*”

**Formato 71 oct. 2018:** 60%

---

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

### **3.3.1.10 Hallazgo administrativo por no depreciar los bienes de menor cuantía de acuerdo con lo establecido en el Instructivo 001 del 20 de enero del 2017 de la Contaduría General de la Nación.**

**Causa Del Hallazgo:** Al no reconocerse la depreciación de acuerdo a lo establecido en la Circular 001 de 2017, se transgrede el numeral 170 del Plan General de la Contabilidad Pública, es decir se dejó de afectar el patrimonio, teniendo en cuenta que la SDDE corresponde a una entidad contable publica del sector gobierno.

la SDDE adquirió 11 elementos con valor inferior a \$1.592.950, es decir de menor cuantía (costo histórico es inferior a 50 Unidades de Valor Tributario UVT) establecidas para el 2017, que reconoció y reveló contablemente como bienes devolutivos, en la subcuenta propiedades, planta y equipos no explotados y no como de menor cuantía, sin reconocer su depreciación tanto en almacén como en contabilidad.

**42) Acción:** Elaborar un procedimiento para la conciliación de las cuentas contables con el Sistema de Información de Administración de Inventarios de conformidad con el NMNC, en donde se definan responsables, puntos de control y articulación en el marco del SIG.

**Indicador:** Procedimiento de Conciliación Inventarios / Un (1) procedimiento elaborado y formalizado en el SIG.

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 31/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación.

## **ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO**

---

### **Octubre de 2018**

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias Hallazgo 3.1.2.1, 3.1.2.3, 3.3.1.6, 3.3.1.7, 3.3.1.8, 3.3.1.9, 3.3.1.1.0 y 3.3.1.1.2 la cual contiene correo electrónico con fecha del 27 de septiembre de 2018 remitido por la DGC a la OAP solicitando revisión del procedimiento de conciliación de almacén y contabilidad

y el archivo con nombre Procedimiento conciliación inventarios e informa en el archivo excel con nombre Plan de Mejoramiento Auditoría Regularidad 11-PAD 2018 versión F “*Que el procedimiento está pendiente de aprobación por la OAP*”

**Formato 71 oct. 2018:** 60%

---

### **3.3.1.11 Hallazgo administrativo por falta de políticas contables claras y unificadas, en el reconocimiento y revelación de los activos de menor cuantía.**

**Causa Del Hallazgo:** La SDDE, no cuenta con manuales de políticas contables, de procedimientos contables y de inventarios claros y unificados, para el reconocimiento y revelación de los activos de menor cuantía, pues como se observa, en unos casos se compran bienes de menor cuantía que se registran contablemente como activo y se deprecian en el año y en otros casos las compras de dichos activos se manejan contablemente como gasto, según el criterio del funcionario de turno, sin que exista un criterio institucional definido.

Lo anterior transgrede, no solo el Instructivo 001 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, sino también el numeral 3.2 del Procedimiento para la Implementación y Evaluación del Control Interno Contable - Resolución 357 de 2008.

**43) Acción:** Realizar talleres con el objeto de capacitar a los funcionarios sobre las nuevas políticas contables operativas formuladas bajo el NMNC.

**Indicador:** Socialización Políticas Contables Operativas NMNC / (No. De talleres de socialización realizados/No. De talleres de socialización programados) \*100.

**Fecha de inicio:** 08/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa.

## **ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO**

---

### **Octubre de 2018**

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias Hallazgo 3.3.1.11 y 3.3.2.1 Resolución No 0838 con fecha del 28 de diciembre de 2017 “*Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables Operativas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico*”

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Recomendación: Cumplir con la acción establecida “Realizar talleres con el objeto de capacitar a los funcionarios sobre las nuevas políticas contables operativas formuladas bajo el NMNC”

**Formato 71 oct. 2018: 40%**

=====

**3.3.1.12 Hallazgo administrativo por no tener en cuenta la distribución racional y sistemática del costo ni tener en cuenta su vida útil estimada para el cálculo de la depreciación de los bienes.**

**Causa Del Hallazgo:** la SDDE acepta que calculó depreciación superior al valor histórico de los bienes identificados con placa 115, 1673 y 821, sin tener en cuenta la distribución racional y sistemática del costo del bien y sin tener en cuenta su vida útil estimada.

**44) Acción:** Elaborar un procedimiento para la conciliación de las cuentas contables con el Sistema de Información de Administración de Inventarios de conformidad con el NMNC, en donde se definan responsables, puntos de control y articulación en el marco del SIG.

**Indicador:** Procedimiento de Conciliación Inventarios / Un (1) procedimiento elaborado y formalizado en el SIG.

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación.

-----

**ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Octubre de 2018**

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias Hallazgo 3.1.2.1, 3.1.2.3, 3.3.1.6, 3.3.1.7, 3.3.1.8, 3.3.1.9, 3.3.1.1.0 y 3.3.1.1.2 la cual contiene correo electrónico con fecha del 27 de septiembre de 2018 remitido por la DGC a la OAP solicitando revisión del procedimiento de conciliación de almacén y contabilidad y el archivo con nombre Procedimiento conciliación inventarios e informa en el archivo excel con

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

nombre Plan de Mejoramiento Auditoría Regularidad 11-PAD 2018 versión F “*Que el procedimiento está pendiente de aprobación por la OAP*”

**Formato 71 oct. 2018:** 60%

---

### **3.3.1.13 Hallazgo Administrativo por la diferencia que se presenta en la cuenta 1670 – Equipo de Computación y Comunicación.**

**Causa Del Hallazgo:** Incumple el objetivo contable de Gestión Pública, el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, como también quebranta las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113. También se incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, medición y revelación, en cuanto a que no se está revelando en forma adecuada la información de los muebles y enseres (numerales 116, 117, 119 y 122 del PGCP).

De igual forma, vulnera el numeral 4.10 de la Resolución 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda de Bogotá y los numerales 3.8 Conciliaciones de información y 3.16 Cierre contable, del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable anexo a la Resolución 357 de 2008, y los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.

**45) Acción:** Elaborar un procedimiento para la conciliación de las cuentas contables con el Sistema de Información de Administración de Inventarios de conformidad con el NMNC, en donde se definan responsables, puntos de control y articulación en el marco del SIG.

**Indicador:** Procedimiento de Conciliación Inventarios / Un (1) procedimiento elaborado y formalizado en el SIG.

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación.

## **ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO**

---

**Octubre de 2018**

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias Hallazgo 3.1.2.1, 3.1.2.3, 3.3.1.6, 3.3.1.7, 3.3.1.8, 3.3.1.9, 3.3.1.1.0 y 3.3.1.1.2 la cual contiene correo electrónico con fecha del 27 de septiembre de 2018 remitido por la DGC a la OAP solicitando revisión del procedimiento de conciliación de almacén y contabilidad y el archivo con nombre Procedimiento conciliación inventarios e informa en el archivo excel con nombre Plan de Mejoramiento Auditoría Regularidad 11-PAD 2018 versión F “ Actualmente se están revisando y depurando los reportes de los aplicativos SAI, SAE y LIMAY, para efectuar las conciliaciones respectivas. Se realizaron mesas de trabajo con el apoyo de Sistemas, que el procedimiento está pendiente de aprobación por la OAP”

**Formato 71 oct. 2018:** 60%

---

## Índice

### **3.3.1.14 Hallazgo Administrativo por no calcular la amortización de los intangibles por marcas registrados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE.**

**Causa Del Hallazgo:** La cuenta Intangibles (1970) y Amortización Acumulada de Intangibles (1975), presentan diferencias de \$10.606.003 y \$506.264.880 respectivamente contra lo reportado en el formato CGN-001 a la Contraloría de Bogotá y el reporte “MyE - EQ COM y COMP - INTANGIBLES A DIC 31 DE 2017 -CONTRALORIA” generado del módulo SAI.

**46) Acción:** Elaborar un procedimiento para la conciliación de las cuentas contables con el Sistema de Información de Administración de Inventarios de conformidad con el NMNC, en donde se definan responsables, puntos de control y articulación en el marco del SIG.

**Indicador:** Procedimiento de Conciliación Inventarios / Un (1) procedimiento elaborado y formalizado en el SIG.

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación.

---

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Octubre de 2018**

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias Hallazgo 3.1.2.1, 3.1.2.3, 3.3.1.6, 3.3.1.7, 3.3.1.8, 3.3.1.9, 3.3.1.1.0 y 3.3.1.1.2 la cual contiene correo electrónico con fecha del 27 de septiembre de 2018 remitido por la DGC a la OAP solicitando revisión del procedimiento de conciliación de almacén y contabilidad y el archivo con nombre Procedimiento conciliación inventarios e informa en el archivo excel con nombre Plan de Mejoramiento Auditoría Regularidad 11-PAD 2018 versión F “ *Actualmente se están revisando y depurando los reportes de los aplicativos SAI, SAE y LIMAY, para efectuar las conciliaciones respectivas. Se realizaron mesas de trabajo con el apoyo de Sistemas, que el procedimiento está pendiente de aprobación por la OAP*”

**Formato 71 oct. 2018:** 60%

=====

**3.3.1.15 Hallazgo Administrativo por las diferencias que se presentan en las cuentas intangibles (1970) y amortización acumulada de intangibles (1975).** El proceso de cierre contable de la vigencia 2017, conlleva realizar la conciliación de las cifras entre las áreas de contabilidad y almacén, con el fin de lograr que la información administrada por cada una de ellas sea consistente y así lograr la integralidad del proceso de contable.

**Causa Del Hallazgo:** A 31 de diciembre de 2017, la cuentas de intangibles (1970) y amortización acumulada de intangibles (1975), presentan diferencia de \$10.606.006 y \$506.264.880 respectivamente, entre lo reportado por contabilidad (modulo LIMAY) y almacén (modulo SAE – SAI).

**47) Acción:** Elaborar un procedimiento para la conciliación de las cuentas contables con el Sistema de Información de Administración de Inventarios de conformidad con el NMNC, en donde se definan responsables, puntos de control y articulación en el marco del SIG.

**Indicador:** Procedimiento de Conciliación Inventarios / Un (1) procedimiento elaborado y formalizado en el SIG.

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

-----

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

## Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias Hallazgo 3.1.2.1, 3.1.2.3, 3.3.1.6, 3.3.1.7, 3.3.1.8, 3.3.1.9, 3.3.1.1.0 y 3.3.1.1.2 la cual contiene correo electrónico con fecha del 27 de septiembre de 2018 remitido por la DGC a la OAP solicitando revisión del procedimiento de conciliación de almacén y contabilidad y el archivo con nombre Procedimiento conciliación inventarios e informa en el archivo excel con nombre Plan de Mejoramiento Auditoría Regularidad 11-PAD 2018 versión F “ *Actualmente se están revisando y depurando los reportes de los aplicativos SAI, SAE y LIMAY, para efectuar las conciliaciones respectivas. Se realizaron mesas de trabajo con el apoyo de Sistemas, que el procedimiento está pendiente de aprobación por la OAP*”.

**Formato 71 oct. 2018:** 60%

=====

### **3.3.1.16 Hallazgo administrativo por amortizar las licencias adquiridas en la vigencia 2017, sin tener en cuenta el Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de los Activos Intangibles.**

**Causa Del Hallazgo:** La SDDE en el 2017, adquirió licencias de software, las cuales ingresó al inventario y entregó al servicio de la Entidad por valor de \$1.076.717.323 como se puede observar en el medio magnético suministrado a este Organismo de Control denominado “MyE - EQ COM y COMP - INTANGIBLES A DIC 31 DE 2017 -CONTRALORIA”.

El anterior reporte, suministrado en medio magnético, muestra que la SDDE amortizó durante el mismo año de su adquisición o incorporación las licencias y no tuvo en cuenta que la vida de los activos intangibles, puede ser indefinida o finita y que la amortización de los activos intangibles con vida útil finita, se amortizan durante el lapso durante el cual la SDDE espera percibir beneficios económicos o el potencial de servicios y que los activos intangibles con vida útil indefinidas no se amortizan.

**48) Acción:** Elaborar un procedimiento para la conciliación de las cuentas contables con el Sistema de Información de Administración de Inventarios de conformidad con el NMNC, en donde se definan responsables, puntos de control y articulación en el marco del SIG.

**Indicador:** Procedimiento de Conciliación Inventarios / Un (1) procedimiento elaborado y formalizado en el SIG.

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación.

**Índice**

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias Hallazgo 3.1.2.1, 3.1.2.3, 3.3.1.6, 3.3.1.7, 3.3.1.8, 3.3.1.9, 3.3.1.1.0 y 3.3.1.1.2 la cual contiene correo electrónico con fecha del 27 de septiembre de 2018 remitido por la DGC a la OAP solicitando revisión del procedimiento de conciliación de almacén y contabilidad y el archivo con nombre Procedimiento conciliación inventarios e informa en el archivo excel con nombre Plan de Mejoramiento Auditoría Regularidad 11-PAD 2018 versión F “ *Actualmente se están revisando y depurando los reportes de los aplicativos SAI, SAE y LIMAY, para efectuar las conciliaciones respectivas. Se realizaron mesas de trabajo con el apoyo de Sistemas, que el procedimiento está pendiente de aprobación por la OAP*”.

**Formato 71 oct. 2018:** 60%

---

**3.3.1.17 Hallazgo Administrativo por no revelar en las notas a los Estados Contables las cifras y composición de la cuenta 2401. Las notas a los Estados Contables básicos corresponden a la información adicional de carácter general y específico, que complementa los Estados Contables básicos y forman parte integral de los mismos.**

**Causa Del Hallazgo:** Incumple el objetivo contable de Gestión Pública, el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce. También se incumple con los principios de contabilidad de revelación, en cuanto a que no se está revelando en forma adecuada la información de las cuentas por pagar – bienes y servicios (numerales 375 a 377 del PGCP).

**49) Acción:** Diseñar y adoptar el formato de notas de revelación a los estados financieros en cumplimiento de los criterios del NMNC.

**Indicador:** Formato de notas de revelación a los estados financieros / Un (1) Formato diseñado y adoptado.

**Fecha de inicio:** 08/06/2018

**Fecha de terminación:** 31/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias Hallazgos 3.3.1.17 archivo en word Revelaciones - Notas a los EEFF - modelo e informa en el archivo en excel con nombre Plan de Mejoramiento Auditoria Regularidad 11 – PAD 2018 – hallazgo 3.3.1.17 lo siguiente “ Con el NMNC se diseñaron nuevas notas a los estados financieros , cumpliendo así con la normatividad establecida por la CGN,

Recomendación: Cumplir con la acción establecida “*Diseñar y adoptar el formato de notas de revelación a los estados financieros en cumplimiento de los criterios del NMNC*”

**Formato 71 oct. 2018: 30 %**

---

### **3.3.1.18 Hallazgo administrativo por diferencias entre las cuentas por pagar contables y el acta de cuentas por pagar presupuestal a 31 de diciembre de 2017.**

**Causa Del Hallazgo:** Al cruzar las cuentas por pagar que figuran en los Estados Contables (auxiliares de contabilidad) a 31 de diciembre de 2017 contra el acta de cuentas por pagar presupuestales, se presenta una diferencia contable y presupuestal de \$2.289.776 correspondiente a la orden de pago N° 1800 a nombre de Jaime Alejandro Sarmiento Soler, la cual figura pagada contablemente el 29 de diciembre de 2017 con la factura 154, sin embargo, en cuentas por pagar presupuestales figura como pendiente de pago.

**50) Acción:** Realizar la conciliación de las cuentas por pagar constituidas presupuestalmente vs las cuentas por pagar contables.

**Indicador:** Conciliación Cuentas por Pagar / Una (1) conciliación realizada al cierre de la vigencia con su respectivo soporte de gestión de diferencias.

**Fecha de inicio:** 08/06/2018

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

**Fecha de terminación:** 31/01/2019

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Soportes Hallazgos 3.3.1.1.8 memorando bajo cordis No 2018EE1439 con fecha del 25 de abril de 2018 remitido a la Secretaria de Hacienda (Subdirección de Gestión Contable de Hacienda) remitiendo las conciliaciones de operaciones de enlace del mes de enero de 2018 ( Gastos de funcionamiento - Gastos de inversión - Derechos e ingresos - Sistema General de Regalías).

**Formato 71 oct. 2018: 70 %**

---

### 3.3.2.1 Hallazgo administrativo por deficiencias presentadas en el Control Interno Contable.

**Causa Del Hallazgo:** Las notas a los Estados Contables no son claras y no reflejan la información suficiente que permita ejercer un adecuado control de las operaciones, como es el caso de las subcuentas recursos entregados en administración, deudas de difícil cobro (incapacidades), propiedades planta y equipo, depreciaciones, intangibles, amortizaciones, cuentas por pagar bienes y servicios, patrimonio, ingresos y gastos.

El proceso de sostenibilidad contable no es efectivo, porque no tiene un manual de políticas y procedimientos contables y de saneamiento, lo que conlleva a que no exista una programación adecuada sobre las acciones a seguir, con el fin de obtener una información precisa y oportuna.

La SDDE no tiene debidamente conciliadas las cuentas de deudores, recursos entregados en administración, propiedad, planta y equipo, depreciaciones, intangibles y amortizaciones, generando incertidumbres, sobreestimaciones y subestimaciones de sus saldos contables.

El Almacén e inventarios no tienen todos los bienes devolutivos con su respectiva placa, lo que dificulta su localización e identificación.

**51) Acción:** Revisar y actualizar los manuales de procedimientos operativos contables

**Indicador:** Procedimientos operativos contables actualizados / (No. De procedimientos operativos contables actualizados / Total de procedimientos operativos contables vigentes) \*100.

**Fecha de inicio:** 08/06/2018

**Fecha de terminación:** 24/05/2019

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias Hallazgos 3.3.2.1 Archivo en word “Análisis del proceso Contable bajo el Nuevo Marco Normativo Contable Recepción y Flujo de Información a 30 de marzo de 2018” y Resolución No 0838 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables Operativas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico” con fecha del 28 de diciembre de 2017.

**Formato 71 oct. 2018: 100%**

---

### **3.3.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no acopiar la documentación suficiente en el proceso de saneamiento contable.**

**Causa Del Hallazgo:** El Área de Contabilidad, ajustó en el último día del año, las diferencias presentadas entre los saldos de los Estados Contables y almacén, determinadas como hallazgos por este Organismo de Control en auditorias anteriores, únicamente sacando diferencias entre los saldos de las dos áreas, sin determinar y acopiar la documentación suficiente y pertinente, que sirviera de soporte para la respectiva depuración o para establecer las causas que dieron lugar a dichas diferencias, como pueden ser interfaces que no pasan a contabilidad o lo hacen parcialmente.

**52) Acción:** Elaborar un procedimiento para la conciliación de las cuentas contables con el Sistema de Información de Administración de Inventarios de conformidad con el NMNC, en donde se definan responsables, puntos de control y articulación en el marco del SIG.

**Indicador:** Procedimiento de Conciliación Inventarios / Un (1) procedimiento elaborado y formalizado en el SIG

**Fecha de inicio:** 15/06/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación.

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

#### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta CD con evidencia de varios hallazgos, cabe aclarar que no registra evidencias en dicho CD sobre esta acción y en la carpeta con archivo en word con nombre Plan de Mejoramiento Auditoria Hallazgos 3.3.2.2 informa lo siguiente “*Pendiente aprobación de la OAP del procedimiento de conciliación. Se anexan actas del comité de saneamiento contable*”.

**Formato 71 oct. 2018: 0%**

---

**X. Auditoría de Desempeño Evaluar la Gestión Contractual Relacionada con el Abastecimiento, Seguridad Alimentaria y Desarrollo Sostenible para la Ruralidad Bogotana Período 2017, PAD 2018 Código 14.**

**3.3.2.2 Hallazgo administrativo y fiscal en cuantía de \$34.191.708, con presunta incidencia disciplinaria, por mayores valores pagados con ocasión de la ejecución de la subcontratación de las actividades.**

Causa Del Hallazgo: No se realizó una revisión exhaustiva a los documentos entregados por el contratista al momento de aprobar los presupuestos en los comités técnicos.

Se incluyeron ítems fuera del alcance del objeto contratado por desconocimiento del supervisor de la estructura presupuestal del contrato.

No hay un protocolo frente al manejo de los documentos que hacen parte de los expedientes en la etapa de ejecución del contrato.

53) **Acción 1:** Fortalecer la actividad de la supervisión a través de capacitaciones y evaluaciones en aspectos financieros, jurídicos y técnicos.

Indicador: Fortalecimiento de Supervisión / (No. De Supervisores capacitados y evaluados/Total Supervisores SDDE) \*100.

**Fecha de inicio:** 12/09/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Gestión Corporativa, Subsecretaría.

**ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**septiembre de 2018**

La oficina Asesora Jurídica mediante memorando bajo cordis No 2018IE8067 con fecha del 28 de septiembre de 2018 adjunta como evidencia en CD la carpeta con nombre Evidencias septiembre de 2018 el archivo con nombre Matriz de Reporte y Seguimiento 28-09-2018 en el que informa sobre el hallazgo 3.3.2.2 “Por parte de la Oficina Asesora Jurídica es *posible reportar a la fecha, las siguientes acciones: En asocio con la OAP se organizó una mesa de trabajo para el cumplimiento*

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

de la acción. Se tiene programada la realización de la capacitación para los días 23 y 24 de octubre de 2018. Se adjunta copia del acta No. 2. Adjunta archivo con nombre Acta No 2 Capacitación Supervisores con fecha del 20 de septiembre de 2018 y lista de asistencia.

**Formato 71 sept. 2018: 70%**

---

54) **Acción 2:** Ajustar el procedimiento de gestión documental para garantizar la adecuada administración de los documentos que conforman los expedientes de la serie contratos.

Indicador: Procedimiento Gestión Documental / Un (1) Procedimiento ajustado, formalizado y socializado sobre la unificación del Archivo Documental.

**Fecha de inicio:** 12/09/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

Área responsable: Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Gestión Corporativa.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

**Octubre de 2018**

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta CD con evidencia de varios hallazgos, cabe aclarar que no registra evidencias en dicho CD sobre la acción 1 y 2.

**Formato 71 oct. 2018: 0%**

---

**3.3.2.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por establecer requisitos que limitan la concurrencia de oferentes y la incertidumbre sobre el estado real de la edificación - contrato de consultoría No. 317 de 2016.**

**Causa Del Hallazgo:** Pese a que el proceso de Gestión contractual cuenta con un procedimiento "Revisión de Estudios Previos", no se efectúan las revisiones respectivas de manera minuciosa y detallada.

La SDDE no cuenta con un diagnóstico ajustado a las necesidades del mantenimiento tanto preventivo como correctivo, en materia de infraestructura de la Plataforma Logística Los Luceros.

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

No hay claridad sobre quién es el responsable del mantenimiento en infraestructura de la Plataforma, si la DGC o la DERRA.

**55) Acción 1:** Proferir una (1) circular con lineamientos garantes de pluralidad de oferentes y de sus capacidades en los procesos contractuales.

**Indicador:** Circular lineamientos contractuales / Una (1) circular con lineamientos de pluralidad de oferentes y de sus capacidades en los procesos contractuales proferida.

**Fecha de inicio:** 12/09/2018

**Fecha de terminación:** 31/03/2019

**Área responsable:** Oficina Asesora Jurídica.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

-----  
**septiembre de 2018**

La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando bajo cordis No 2018IE8067 con fecha del 28 de septiembre de 2018 adjunta como evidencia en CD la carpeta con nombre Evidencias septiembre de 2018 el archivo con nombre Matriz de Reporte y Seguimiento 28-09-2018 en el que informa sobre el hallazgo 3.3.2.3 lo siguiente “*Respecto de la acción 1 a cargo de la OAJ: En trámite*”

**Formato 71 sept. 2018: 0%**  
-----

**56) Acción 2:** Elaborar el plan de mantenimiento (preventivo y correctivo) de infraestructura de la Plataforma Logística Los Luceros -PLLL.

**Indicador:** Plan de Mantenimiento PLLL / Un (1) plan de mantenimiento de infraestructura de la PLLL elaborado.

**Fecha de inicio:** 12/09/2018

**Fecha de terminación:** 31/03/2019

**Área responsable:** Dirección de Económica Rural y Abastecimiento Alimentario, Dirección de Gestión Corporativa.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### septiembre de 2018

La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario mediante memorando con cordis No 2018IE8031 con fecha del 27 de septiembre de 2018, Adjunta como evidencia en carpeta de nombre Soportes acciones plan de mejoramiento - carpeta de nombre Capitulo XI 3.3.2.3 plan de mantenimiento proyectado para la plataforma comercial logística los Luceros con fecha del 26 de septiembre de 2018.

**Formato 71. Sept 2018: 50%**

---

### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Soportes Hallazgos 3.3.2.3 y 3.3.2.7 con el archivo en word de nombre Mantenimiento a la Plataforma en cual no está en papelería institucional y además no registra nombre de quien /o quienes elaboran el plan de mantenimiento (preventivo y correctivo) de infraestructura de la Plataforma Logística Los Luceros.

**Recomendación:** Cumplir con la acción estipulada “Elaborar el plan de mantenimiento (preventivo y correctivo) de infraestructura de la Plataforma Logística Los Luceros -PLLL”

**Formato 71 oct. 2018: 20%**

---

### 3.3.2.5 Hallazgo administrativo por falencias en la conformación y organización del expediente contractual; contrato de prestación de servicios No. 102 de 2017.

**Causa Del Hallazgo:** No hay un protocolo frente al manejo de los documentos que hacen parte de los expedientes en la etapa de ejecución del contrato.

Desconocimiento de normas mínimas de archivística por parte de los supervisores, lo que permite que NO haya claridad en los documentos que deben conformar el expediente, conforme a las obligaciones del contrato y/o convenio.

No se revisan detalladamente los documentos, antes de ser sumados al expediente contractual.

**57) Acción 1:** Fortalecer la actividad de la supervisión a través de capacitaciones y evaluaciones en aspectos financieros, jurídicos y técnicos.

**Indicador:** Fortalecimiento de Supervisión / (No. De Supervisores capacitados y evaluados/Total Supervisores SDDE) \*100.

**Fecha de inicio:** 12/09/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Gestión Corporativa, Subsecretaría.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### septiembre de 2018

La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando bajo cordis No 2018IE8067 con fecha del 28 de septiembre de 2018 adjunta como evidencia en CD la carpeta con nombre Evidencias Septiembre de 2018 archivo con nombre Matriz de Reporte y Seguimiento 28-09-2018 en el que informa sobre el hallazgo 3.3.2.5 lo siguiente “ Por parte de la Oficina Asesora Jurídica es posible reportar a la fecha, las siguientes acciones: *En asocio con la OAP se organizó una mesa de trabajo para el cumplimiento de la acción. Se tiene programada la realización de la capacitación para los días 23 y 24 de octubre de 2018. Se adjunta copia del acta No. 2*

Adjunta archivo con nombre Acta No 2 Capacitación Supervisores con fecha del 20 de septiembre de 2018 y lista de asistencia.

E informa sobre la acción 2 “*Respecto de la acción 2: Por parte de la Oficina Asesora Jurídica es posible reportar a la fecha, las siguientes acciones: A través de correo electrónico del 20 de septiembre de 2018 cuya copia se anexa, fue designado el profesional por parte de la OAJ encargado del asunto. La propuesta de formato para comentarios fue puesta a consideración de los demás responsables a través de correo electrónico del 27/09/2018. Se anexa evidencia*”. Cabe anotar que la Oficina Asesora de Jurídica no es responsable de esta acción.

**Formato 71 sept. 2018: 70%**

---

### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Soportes Hallazgos 3.1.2.6 Acta No 1 Capacitación Supervisores con fecha del

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

10 de agosto de 2018 en la cual proponen realizar dos capacitaciones en los cuatro (4) aspectos: Jurídico, Financiero, Técnico y Disciplinario, quedando fijada la fecha de la realización de dos capacitaciones en dos grupo: 1 - el 19 de septiembre de 2018, 2- el 20 de septiembre de 2018, Formulario de Google para la realización de una evaluación. Acta No 2 Capacitación Supervisores con fecha del 20 de septiembre de 2018 en la cual se reprograma la fecha de la realización de las capacitaciones pendientes, quedando como nueva fecha 23 y 24 de octubre de 2018.

**Formato 71 oct. 2018: 30%**

---

**58) Acción 2:** Ajustar, formalizar y socializar un (1) procedimiento tendiente a la unificación de criterios archivísticos de la Serie Contratos.

**Indicador:** Procedimiento Gestión Documental / Un (1) Procedimiento ajustado, formalizado y socializado sobre la unificación del Archivo Documental.

**Fecha de inicio:** 12/09/2018

**Fecha de terminación:** 15/12/2018

**Área responsable:** Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Gestión Corporativa.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Evidencias Hallazgos 3.2.4, 3.1.2.7, 3.1.3.2 y 3.3.2.5 Correo electrónico con fecha del 23 de julio de 2018 remitido por la Dirección de Gestión Corporativa a la Oficina Asesora de Planeación enviando el procedimiento para la revisión técnica - GD - P7 Organización Control o Convenios (Serie documental contratos o convenios) para su aprobación.

**Formato 71 oct. 2018: 50%**

---

**3.3.2.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la adjudicación del contrato No. 155 de 2017, a una empresa que no cumplía con el perfil requerido para la ejecución de una parte del contrato y por falta de control en los documentos que expide la entidad.**

**Causa Del Hallazgo:** Pese a que el proceso de Gestión contractual cuenta con un procedimiento "Revisión de Estudios Previos", no se efectúan las revisiones respectivas de manera minuciosa y detallada.

**59) Acción:** Proferir una (1) circular con lineamientos garantes de pluralidad de oferentes y de sus capacidades legales en los procesos contractuales.

**Indicador:** Circular lineamientos contractuales / Una (1) circular con lineamientos de pluralidad de oferentes y de sus capacidades en los procesos contractuales proferida.

**Fecha de inicio:** 12/09/2018

**Fecha de terminación:** 31/03/2019

**Área responsable:** Oficina Asesora Jurídica.

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### septiembre de 2018

La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando bajo cordis No 2018IE8067 con fecha del 28 de septiembre de 2018 adjunta como evidencia en CD la carpeta con nombre Evidencias septiembre de 2018 archivo con nombre Matriz de Reporte y Seguimiento 28-09-2018 en el que informa sobre el hallazgo 3.3.2.6 lo siguiente “Que se encuentra en trámite”.

**Formato 71 oct. 2018: 0%**

---

**3.3.2.7 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiente gestión, seguimiento y cuidado por parte de la entidad auditada, a los bienes que se les realizó mantenimiento. Contrato No 377-2017.**

**Causa Del Hallazgo:** La SDDE no cuenta con un diagnóstico ajustado a las necesidades del mantenimiento tanto preventivo como correctivo, en materia de infraestructura de la Plataforma Logística Los Luceros.

**60) Acción:** Elaborar e implementar un Plan Anual de Mantenimiento de la Plataforma Logística Los Luceros.

**Indicador:** Plan Anual de Infraestructura Plataforma Logística Los Luceros / Un (1) plan de mantenimiento (preventivo y correctivo) de infraestructura de la PLLL elaborado e implementado.

**Fecha de inicio:** 12/09/2018

**Fecha de terminación:** 31/03/2019

**Área responsable:** Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, Dirección de Gestión Corporativa.

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

#### septiembre de 2018

La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario mediante memorando con cordis No 2018IE8031 con fecha del 27 de septiembre de 2018, Adjunta como evidencia en carpeta de nombre Soportes acciones plan de mejoramiento - carpeta de nombre Capitulo XI 3.3.2.7 Plan de Mantenimiento proyectado para la plataforma comercial logística los Luceros con fecha del 26 de septiembre de 2018.

**Formato 71. Sept 2018: 50%**

---

#### Octubre de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2018IE8165 con fecha del 2 de octubre de 2018 adjunta como evidencia carpeta bajo nombre Soporte Hallazgo 3.2.6 la carpeta con nombre Soportes Hallazgo 3.3.2.3 y 3.3.2.7 archivo en Word - Plan de Mantenimiento Plataforma los Luceros, el cual es un borrador, además no está en papelería institucional y no contiene nombre (s) del/los responsables de la realización del Plan Anual de Mantenimiento.

**Formato 71. Sept 2018: 20%**

---

---

---

**XI. Auditoría de Desempeño Evaluar la Gestión Contractual Adelantada por la SDDE, EN Relación con el Desarrollo de los Sectores Productivos, la Generación Empleo, la Integración Regional y el Posicionamiento Internacional de Bogotá, Período 2017, PAD 2018 Código 16.**

**3.3.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la falta de gestión del supervisor al no solicitar el inicio del proceso de terminación del contrato No. 147 de 2017, ni dar aplicación al procedimiento para imponer las multas o sanciones establecidas.**

**Causa Del Hallazgo:** En las áreas misionales, no se realiza un constante y detallado seguimiento a los CPS, conforme a un cronograma de actividades establecido para la entrega de sus productos, impidiendo así, detectar a tiempo incumplimientos por parte del contratista para proceder con requerimientos o sanciones a los que haya lugar.

Los supervisores desconocen el Manual y la Guía Metodológica para la contratación en la SDDE.

**61) Acción:** Elaborar un procedimiento que permita realizar un seguimiento específico a los CPS en la SDDE, conforme a un cronograma de actividades establecido para la entrega de productos e informes por parte del contratista.

**Indicador:** Seguimiento CPS en la SDDE / (Un (1) procedimiento elaborado, formalizado y socializado) \*100.

**Fecha de inicio:** 19/10/2018

**Fecha de terminación:** 19/04/2019

**Área responsable:** Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo (SEF)

**ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO**

---

**3.3.1.2. Hallazgo administrativo por deficiencias en el cumplimiento de las normas de Gestión Documental de los expedientes que contienen el convenio de Asociación No. 104 de 2017 y los contratos de prestación de servicios profesionales Nos. 153 de 2017, 147 de 2017 y 057 de 2017.**

**Causa Del Hallazgo:** No se realizó una revisión exhaustiva, por parte del supervisor, a los documentos entregados por el contratista al momento de aprobar los presupuestos en los comités técnicos y en el momento del pago.

No hay un protocolo frente al manejo de los documentos que hacen parte de los expedientes en la etapa de ejecución del contrato, es decir, cuando son responsabilidad del supervisor.

**62) Acción 1:** Fortalecer la actividad de la supervisión a través de capacitaciones y evaluaciones en aspectos financieros, jurídicos y técnicos.

**Indicador:** Fortalecimiento de Supervisión / (No. De Supervisores capacitados y evaluados/Total Supervisores SDDE) \*100.

**Fecha de inicio:** 19/10/2018

**Fecha de terminación:** 19/04/2019

**Área responsable:** Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Gestión Corporativa, Subsecretaría.

#### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

**63) Acción 2:** Ajustar el procedimiento de gestión documental para garantizar la adecuada administración de los documentos que conforman los expedientes de la serie contratos.

**Indicador:** Procedimiento Gestión Documental / (Un (1) Procedimiento ajustado, formalizado y socializado sobre la unificación del Archivo Documental) \*100.

**Fecha de inicio:** 19/10/2018

**Fecha de terminación:** 19/04/2019

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación (SIG).

---

**XII Auditoría de Desempeño Evaluar la Gestión Contractual Relacionada con el Eje Transversal Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia, Período 2017, PAD 2018 Código 17.**

**3.3.2.1 Hallazgo administrativo, con incidencia fiscal en cuantía de \$12.126.100, y presunta incidencia disciplinaria, por cuanto el informe producto de la ejecución del contrato 203 de 2017, resultó ser “inservible” y no pudo ser tenido en cuenta para la obra contratada, por las deficiencias evidenciadas sobre el estado real de las plazas 1, 2 y 3.**

**Causa Del Hallazgo:** La SDDE no cuenta con una instancia suficiente de tipo técnico que revise y sugiera acciones para el mantenimiento e intervención de bienes inmuebles. Lo anterior, con el fin de argumentar técnicamente cualquier decisión referente a la celebración de contratos de obra.

**64) Acción:** Crear y reglamentar el Grupo de Revisión Técnica de la SDDE como instancia técnica responsable de estudiar, analizar y sugerir políticas para el mantenimiento y la intervención de bienes inmuebles de la Entidad en la modalidad de contrato de obra, con fundamento en lo preceptuado en la normatividad vigente aplicable y cuando ello sea pertinente de acuerdo con las necesidades de la SDDE.

**Indicador:** Grupo de Revisión Técnica de Bienes Inmuebles de la SDDE / Un (1) acto administrativo expedido y socializado, con la creación y reglamentación del Grupo de Revisión Técnica de Bienes Inmuebles de la SDDE.

**Fecha de inicio:** 14/11/2018

**Fecha de terminación:** 30/04/2019

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa (SAF).

**ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO**

---

**3.3.2.2 Hallazgo administrativo por deficiencias en la conformación de expedientes contractuales. Contratos 179-2017 y 249 de 2016.**

**Causa Del Hallazgo:** No hay un protocolo frente al manejo de los documentos que hacen parte de los expedientes en la etapa de ejecución del contrato, es decir, cuando son responsabilidad del supervisor.

Falta de apropiación por parte de los supervisores y profesionales de apoyo, en el uso de guías, manuales e instructivos de gestión documental.

**65) Acción:** Ajustar, formalizar y socializar un (1) procedimiento tendiente a la unificación de criterios archivísticos de la serie contratos.

**Indicador:** Procedimiento Gestión Documental / Un (1) procedimiento ajustado, formalizado y socializado sobre la unificación del archivo documental.

**Fecha de inicio:** 14/11/2018

**Fecha de terminación:** 30/11/2018

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica.

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

#### 3.3.2.3 Hallazgo administrativo por deficiente gestión en la adopción de acciones para la conservación de los bienes a cargo de la Entidad.

**Causa Del Hallazgo:** Teniendo en cuenta que la entrega temporal de bienes a terceros es una actividad nueva en la operación de la SDDE, a la fecha no existe un procedimiento que regule dicha situación, por lo cual se genera la necesidad de protocolizar las actividades asociadas y definir las responsabilidades de los actores que intervienen.

**66) Acción:** Elaborar, adoptar y socializar un (1) procedimiento respecto de la entrega de los bienes de la SDDE cuando vayan a ser intervenidos por un tercero.

**Indicador:** Procedimiento Entrega y Manejo de Bienes a Terceros / Un (1) procedimiento ajustado, formalizado y socializado de la entrega y manejo de bienes de la SDDE a terceros.

**Fecha de inicio:** 14/11/2018

**Fecha de terminación:** 30/04/2019

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa.

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

### 3.3.2.4 Hallazgo administrativo por deficiencias y falta de control en la elaboración de los estudios previos, el acta de inicio y deficiencias en los documentos acreditados por el contratista para el pago del contrato 149 de 2017 y 380 de 2016.

**Causa Del Hallazgo:** Debido a los cambios en la estructura de la planta de personal de la SDDE, la rotación de contratistas de la OAJ y al proceso de actualización de los sistemas de información, se ha aplazado la capacitación de funcionarios en el manejo del aplicativo SISCO, implicando esto el desuso de controles que mitigan los riesgos asociados al control de los valores registrados en el sistema, situación que fue subestimada, toda vez que no generaban impactos sobre la ejecución material de los contratos.

**67) Acción 1:** Ajustar el SISCO para vincular linealmente, los valores de CDP's, RP's y Acta de Inicio.

**Indicador:** Ajuste SISCO / Un (1) ajuste en el SISCO realizado.

**Fecha de inicio:** 14/11/2018

**Fecha de terminación:** 30/04/2019

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa.

#### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

**68) Acción 2:** Realizar capacitación de SISCO a los responsables del manejo del sistema en las diferentes dependencias de la SDDE.

**Indicador:** Capacitación SISCO / Una (1) capacitación de SISCO realizada.

**Fecha de inicio:** 14/11/2018

**Fecha de terminación:** 30/04/2019

**Área responsable:** Dirección de Gestión Corporativa.

#### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

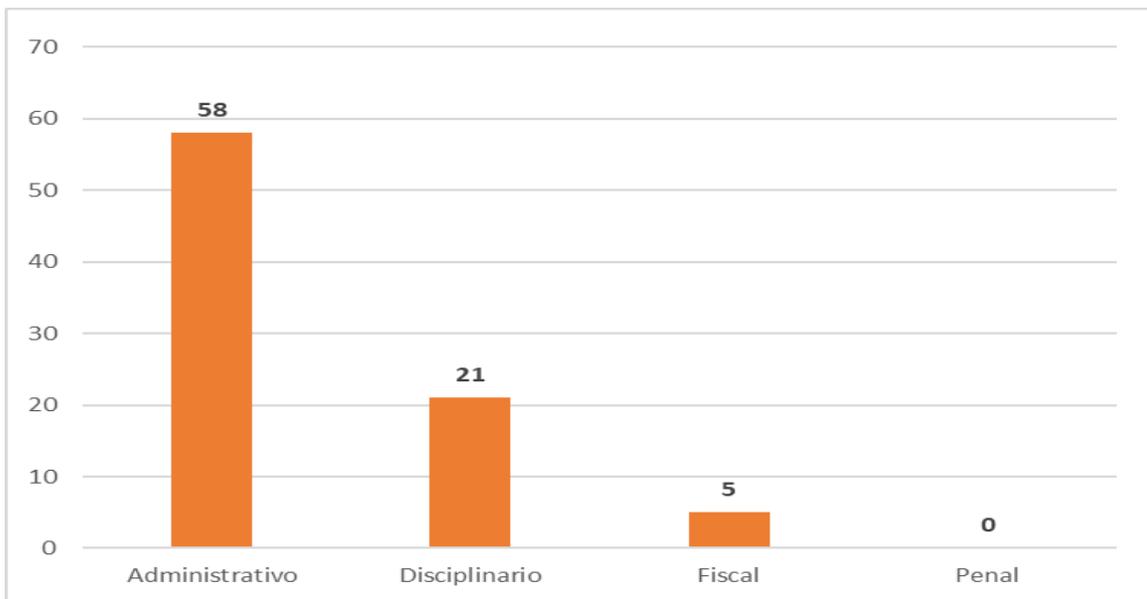
### XIII RECOMENDACIONES

- Todos los Funcionarios de La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, deben conocer el plan de mejoramiento en su totalidad, este se debe socializar con el fin de aplicar las acciones no solamente en las áreas de formulación de hallazgos, sino que en forma transversal se dé su aplicación.
- Se recomienda a todas las dependencias, allegar soportes pertinentes a la mayor brevedad posible, sobre todo de las acciones declaradas incumplidas en el informe de Auditoria de Regularidad de la Contraloría de Bogotá D. C.
- Se debe informar y soportar el cumplimiento del indicador especificado en cada acción.
- Cuando se celebren convenios se deberá adjuntar certificación coetánea, de apertura de cuenta de ahorros en la cual se manejarán EXCLUSIVAMENTE los recursos del mencionado convenio.
- Como soporte de la ejecución de los convenios y contratos interadministrativos, se deberá solicitar al operador copia de los contratos suscritos y todos los soportes relacionados con la ejecución de los mismos.
- El seguimiento al plan de mejoramiento debe hacerse de manera permanente, oportuna y responsable.
- Las áreas deben cerciorarse al enviar evidencias en medio magnético, que los CDs se encuentran en buen estado y que la información que dicen contener sea posible accederla.
- Se recomienda levantar acta de las sesiones de trabajo, reuniones de comités, donde se evidencien los temas tratados y sus conclusiones.
- Las evidencias presentadas deben ser concretas, oportunas, específicas y acorde con lo planteado en la acción determinada.
- Con el fin de dar cumplimiento a la implementación de MIPG y en especial a lo definido en las líneas de defensa, se hace necesario que la Oficina de Planeación como principal representante de la segunda línea de defensa y en cumplimiento a su función de monitoreo, debería asumir el seguimiento de la ejecución de las acciones producto de la mejora a los

hallazgos presentados por la Contraloría Distrital de Bogotá, en cumplimiento de su función evaluación externa, por lo cual se recomienda la implementación de procedimientos y herramientas que permitan hacer ese seguimiento, ante lo cual la Oficina de Control Interno Asume su rol de Evaluación independiente por medio de la aplicación de auditorías al cumplimiento de los planes de mejora de la entidad.

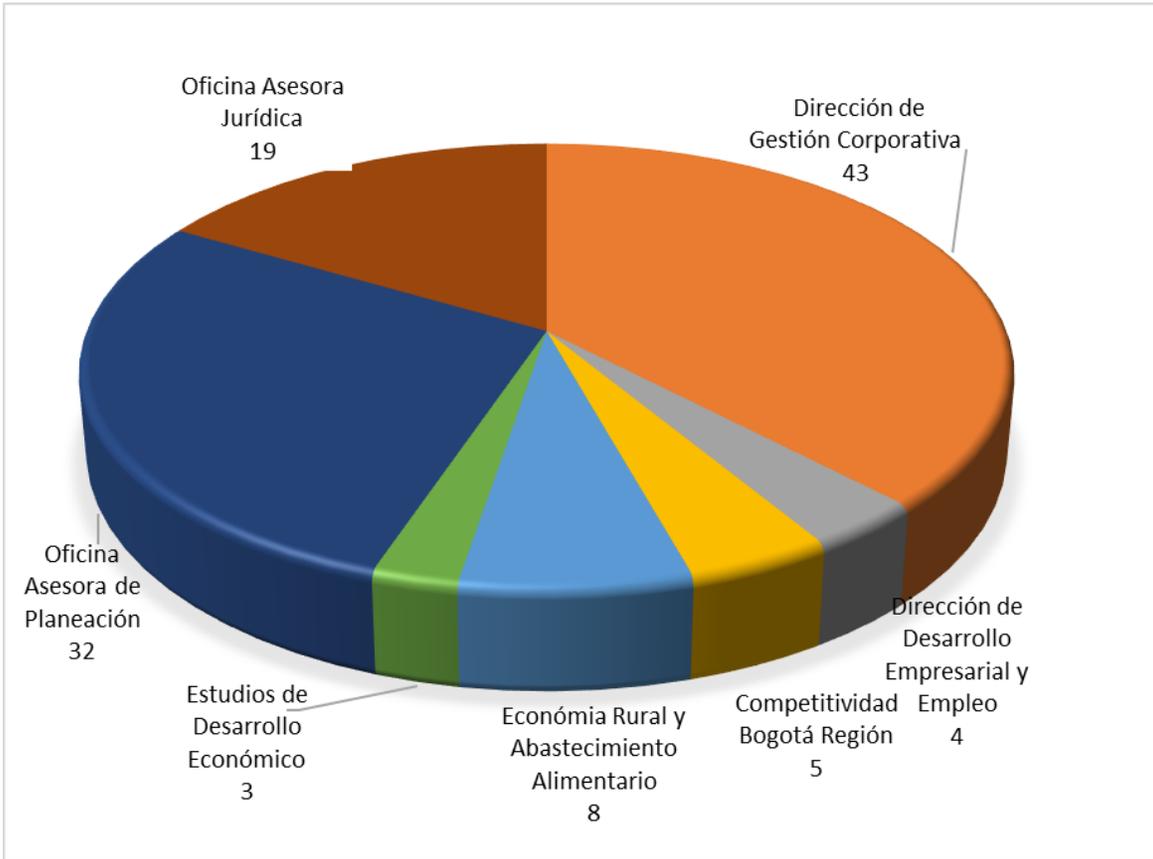
#### XIV. ESTADÍSTICAS

##### TIPOS DE HALLAZGOS



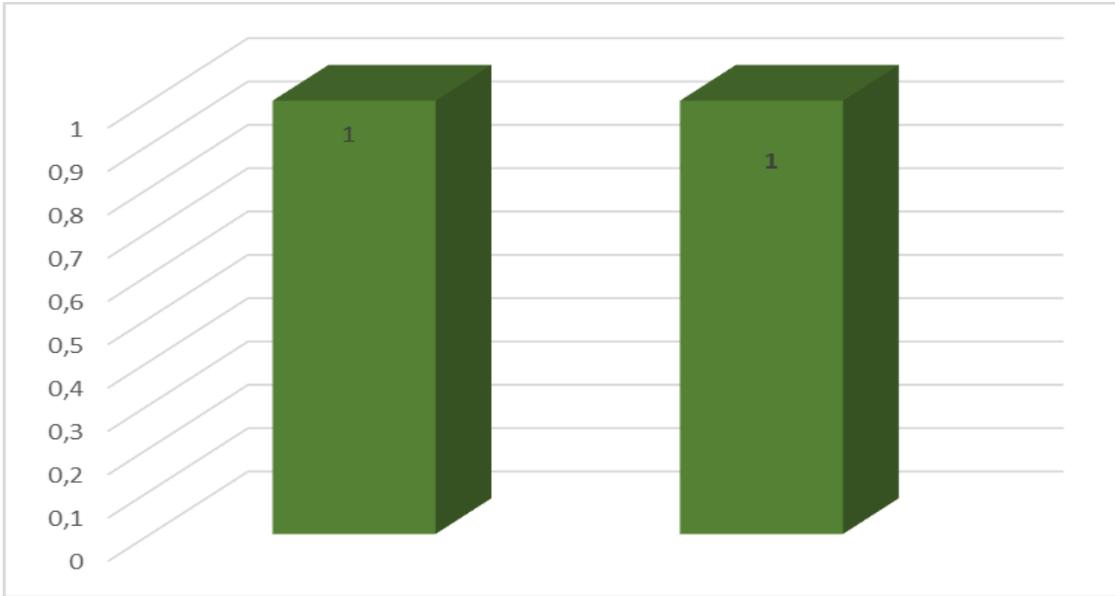
Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

## HALLAZGOS POR DEPENDENCIA



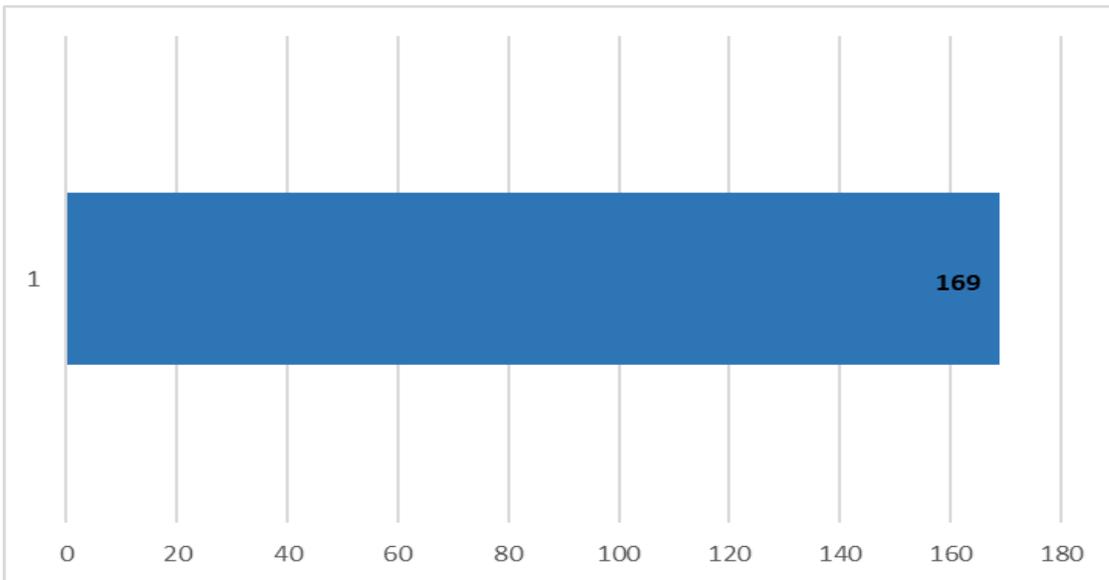
Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

## ACCIONES INEFECTIVAS E INCUMPLIDAS



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

## ACCIONES CERRADAS



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3

## XV. BIBLIOGRAFIA

Circular 001, Veeduría Distrital, 15 de enero de 2010.

Constitución Política de Colombia, 1991.

Ley 42 de 1993.

Ley 87 de 1993.

Modelo Estándar de Control Interno MECI, Decreto Nacional 943 del 21 de mayo de 2014.

Procedimiento para la elaboración, modificación y seguimiento al Plan de Mejoramiento, Contraloría de Bogotá, versión 12 de 2013.

Resolución Reglamentaria 003 de 2014, Contraloría de Bogotá.

Resolución Reglamentaria 69 de 2015, Contraloría de Bogotá.

Resolución Reglamentaria 012 de 2018, Contraloría de Bogotá.



**GONZALO MARTÍNEZ SUAREZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Erika Patricia Castro Jiménez / Profesional Universitario

Aprobó y Revisó: Gonzalo Martínez Suárez / Jefe de Oficina de Control Interno

13 de diciembre de 2018

**Índice**

Carrera 60 No. 63-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3